



AVISO DE CONVOCATORIA PARA CONTRATISTA INDIVIDUAL Proceso No. PNUD/IC -353/2019

Fecha: 16 de octubre de 2019

<u>PAÍS:</u>	Perú
<u>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:</u>	PNUD/IC-353/2019 - "Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD a nivel de la Región Piura y mecanismo de seguimiento de la recuperación de las poblaciones afectadas post FEN Costero"
<u>NOMBRE DEL PROYECTO:</u>	"Sociedades más resilientes desarrollando capacidades, fortaleciendo la gobernanza y tejiendo redes multiactor".
<u>PERÍODO DE LOS SERVICIOS:</u>	3 meses
<u>LUGAR DE DESTINO:</u>	Región Piura – Perú

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

Agradeceremos tener en cuenta que esta convocatoria se está realizando a través del sistema en línea del PNUD denominado -eTendering. En consecuencia, si se encuentra interesado en participar en este proceso, deberá estar registrado en nuestro sistema.

En el siguiente link, podrá revisar las guías de usuario y videos tutoriales de cómo utilizar esta herramienta:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/procurement-notice/resources/>

En caso de que ya se encuentre registrado, deberá ingresar al siguiente link: <https://etendering.partneragencies.org>

Utilice la opción de "forgotten password" en caso no recuerde su contraseña. No cree un nuevo perfil.

Si es la primera vez que utiliza el sistema, se puede registrar a través del siguiente link, siguiendo las instrucciones de la guía de usuario:

<https://etendering.partneragencies.org>

Usuario: event.guest

Contraseña: whyzchange

Considerar que para descargar los documentos del proceso necesita utilizar el navegador **Internet Explorer**.

Se recomienda que al crear su usuario, éste se componga de su nombre y apellido, separado por un ".", de la siguiente manera: nombre. apellido. Una vez que se registre, recibirá un correo electrónico con su contraseña. Se recomienda ingresar y cambiar la contraseña (ver la guía de usuario).



Agradeceremos tener en cuenta que la contraseña deberá tener al menos las siguientes características:

- Mínimo 8 caracteres
- Al menos una letra en mayúscula
- Al menos una letra en minúscula
- Al menos un número

Tener en cuenta que el usuario y contraseña indicados previamente pueden ser utilizados para revisar y descargar los documentos del proceso. Sin embargo, en caso quiera presentar una oferta, debe registrarse en el sistema e inscribirse en el proceso de su interés a fin de que le lleguen las notificaciones correspondientes.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, a más tardar hasta el **05 de noviembre de 2019 hasta las 23:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse, vía electrónica (formato Word), a la dirección de correo electrónico detallado líneas más abajo, a más tardar el día **23 de octubre de 2019**. Las respuestas se publicarán en la página web del PNUD, a más tardar el **29 de octubre de 2019**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de la Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales en carácter individual. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica o de dos (2) o más personas será rechazada, así como de aquellos cuyas referencias sean negativas. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

Cualquier consulta relacionada con este proceso, podrá ser remitida a la dirección electrónica adquisiciones.pe@undp.org, indicando el código del proceso **PNUD/IC-353/2019**.



1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al **Anexo 1** – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

- 1.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el **Anexo 2**.
- 1.2 Hoja de Vida documentada. Para acreditar su formación académica, debe adjuntar copia simple de títulos, y/o certificados, constancias, diplomas y/o, otros documentos que permitan validar su formación académica. Para acreditar su experiencia profesional, debe adjuntar copia simple de contratos, órdenes de servicio y/o facturas, acompañadas de la Constancia del Servicio y/o los certificados de trabajo correspondientes
- 1.3 Resumen Profesional, según Anexo 3. incluyendo al menos 3 referencias comprobables. Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.
- 1.4 Propuesta técnica (ver Anexo 4).

3. PROPUESTA FINANCIERA

La oferta económica deberá indicar el monto total a suma alzada (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. Los pagos se basarán en productos; es decir, a la entrega de los servicios especificados en los términos de referencia.

La moneda de la propuesta será en: **SOLES**. Sin embargo, en el caso que el consultor sea extranjero, se aceptará que la moneda de la propuesta sea en **DÓLARES AMERICANOS**. En este caso, para efectos de evaluación, se utilizará el tipo de cambio de Naciones Unidas, de la fecha de recepción de ofertas, publicado en: <https://treasury.un.org/operationalrates/OperationalRates.php>

4. EVALUACIÓN

Para efectos de evaluación se aplicará el método de puntaje acumulado, donde la adjudicación del contrato se otorgará a aquella oferta que obtenga la mejor combinación técnico-económica.

Únicamente las ofertas que alcancen el mínimo de 49 puntos en la evaluación técnica se considerarán habilitadas para pasar a la evaluación económica.

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
A. EVALUACIÓN TECNICA	70 puntos
1. Evaluación Documentaria Se verificará la presentación de la documentación solicitada en tiempo y forma	Cumple/No Cumple

2. Formación Académica	15 puntos
2.1 Título Profesional en Economía, Estadística, Ingeniería, Ciencias Sociales o profesiones afines a la consultoría.	Cumple/No Cumple
2.2 Contar con estudios de post grado en Gestión de Riesgo de Desastres. <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado: 08 puntos • Egresado de Maestría: 09 puntos • Grado de Magíster: 10 puntos 	10 puntos
2.3 Contar con estudios de post grado en gestión pública y/o en monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos o afines <ul style="list-style-type: none"> • Diplomado: 03 puntos • Egresado de Maestría: 04 puntos • Grado de Magíster: 05 puntos 	05 puntos
3. Experiencia Profesional	25 Puntos
3.1 Experiencia profesional general mínima de 06 años, en organizaciones públicas y/o privadas y/u, organismos internacionales, en áreas relacionadas a planificación y/o gestión del riesgo de desastres y/o afines, desempeñando labores como consultor y/o especialista y/o analista, y/o supervisor, y/o coordinador, y/o jefe, y/o gerente y/o, asesor. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 6 años: No cumple • De 6 a 8 años: 14 puntos • Más de 8 años: 16 puntos 	16 puntos
3.2 Experiencia laboral específica, realizando labores de monitoreo, seguimiento y evaluación de planes, proyectos o programas, tanto en instituciones públicas y/o privadas y/u, en organismos internacionales, como consultor, especialista y/o analista, y/o supervisor, y/o coordinador, y/o jefe, y/o gerente y/o, asesor, como mínimo 2 experiencias. <ul style="list-style-type: none"> • Menos de 2 experiencias = No cumple • Dos experiencias: 6 puntos • Por cada experiencia adicional se otorgará 1.5 punto, hasta un máximo de 9 puntos 	9 puntos
4. Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos	30 puntos
Marco conceptual	7 puntos
Matriz de trabajo	7 puntos
Propuesta metodológica	10 puntos
Cronograma propuesto por actividades	6 puntos
La calificación de este rubro será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:	

<ul style="list-style-type: none"> • Muy bueno 1.00 puntos (Supera las expectativas) • Bueno 0.80 puntos (Cumple con lo solicitado) • Regular 0.60 puntos (Cumple parcialmente lo solicitado) • No Presenta 0.00 puntos (No cumple) 	
FACTORES DE EVALUACIÓN	
B. EVALUACION ECONOMICA	30 puntos
<p>Para efectos de evaluación se utilizará la siguiente fórmula: $p = y (\mu/z)$ Donde: p = puntaje obtenido y = puntaje máximo otorgado μ = Monto de la oferta más baja recibida z = Monto de la oferta evaluada</p>	
PUNTAJE TOTAL (A +B)	100 puntos

Una vez concluido el proceso de evaluación, el/la consultor/ha seleccionado/a deberá cumplir con la presentación de los siguientes documentos:

- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor)
- Copia de su documento de identificación (DNI)
- Copia de documento bancario donde se pueda verificar el número de cuenta, nombre del banco, moneda y que la titularidad de la cuenta se encuentra a nombre del consultor adjudicado.

Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud que incluya exámenes de rayos-x, los cuales deben estipular si está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del/a consultor/a.

ANEXOS

- Anexo 1: Términos de Referencia
- Anexo 2: Carta del Oferente
- Anexo 2.1: Desglose de Costos
- Anexo 3: Propuesta Técnica
- Anexo 4: Resumen Profesional
- Anexo 5: Modelo de Contrato y Condiciones aplicables para Contratistas Individuales

Anexo No 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA (TdR) Proceso No. PNUD/IC -353/2019

A. Información General

Proyecto:	"Sociedades más resilientes desarrollando capacidades, fortaleciendo la gobernanza y tejiendo redes multiactor"
Consultoría:	Consultoría para el desarrollo de un "Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD a nivel de la Región Piura y mecanismo de seguimiento de la recuperación de las poblaciones afectadas post FEN Costero"
Lugar de destino:	Región Piura
Plazo:	03 meses
Dedicación:	Tiempo completo
Supervisor:	Gerente de Proyectos GRD-PNUD

B. Descripción del Proyecto

El PNUD viene apoyando al país, impulsando un conjunto de acciones relacionadas con el fortalecimiento de capacidades en gestión del riesgo de desastres a nivel de Sectores, Gobiernos Locales y Regionales, así como a nivel comunitario. El mejoramiento del manejo de información, de los mecanismos de coordinación interinstitucional para la prevención y reducción de riesgos de desastres, la atención de emergencias y la promoción de procesos de recuperación sostenible son algunos de los temas que desarrolla a través del área de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por otro lado, a fin de apoyar el proceso de recuperación post desastre tras las inundaciones ocurridas en diversas zonas del país en el año 2017, el PNUD inició la implementación del Proyecto "Sociedades más resilientes desarrollando capacidades, fortaleciendo la gobernanza y tejiendo redes multiactor", orientado al fortalecimiento de los mecanismos de coordinación, planificación y sensibilización para la recuperación post desastres en diversos ámbitos del país.

A través del Proyecto se vienen desarrollando estrategias y capacidades de preparación para la recuperación post desastre en los distintos niveles (local, regional y nacional); fortaleciendo las capacidades de respuesta de gobiernos subnacionales y de la población; y promoviendo la articulación de redes, mesas técnicas y plataformas de diálogo, concertación, intercambio y cooperación con la participación de entidades del SINAGERD, organizaciones de la sociedad civil, sector privado, grupos de voluntariado y comunidad organizada, impulsando así la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

La consultoría deberá interactuar, entre otros, con los siguientes actores clave:

- Gobierno Regional de Piura y Unidades Orgánicas
- Organismos Públicos Descentralizados (OPDs)
- Gobiernos Provinciales y Distritales involucrados
- Universidades
- Organizaciones de la Sociedad Civil y Sector Privado
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)

- Centro Nacional de Prevención, Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED)
- Gerencia Regional de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios en Piura
- Otras entidades relacionadas con el objeto de la consultoría.

C. Finalidad del servicio

El producto de la consultoría tiene por finalidad poner a disposición del Gobierno Regional de Piura y de las entidades regionales del SINAGERD una herramienta que permita el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de la gestión del riesgo de desastres en la Región Piura, a través del análisis del estado situacional de los indicadores del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-PLANAGERD; así como evaluar el estado de recuperación de las poblaciones afectadas por el FEN Costero y diseñar un mecanismo de seguimiento de este proceso. Con estas herramientas, el Gobierno Regional y las entidades del SINAGERD de la Región Piura, contarán con información relevante para la toma de decisiones con el objetivo de mejorar la inclusión de la GRD de manera transversal en sus instrumentos de gestión y la implementación de la misma en el territorio.

D. Alcance del Trabajo

Para el desarrollo de la consultoría, se deberá mantener estrecha coordinación con la Coordinadora del Proyecto DIPECHO en Piura, con la Asesora en Recuperación y el Gerente de Proyectos GRD del PNUD. Las actividades señaladas no son limitativas, pudiendo el consultor/a complementarlas con el fin de obtener los productos esperados:

- a) Revisar o dar seguimiento a los indicadores del PLANAGERD en la Región Piura, tomando como base los resultados de la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (ENAGERD) y otros instrumentos de utilidad para el monitoreo y seguimiento existentes (RENAMU, PPO68, PEI, otros).
- b) Entrevistas y/o encuestas con instituciones vinculadas al PLANAGERD en el ámbito regional de Piura, (Gobierno Regional, provincias y distritos) a fin de complementar los resultados de la encuesta ENAGERD 2019 se deberá considerar por lo menos una visita a cada provincia de la región para la realización de estas entrevistas y encuestas.
- c) En el marco de las competencias del GORE, analizar el ROF para ver quién es responsable del MSE de la implementación del PLANAGERD. En función a ello, desarrollar una propuesta para incorporar en el ROF la GRD y su monitoreo.
- d) En base a ello diseñar el mecanismo de reporte, seguimiento y monitoreo, teniendo en cuenta el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD que se encuentra en versión preliminar (**Ver Anexo A**)
- e) Revisar documentación, planes de gestión territorial e institucional del GORE Piura. (PEI, POI, PDRC, entre otros) a fin de identificar oportunidades para la inclusión de la GRD en sus instrumentos de gestión institucional en cumplimiento de la Ley y considerando el contexto de reconstrucción que vive la región.
 - Evaluación documentaria de los planes e instrumentos de gestión del GORE.
 - Se deben realizar reuniones y/o talleres de trabajo.
- f) En base a las afectaciones que se han dado en Piura y a la implementación de la reconstrucción, evaluar los ejes que aún están pendientes de atención e identificar las principales brechas (cuánto se ha avanzado, las brechas y saldos, los pendientes), tomando como referencia el estudio de necesidades de recuperación PNUD-GORE Piura; y dimensionar si se está mejorando (o no) la capacidad de resiliencia de estas poblaciones.

- g) Diseñar un instrumento de recojo de información enfocado en conocer y evaluar el estado situacional de la recuperación de las poblaciones afectadas y el mecanismo que se usaría para ello. Este mecanismo deberá vincularse al proceso de veeduría que se viene implementando en la región.

E. Resultados Esperados y Entregables

El/la consultor/a será responsable de entregar lo siguiente:

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	REVISIÓN Y APROBACIÓN REQUERIDA
<p>Entregable 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento del estado de implementación del PLANAGERD en base a sus indicadores, en la región Piura. El documento deberá contener los resultados del desarrollo de los ítems a) y b) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. - Documento de revisión y análisis del ROF del GORE, identificando la distribución de responsabilidades del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD en el Gobierno Regional y propuesta de incorporación de GRD y su monitoreo en el ROF del GORE Piura. El documento deberá contener los resultados del desarrollo del ítem c) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 	A los 30 días de firmado el contrato	Gerente de Proyecto
<p>Entregable 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de propuesta de inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión territorial e institucional del GORE Piura. (PEI, POI, PDRC, entre otros), considerando el contexto de reconstrucción que vive la Región. El documento deberá contener los resultados del desarrollo del ítem e) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. - Documento que contenga la propuesta inicial del mecanismo de reporte, seguimiento y monitoreo mencionado en el ítem d) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 	A los 60 días de firmado el contrato	Gerente de Proyecto
<p>Entregable 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento que contenga el mecanismo de reporte, seguimiento y monitoreo del PLANAGERD a nivel de la Región Piura, teniendo en cuenta el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD. El documento deberá contener los resultados del desarrollo del ítem d) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. • Documento que contenga la identificación de las principales brechas del proceso de recuperación de la población en la Región Piura y el diseño del instrumento de recojo de información para la evaluación del estado de recuperación de las poblaciones afectadas. El documento deberá contener los resultados del desarrollo de los ítems f) y g) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 	A los 90 días de firmado el contrato	Gerente de Proyecto

(* El pago de los entregables será efectuado previa conformidad por parte de la supervisión

F. Acuerdos institucionales



El/la consultor/a desarrollará sus actividades bajo la supervisión directa del Gerente de Proyectos de Gestión del Riesgo de Desastres de PNUD, quien dará la conformidad de los productos según se indica en el punto D de los presentes términos de referencia. A nivel técnico, mantendrá estrecha coordinación la Coordinadora del Proyecto DIPECHO en Piura y con la Asesora en Recuperación de GRD del PNUD.

Los informes y productos deberán ser entregados en los plazos señalados en el punto D de los presentes términos de referencia. Todos los productos deberán ser entregados en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Av. Jorge Chávez N° 275 – Miraflores – Lima) en versión impresa y digital (en los formatos de archivo originales y en pdf).

Durante el desarrollo de la consultoría, el/la consultor/a deberá establecer coordinación con las dependencias relacionadas con el objeto de la consultoría, tales como Gobierno Regional de Piura, INDECI, CENEPRED, Municipalidades Provinciales, entre otros. Esta lista no es limitativa, pudiendo el/la consultor/a establecer coordinaciones con otras instituciones que puedan contribuir al logro de los resultados de la consultoría.

Estas coordinaciones implicarán reuniones para presentación del plan de trabajo, avances de productos, desarrollo de talleres, sensibilización a autoridades y funcionarios. Los gastos para el desarrollo de los talleres serán asumidos por el Proyecto, en caso sean necesarios.

El/la consultor/a deberá garantizar la visibilidad de las instituciones participantes en el desarrollo de sus presentaciones y reuniones de trabajo. Por tanto en los documentos de apoyo (presentaciones, láminas, documentos de trabajo) que el consultor utilice en las reuniones y talleres, se debe incluir menciones al rol del PNUD como implementador del Proyecto y a la Comisión Europea (donante del Proyecto).

G. Duración del trabajo

La consultoría tiene un plazo de ejecución de hasta 3 meses. La revisión o aprobación de los productos por parte del PNUD no será mayor a 5 días útiles de recibidos. Tener en cuenta que los productos a entregar deben tener las conformidades previas que se indican en el punto D de los presentes términos de referencia. En caso existan observaciones al producto, el consultor tiene 5 días hábiles adicionales para levantar las mismas.

H. Lugar de destino

El ámbito geográfico de la consultoría comprenderá la Región Piura. El/la consultor/a deberá desplazarse dentro de este ámbito según sea necesario para el desarrollo de los productos teniendo en consideración las condiciones de seguridad pertinentes. El consultor deberá considerar la realización de por lo menos una visita a cada una de las provincias de la región, estos costos deberán considerarse en su propuesta económica.

El/la consultor/a mantendrá informado a la Coordinadora del Proyecto DIPECHO Piura y al Gerente de Proyectos de GRD del PNUD, sobre los avances en el desarrollo de las actividades y productos.

Por el carácter de la consultoría, se privilegiará las propuestas de consultores/as con residencia en la región Piura.

I. Calificaciones requeridas del Consultor/a

El/la Consultor/a no deberá tener un conflicto de intereses con las actividades relacionadas con el mismo.

Educación:

- Título Profesional en Economía, Estadística, Ingeniería, Ciencias Sociales o profesiones afines a la consultoría.
- Contar con estudios de posgrado en Gestión de Riesgo de Desastres.
- Contar con estudios de posgrado en gestión pública, y/o en monitoreo, seguimiento y evaluación de proyectos

Experiencia profesional:

- Experiencia laboral en general mínima de 6 años, en organizaciones públicas y/o privadas y/o, organismos internacionales, en áreas relacionadas a planificación y/o gestión del riesgo de desastres y/o afines, desempeñando labores como consultor y/o especialista y/o analista, y/o supervisor, y/o coordinador, y/o jefe, y/o gerente y/o, asesor.
- Experiencia laboral específica, realizando labores de monitoreo, seguimiento y evaluación de planes, proyectos o programas, tanto en instituciones públicas y/o privadas y/o, en organismos internacionales, como consultor, especialista y/o analista, y/o supervisor, y/o coordinador, y/o jefe, y/o gerente y/o, asesor, como mínimo 2 experiencias.

J. Propuesta Financiera (a suma global)

Los oferentes presentarán su propuesta económica total (todo incluido) con las siguientes consideraciones:

- Deberá presentar un desglose de costos según se detalla en Anexo 2.1.

El cronograma de pagos para la consultoría estará sujeto a la entrega de los productos en las condiciones descritas en el punto C del presente término de referencia y con la siguiente estructura de pagos:

PRODUCTOS	FECHA DE ENTREGA	% DEL MONTO BASE
<p>Entregable 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento del estado de implementación del PLANAGERD en base a sus indicadores, en la Región Piura. El documento deberá contener los resultados del desarrollo de los ítems a) y b) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. - Documento de revisión y análisis del ROF del GORE, identificando la distribución de responsabilidades del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD en el Gobierno Regional y propuesta de incorporación de GRD y su monitoreo en el ROF del GORE Piura. El documento deberá contener los resultados del desarrollo del ítem c) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 	A los 30 días de firmado el contrato	30%
<p>Entregable 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de propuesta de inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión territorial e institucional del GORE Piura. (PEI, POI, PDRC, entre otros), considerando el contexto de reconstrucción que vive la Región. El documento deberá contener los resultados del desarrollo del ítem e) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 	A los 60 días de firmado el contrato	30%



<ul style="list-style-type: none"> - Documento que contenga la propuesta inicial del mecanismo de reporte, seguimiento y monitoreo mencionado en el ítem d) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 		
<p>Entregable 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento que contenga el mecanismo de reporte, seguimiento y monitoreo del PLANAGERD a nivel de la Región Piura, teniendo en cuenta el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD. El documento deberá contener los resultados del desarrollo del ítem d) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 	<p>A los 90 días de firmado el contrato</p>	<p>40%</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Documento que contenga la identificación de las principales brechas del proceso de recuperación de la población en la Región Piura y el diseño del instrumento de recojo de información para la evaluación del estado de recuperación de las poblaciones afectadas. El documento deberá contener los resultados del desarrollo de los ítems f) y g) del Punto C Alcance del Trabajo, señalados en los presentes términos de referencia. 		



ANEXO No. 2

**CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD
PARA LA ASIGNACIÓN COMO CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)**

[Insertar fecha]

Señores
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Lima, Perú

Estimados señores:

Por la presente declaro que:

He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades del proceso de referencia PNUD/IC-353/2019 – Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD a nivel de la Región Piura y mecanismo de seguimiento de la recuperación de las poblaciones afectadas post FEN Costero”

- a) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de Contratistas Individuales;
- b) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV, que he firmado debidamente y adjunto como Anexo 1.
- c) En cumplimiento con los requerimientos de los Términos de Referencia, confirmo que estoy disponible por la duración total del contrato, y llevaré a cabo los servicios de la forma descrita en mi propuesta.
- d) Propongo realizar los servicios basado en la siguiente tarifa (seleccionar la opción correspondiente):
 - Una suma global fija de _____ (indicar monto y moneda en palabras y en números) FAVOR NOTAR QUE EL MONTO GLOBAL DEBE COINCIDIR CON EL DESGLOSE DE COSTOS SOLICITADO MÁS ABAJO EN ESTE FORMULARIO], pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- e) Para efectos de la evaluación, se incluye en el Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- f) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de estos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;
- g) Esta oferta será válida por un período total de ____ (mínimo 45 días) después de la fecha límite para la presentación de ofertas / propuestas;
- h) Confirmo que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- i) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a:
 - Firmar un Contrato Individual con PNUD;
- j) Confirmo que (marcar todas las que apliquen):



Al servicio
de las personas
y las naciones

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Oficina PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- k) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- l) Si usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización:
 - Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida, antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- m) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.
- n) ¿Alguno de sus familiares está empleado por el PNUD, cualquier otra organización de la ONU o cualquier otra organización internacional pública?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde la siguiente información:

Nombre completo	Parentesco	Nombre de la organización internacional

- o) ¿Tiene alguna objeción, en que nos contactemos con su empleador actual?
 - Si No
- p) ¿Es o ha sido, funcionario público permanente de su gobierno?
 - Si No Si la respuesta es Sí, brinde información al respecto:
- q) Liste tres personas (con las que no tenga parentesco) quienes estén familiarizadas con su personalidad y calificaciones:

Nombre completo	Correo electrónico/Teléfono	Empleo u Ocupación

r) ¿Ha sido arrestado, acusado o citado ante cualquier tribunal como acusado en un proceso penal, o condenado, multado o encarcelado por la violación de alguna ley (excluidas las infracciones menores de tránsito)?

Si No Si la respuesta es Sí, dar detalles completos de cada caso en una declaración adjunta.

Certifico que las declaraciones hechas por mí en respuesta a las preguntas anteriores son verdaderas, completas y correctas a mi leal saber y entender. Entiendo que cualquier tergiversación u omisión material hecha en un formulario de Historial Personal u otro documento solicitado por la Organización puede resultar en la terminación del contrato de servicio o acuerdo de servicios especiales sin previo aviso.

Firma y aclaración de firma

Documentos por incluir en la Carta del Oferente:

- CV (debe incluir información sobre Educación/Calificaciones, Certificaciones Profesionales, Experiencia laboral)
- Desglose de costos, que respaldan el precio final por todo incluido según el Formulario 2.1

ANEXO 2.1.

**CARTA DEL OFERENTE Y DESGLOSE DE GASTOS¹
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de Costos por Componentes:

Rubro	Indicar unidad de medida (Día/global/ unitario)	Cantidad	Total (S/.)
Costos Personales			
Honorarios Profesionales			
Seguro de vida			
Seguro médico			
Comunicaciones			
Transporte local			
Otros (favor especificar)			
...			

Viajes al lugar de destino ²			
Ticket aéreo (ida y vuelta)			
Viático			
Seguro de viaje			
Gastos terminales			
Otros (favor especificar)			
..			

A. DESGLOSE DE COSTOS, por entregable (base para los pagos):

PRODUCTOS	Porcentaje del monto total (peso para el pago)	MONTO S/
Producto 1	30%	
Producto 2	30%	
Producto 3	40%	
TOTAL de la oferta por todo concepto	100%	

Nombre completo y Firma:

[Insertar fecha]

Correo electrónico:

Teléfono:

¹ Los costos deben cubrir únicamente los requerimientos identificados en los Términos de Referencia (TdRs)

² Costos de viaje no se requieren, si el Contratista Individual trabaja desde su lugar.



ANEXO No. 3

**FORMATO PROPUESTA TECNICA
Proceso No. PNUD/IC-353/2019**

1. MARCO CONCEPTUAL (máximo 1 página)
2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
...						
Producto 2						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
...						
Producto 3						
Actividades:	Método /s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
...						

3. DESCRIPCIÓN DE LAS METODOLOGÍA A UTILIZAR:
Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior. Asimismo, deberá presentar las herramientas que propone aplicar para el recojo de información.
Incluir brevemente como propone el/la consultor/a abordar cuestiones de género, interculturalidad, enfoque de derechos.
4. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES
En esta sección se deberá detallar los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TDR (duración del contrato).



ANEXO No. 4

RESUMEN PROFESIONAL
Proceso No. PNUD/IC-353/2019

(La información aquí contenida debe hallar correlación con lo indicado en la Hoja de Vida)

1. Datos Generales	
Nombre:	
Nacionalidad:	
Fecha de nacimiento:	
Dirección:	
Correo electrónico:	
No. documento de identidad (DNI, pasaporte en caso de extranjeros)	
2. Calificaciones Educativas	
Grado académico (detalle del más reciente al más antiguo) incluido nombre de la universidad que expidió el grado y fecha de obtención de este	
Numero de colegiatura	
Indique los estudios de especialización en formulación de proyectos productivos y/o ambientales con los que cuenta	
3. Experiencia Profesional	
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.

Indique la Experiencia laboral específica realizando labores de monitoreo, seguimiento y evaluación de planes, proyectos o programas	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Nombre de la comunidad nativa: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.



Al servicio
de las personas
y las naciones

	Nombre del Proyecto/Institución: Breve descripción: Cargo desempeñado: Nombre de la comunidad nativa: Periodo de ejecución: Del al Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.
--	--

INDICAR LOS DATOS DE TRES SUPERVISORES DIRECTOS CON LOS QUE HAYA TRABAJADO EN LOS 02 ULTIMOS AÑOS Y QUE PUEDAN DAR REFERENCIAS SUYAS

	NOMBRE COMPLETO	EMPRESA	EMAIL	TELEFONOS
Supervisor 1				
Supervisor 2				
Supervisor 3				

Como parte del proceso de evaluación se solicitará referencias a los supervisores directos, lo cual no implica ningún compromiso de contratación.

El que suscribe, declara bajo juramento que la información proporcionada es veraz.

Firma:

Nombre Completo:

Fecha:

ANEXO No. 5

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES**1. CONDICIÓN JURÍDICA**

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscara imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituye los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en

conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antemencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador, así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por

el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo, pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contará con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un

estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la

habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmунidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del

mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato.

El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo, pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD.

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para



*Al servicio
de las personas
y las naciones*

determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.



**PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL
DE GESTIÓN DEL RIESGO DE
DESASTRES
PLANAGERD 2014-2021**

SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLANAGERD 2014-2021

Consultoría: Desarrollo de instrumentos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014 – 2021

PRODUCTO 3

ENERO 2018

**Consultoría: Desarrollo de instrumentos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
del PLANAGERD 2014 - 2021**

**PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN
NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
PLANAGERD 2014 - 2021**

PRODUCTO 3

ENERO 2018

CONSULTORES:

Amaru Samanamu
Angélica Pino
Wilfredo Samanamu

Con el apoyo de:

Jenny Cortez
Viviana Pino
Vladimir Ferro

CONTENIDOS:

PRESENTACIÓN

I. CONTEXTO

- 1.1 Contexto Internacional
- 1.2 Contexto Nacional

II. MARCO NORMATIVO

- 2.1 Base Legal
- 2.2 El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación en la normativa de GRD

III. MARCO CONCEPTUAL

- 3.1 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- 3.2 La Rendición de Cuentas como corolario el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

IV. EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

PLANAGERD 2014 – 2021

- 4.1 El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: PLANAGERD 2014-2021
- 4.2 El PLANAGERD 2014-2021: El camino recorrido
 - 4.2.1 La línea de Base del PLANAGERD 2014-2021
 - 4.2.2 Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021
 - 4.2.3 El Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” y su adecuación al PLANAGERD 2014-2021
 - 4.2.4 El PLANAGERD 2014-2021: su ubicación y vinculación con el Sistema Nacional de Planificación
 - 4.2.5 El PLANAGERD 2014-2021 y su vinculación con el Marco de Sendai

V. ANTECEDENTES: PLANIFICACIÓN Y MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN APLICADOS A LA GRD

- 5.1 CENEPRED: El Sistema de Información de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación – SIMSE
- 5.2 INDECI: Mecanismo de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- 5.3 El Programa Presupuestal “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” – PP0068
- 5.4 Otros mecanismos de Monitoreo

VI. EL PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

- 6.1 Objetivos del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
 - 6.1.1 Objetivo General
 - 6.1.2 Objetivos específicos
- 6.2 Alcances del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación
- 6.3 Responsabilidades
- 6.4 La Propuesta: Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

- 6.4.1 Organización para el MSE
- 6.4.2 Componentes del Plan de MSE
 - 6.4.2.1 Componente 1: Desarrollo de capacidades
 - 6.4.2.2 Componente 2: Sistema de MSE
 - Módulo 1: Monitoreo
 - Módulo 2: Seguimiento
 - Módulo 3: Evaluación
 - 6.4.2.3 Componente 3: Rendición de Cuentas
- 6.4.3 Presupuesto

VII. INDICADORES: ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES DEL PLANAGERD 2014 - 2021

VIII. PROPUESTA DE METAS PARA CONSIDERAR EN EL PLANAGERD 2014 - 2021

IX. RECOMENDACIONES

PRESENTACIÓN

El seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos es uno de los componentes esenciales del ciclo de vida de las políticas públicas. Sin embargo, es tal vez la actividad que menos se desarrolla, en parte por la escasez de recursos, la ausencia de sistemas de información que permitan soportar dicha tarea y por qué no, la falta de una cultura que conciba que los procesos no terminan con las obras y la ejecución total de los presupuestos asignados a un proyecto, sino que sus resultados son el insumo para retroalimentar futuras políticas que pretendan trabajar en la solución de problemas similares¹.

Existe pleno reconocimiento de la importancia del monitoreo, seguimiento y la evaluación en todo proceso de planificación, siendo incluso parte del ciclo de vida de las políticas públicas; además, son la base de todo ejercicio de rendición de cuentas. Bien vale afirmar que, ejercerlos, son aspectos transversales de la gestión pública y eje fundamental del buen gobierno, y para ello es también importante contar con una estrategia que oriente y de pautas a las entidades públicas para que cumplan con este proceso, en beneficio de la mejora de la gestión pública².

Realizar el monitoreo, seguimiento y la evaluación (MSE) de una Política, Plan o Programa, es importante para saber si se está cumpliendo con lo programado, alcanzando los resultados o metas propuestas y esperadas, conocer la pertinencia de las estrategias propuestas o si se tienen que desplegar acciones con la finalidad de anticipar y/u corregir problemas, visualizar si lo que estamos realizando está generando cambios, efectos e impactos según lo esperado o diferente a lo propuesto, garantizar la sostenibilidad de las acciones y retroalimentar los procesos de toma de decisiones en el marco de la planeación a mediano y largo plazo. Además, comunicar y difundir los resultados de este proceso y/o realizarlo de manera participativa, impulsando un proceso de rendición de cuentas, ayuda a recuperar la credibilidad en las instituciones públicas, aporta a la transparencia y a mejorar los niveles de confianza y contribuye con la construcción de ciudadanía y respeto a los derechos de cada persona.

En el país, la rendición de cuentas es una obligación que podemos interpretarla desde lo constitucional, reconocido en el artículo 2, inciso 17 de la Constitución Política, el cual establece que toda persona tiene derecho: *“A participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos y las ciudadanas tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum”*.

Por su parte la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), define a la Rendición de Cuentas, como *“el acto mediante el cual las autoridades y funcionarios/as de los gobiernos regionales y locales se dirigen a la ciudadanía para mostrar los avances, dificultades y resultados de su gestión en el logro de los objetivos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la gente”*³.

El Perú se encuentra entre los 10 países más megadiversos del mundo⁴, gozando de gran riqueza y diversidad étnica y cultural. En oposición a ello, es un país con altos niveles de riesgo de desastres considerado, además, según el estudio del Tyndall Center, el tercer país más vulnerable del mundo, después de Honduras y Bangladesh, a los efectos del cambio climático que experimenta el planeta por la crisis del calentamiento global. El país presenta diversos escenarios de riesgos, los mismos que son producto de la forma como hemos realizado “desarrollo” de espaldas y sin considerar las condiciones físicas, geográficas y climáticas, ni la capacidad de los territorios y menos aún la convivencia con el entorno

¹ Colombia Digital. La importancia del monitoreo. <https://colombiadigital.net/opinion/columnistas/conexion/item/38-la-importancia-del-monitoreo.html>

² Comité Técnico: Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación. *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Colombia, julio 2014

³ PCM, Secretaría de Gestión Pública, (2014), Participación ciudadana y rendición de cuentas, AGL Gráfica Color SRL, Lima, Perú, 53.

⁴ El Perú tiene 28 de los 32 tipos de clima que existen en el mundo y 84 de las 103 zonas de vida del planeta.

a ocupar, transformar o intervenir. Son estos escenarios los que han dado y dan lugar a emergencias y desastres recurrentes y complejos, que comprometen la integridad de la salud y la vida de la población, así como sus medios de vida, poniendo en riesgo el propio desarrollo del país; todo lo cual implica, que en el Perú sea un verdadero desafío la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD).

En atención a ello, y en concordancia además con los compromisos internacionales, el Estado Peruano toma la decisión de impulsar la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, dando el primer paso al incluir la Política de Estado 32 de Gestión del Riesgo de Desastres, en el año 2010 como parte del Acuerdo Nacional. A ello siguió, un año después, la aprobación de la Ley N° 29664 que crea la el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD junto con su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Al año siguiente (2012), se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento y, ante la necesidad de su instrumentalización, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – PLANAGERD 2014 – 2021, en mayo 2014.

El PLANAGERD 2014 – 2021, es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, e integra los procesos de estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, rehabilitación y Reconstrucción. Tiene como propósito establecer líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley⁵. Consta de un (01) Objetivo Nacional, (06) Objetivos Estratégicos, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. Se constituye, a la vez, en la hoja de ruta a seguir, por el conjunto de actores, para la implementación del SINAGERD y lograr avances significativos en la gestión del riesgo de desastres. Cuenta con su Línea de Base, elaborada el mismo año de aprobación del PLANAGERD (2014), producto de un trabajo colectivo y consensado con los sectores, y liderado por la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres-SGRD⁶, en conjunto con el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

La Línea de Base acompaña a la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, construida colectivamente por las entidades señaladas anteriormente y que se encuentra en proceso de aprobación oficial. Justamente, uno de los cuatro (04) Lineamientos establecidos para su implementación en la Estrategia, hace mención expresa a la necesidad de contar con un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, de los programas y proyectos de inversión realizados, cuyos indicadores permitan medir los efectos e impactos esperados en el corto, medio y largo plazo.

Más allá de cumplir con lo establecido normativamente, y ante el reconocimiento del importante avance dado en cuanto a la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres con la existencia de una Política Nacional, del SINAGERD y de contar con el PLANAGERD 2014-2021, es necesario tener una mirada constante y permanente a cómo va el proceso de implementación de esta normatividad, darle seguimiento a la implementación del PLANAGERD y a los distintos procesos que de ello se desprenden, monitorear el avance y cumplimiento de sus indicadores a la luz de la ejecución de las acciones estratégicas contempladas en el mismo. Ya en la misma normatividad se hace hincapié en esta necesidad, quedando bajo competencia de las entidades ejecutoras del SINAGERD (gobiernos subnacionales y ministerios) impulsar y *desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD*, y del CENEPRED e INDECI, como los entes técnicos normativos, asumir la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de la GRD que les corresponden respectivamente, a nivel nacional.

⁵ Plan Nacional de Gestión el Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 -2021.

⁶ En febrero de 2017, se transfieren las funciones de la Secretaria de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros al INDECI, mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil.

Es así que, con la finalidad de contribuir a la implementación del PLANAGERD 2014-2021, se ha desarrollado el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación que aquí se presenta; esfuerzo conjunto impulsado por el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), el CENEPRED, el INDECI y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El presente documento está dividido en nueve (09) Partes o Capítulos:

- La **Parte I** contiene aspectos generales relacionados con el **contexto** internacional y nacional, que incluye un panorama situacional del contexto de riesgos en el país;
- La **Parte II** incluye el marco normativo relacionado con la gestión del riesgo de desastres en el Perú, y también la **base legal** que soporta su realización del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación;
- La **Parte III** contiene el **marco conceptual** relacionado con aspectos de monitoreo, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas; incluyendo además una lista de definiciones relacionadas con el Plan de MSE;
- La **Parte IV** está relacionada con el **PLANAGERD 2014 – 2021** y su desarrollo, y sobre las normativas y dispositivos emitidos durante el transcurso de la implementación del mismo, y que tiene implicaciones con el Plan de MSE.
- La **Parte V** es la principal, pues está referida al **Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021**, abordando primero los aspectos generales del mismo como los Objetivos, Alcance y las Asignaciones y Responsabilidades
- La **Parte VI** contiene, el avance de los sectores y los gobiernos regionales en cuanto a la implementación del PLANAGERD.
- La **Parte VII** contiene, contiene, a manera de resumen, un conjunto de conclusiones y recomendaciones que van enfocadas tanto a aspectos del proceso mismo de recojo y análisis de la información como de los hallazgos encontrados al aproximarnos al estado de avance del PLANAGERD.
- La **Parte VIII** Propuesta de metas para considerar en el PLANAGERD 2014 – 2021.
- La **Parte IX** Recomendaciones.
- A todo esto, se suman el paquete de **Anexos** que dan soporte al trabajo realizado.

Esta iniciativa se realiza en el marco del proyecto “*Consolidando mecanismos e instrumentos para la respuesta y recuperación ante desastres en el Perú (DIPECHO)*”, el mismo que es cofinanciado por ECHO.

PARTE I

I. CONTEXTO

1.1 El Contexto Internacional

En los últimos años, el incremento de las pérdidas debido a la recurrencia y severidad de los desastres asociados a fenómenos de origen natural o inducidos por la acción humana, es una realidad. En lo que va de este siglo, las pérdidas directas generadas por los desastres, en el mundo, ascienden a unos \$2,5 millones de millones (billones) de dólares americanos, siendo evidente además de que se han subestimado en al menos un 50 por ciento las pérdidas directas a causa de, entre otros eventos, inundaciones, terremotos y sequías⁷.

Consciente de ello, se adoptó a nivel internacional el Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015⁸ (MAH), asumiendo los países el compromiso de “*Velar para que la Reducción del Riesgo de Desastres constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional*”. Finalizado el período de vigencia del MAH se impulsó un proceso de consultas y negociaciones intergubernamentales para lograr consensos sobre los contenidos que deberían orientar el post – Hyogo; siendo el Perú sede de una de las Consultas Nacionales en esta parte de la región de Sudamérica, junto con Paraguay.

El Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, aprobado en la Tercera Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres (WCDRR) desarrollado en Sendai, Japón, el 18 marzo 2015, incluye cambios con respecto al MAH, siendo uno de los más importantes la incidencia sobre la Gestión del Riesgo de Desastres en reemplazo de la Gestión de Desastres, resaltando su objetivo centrado en “*Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia*”.

Sobre la base del MAH, el Marco de Sendai propone lograr el siguiente resultado: “*La reducción sustancial de riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países*”. La consecución de este resultado requiere que los dirigentes políticos a todos los niveles de todos los países se comprometan firmemente y se impliquen en la aplicación y el seguimiento del presente Marco y la creación del entorno propicio necesario.

Con el fin de apoyar la evaluación de los avances mundiales en el logro del resultado y objetivo del Marco de Sendai se han contemplado 7 metas mundiales, las mismas que se complementarán con el trabajo destinado a preparar los indicadores pertinentes; por su parte, las metas e indicadores nacionales también contribuirán a lograr este resultado y objetivo. A continuación, las siete metas mundiales con sus respectivos indicadores asociados, recomendados por el grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta:

⁷ Palabras de Ban Ki Moon, Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), espedadas en la presentación del Global Assessment Report 2013 (GAR'13).

⁸ En la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres Naturales celebrada en el año 2005 se acordó la adopción del Marco de Acción de Hyogo para 2005-2015, el mismo que fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas (A/RES/60/195).

Tabla 1. MARCO DE SENDAI. METAS GLOBALES Y SUS INDICADORES ASOCIADOS⁹

METAS MUNDIALES	INDICADORES ASOCIADOS
<p>A. Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015</p>	<p>A.1 Número de personas fallecidas y desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes (compuesta). A.2 Número de personas fallecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes. A.3 Número de personas desaparecidas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes (compuesta).</p>
<p>B. Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015</p>	<p>B.1 Número de personas directamente afectadas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes. B.2 Número de personas heridas o enfermas atribuido a los desastres, por cada 100.000 habitantes. B.3 Número de personas cuya vivienda ha sido dañada, atribuido a los desastres. B.4 Número de personas cuya vivienda ha sido destruida, atribuido a los desastres. B.5 Número de personas cuyos medios de vida se vieron afectados o destruidos, atribuido a los desastres.</p>
<p>C. Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial para 2030.</p>	<p>C.1 Pérdidas económicas directas atribuidas a los desastres en relación con el producto interno bruto mundial. C.2 Pérdidas agrícolas directas atribuidas a los desastres (<i>abarca los sectores de cultivos, ganadería, pesca, apicultura, acuicultura y silvicultura, así como las instalaciones e infraestructura asociada</i>). C.3 Pérdidas económicas directas respecto a todos los demás bienes de producción dañados o destruidos atribuidas a los desastres. C.4 Pérdidas económicas directas en el sector de la vivienda atribuidas a los desastres. (<i>Los datos se desglosarían en viviendas dañadas y viviendas destruidas</i>). C.5 Pérdidas económicas directas derivadas de los daños o la destrucción de infraestructuras vitales atribuidas a los desastres. C.6 Pérdidas económicas directas por patrimonio cultural dañado o destruido atribuidas a los desastres.</p>
<p>D. Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, con las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia para 2030.</p>	<p>D.1 Daños a infraestructuras vitales atribuidas a los desastres. (compuesta). D.2 Número de instalaciones de salud destruidas o dañadas atribuido a los desastres. D.3 Número de instalaciones educativas destruidas o dañadas atribuido a los desastres. D.4 Número de dependencias e instalaciones de infraestructuras vitales de otro tipo destruidas o dañadas atribuido a los desastres. D.5 Número de interrupciones de los servicios básicos atribuido a los desastres. D.6 Número de interrupciones de los servicios educativos atribuido a los desastres. D.7 Número de interrupciones de los servicios de salud atribuido a los desastres. D.8 Número de interrupciones de otros servicios básicos atribuido a los desastres.</p>

⁹ Naciones Unidas; Asamblea General. *Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres*. A/71/644; 1º de diciembre 2016.

<p>E. Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020.</p>	<p>E.1 Número de países que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con el Marco de Sendai para la reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030.</p> <p>E.1 Porcentaje de gobiernos locales que adoptan y aplican estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel local en consonancia con las estrategias nacionales.</p>
<p>F. Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desarrollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del presente Marco para 2030.</p>	<p>F.1 Total de apoyo internacional oficial (asistencia oficial para el desarrollo –AOD- más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres.</p> <p>F.2 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionado por organismos multilaterales.</p> <p>F.3 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado a medidas nacionales de reducción del riesgo de desastres proporcionada por organismos bilaterales.</p> <p>F.4 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) para la transferencia y el intercambio de tecnología relacionada con la reducción del riesgo de desastres.</p> <p>F.5 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para la transferencia y el intercambio de ciencia, tecnología e innovación en materia de reducción del riesgo de desastres para los países en desarrollo.</p> <p>F.6 Total de apoyo internacional oficial (AOD más otras corrientes oficiales) destinado al aumento de la capacidad de reducción del riesgo de desastres.</p> <p>F.7 Número de programas e iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para el fomento de la capacidad en relación con la reducción del riesgo de desastres en los países en desarrollo.</p> <p>F.8 Número de países en desarrollo que cuentan con apoyo de iniciativas internacionales, regionales y bilaterales para fortalecer su capacidad estadística relacionada con la reducción del riesgo de desastres.</p>
<p>G. Incrementar considerablemente la disponibilidad de sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.</p>	<p>G.1 Número de países que cuentan con sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples.</p> <p>G.2 Número de países que cuentan con sistemas de vigilancia a y previsión en materia de amenazas múltiples.</p> <p>G.3 Número de personas por 100.000 habitantes que están cubiertas por información de alerta temprana por conducto de los gobiernos locales o a través de los mecanismos nacionales de difusión.</p> <p>G.4 Porcentaje de gobiernos locales que disponen de un plan de actuación en respuesta a las alertas tempranas</p> <p>G.5 Número de países que cuentan con información y evaluación del riesgo de desastres de carácter accesible, comprensible, útil y pertinente al alcance de la población en los niveles nacional y local.</p> <p>G.6 Porcentaje de la población expuesta o en riesgo de sufrir desastres que está protegido mediante mecanismos de evaluación preventiva tras una alerta temprana.</p>

Teniendo en cuenta la experiencia adquirida con la aplicación del MAH, y en aras del resultado esperado y del objetivo, los Estados deben adoptar medidas específicas en todos los sectores, y ámbitos local, nacional, regional y mundial, respecto de cuatro esferas prioritarias de acción, que son las siguientes:

- Prioridad 1: Comprender el riesgo de desastres.
- Prioridad 2: Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
- Prioridad 3: Invertir en la reducción del riesgo de desastres.
- Prioridad 4: Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y “reconstruir mejor” en los ámbitos de la recuperación y la reconstrucción.

Tabla 2. ESFERAS PRIORITARIAS DE ACCIÓN DEL 2005 -2025 AL 2015 - 2030

MARCO DE ACCIÓN DE HYOGO (MAH)	MARCO DE SENDAI
<ul style="list-style-type: none">•Prioridad 1. Garantizar que la RRD sea una prioridad nacional y local con una sólida base institucional para la implementación•Prioridad 2. Identificar, evaluar, observar de cerca los riesgos de los desastres y mejorar las alertas tempranas.•Prioridad 3. Utilizar el conocimiento, la innovación y la evaluación para crear una cultura de seguridad y resiliencia a todo nivel.•Prioridad 4. Reducir los factores subyacentes del riesgo.•Prioridad 5. Fortalecer la preparación en desastres para una respuesta eficaz a todo nivel.	<ul style="list-style-type: none">•Prioridad 1. Comprender el riesgo de desastres•Prioridad 2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.•Prioridad 3. Invertir en la reducción del riesgo de desastres.•Prioridad 4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz y "reconstruir mejor" en los ámbitos de la recuperación y reconstrucción.

Con la aprobación del Marco de Sendai, la comunidad internacional se comprometió firmemente en dar prioridad a la reducción del riesgo de desastres, en complementariedad con cada uno de los acuerdos internacionales alcanzados durante el año 2015, entre lo que destacan: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático. Como puede observarse, las 7 metas globales del Marco de Sendai son fundamentales para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y, por otro lado, la plena coherencia existente con el Acuerdo de París con respecto a *que armonizar los instrumentos y sistemas de medición y aprovechar las asociaciones e iniciativas para la aplicación pueden contribuir en gran medida a la adaptación al cambio climático y el desarrollo sostenible*¹⁰.

Para la **implementación y monitoreo del Marco de Sendai**, todos los países deben completar las siguientes tareas en los próximos 2 a 5 años (las cuales han sido establecidas por el proceso del grupo de trabajo intergubernamental y por el mismo Marco de Sendai):

- Para el 2017 desarrollar líneas de base nacionales para empezar a monitorear las siete metas globales de Sendai.
- Para el 2017 desarrollar un conjunto nacional de metas e indicadores del Marco de Sendai.
- Para el 2020 desarrollar estrategias nacionales de RRD con objetivos e indicadores alineados a Sendai.

El pilotaje del sistema de indicadores nacionales asistirá a los países participantes a desarrollar metas e indicadores nacionales de Sendai, los cuales apoyarán el desarrollo de estrategias y planes nacionales de RRD. La iniciativa también evaluará los datos existentes y capacidades para líneas de base nacionales. En el caso de Perú el desarrollo de estas tres acciones ya se encuentra previsto en su hoja de ruta 2016-2020, para así poder dar cumplimiento a las mismas.

¹⁰ GUÍA PRÁCTICA para la ejecución de la Hoja de Ruta 2016-2021 y la integración e implementación del Marco de Sendai a los distintos niveles. PERÚ. Documento de trabajo UNISDR.

A efectos de favorecer la autoevaluación y presentación de informes sobre las metas globales del Marco de Sendai por parte de los Estados Miembros, se contará con un monitor en línea con el cual, entre otros aspectos, se prestará apoyo en la recopilación de datos e incluirá opciones para supervisar las metas y los indicadores clave, tanto de desempeño como de impacto, elaborados a nivel nacional, en torno a las pérdidas, los perfiles de riesgo nacionales por tipo de amenaza y por región y las capacidades disponibles.

1.2 Contexto Nacional

Los desastres van en irremediable incremento y Perú no escapa de esta realidad. Como evidencia tenemos que, entre los años 2003 al 2016, han ocurrido en el país un total de 61,856 emergencias dejando



Tabla 3

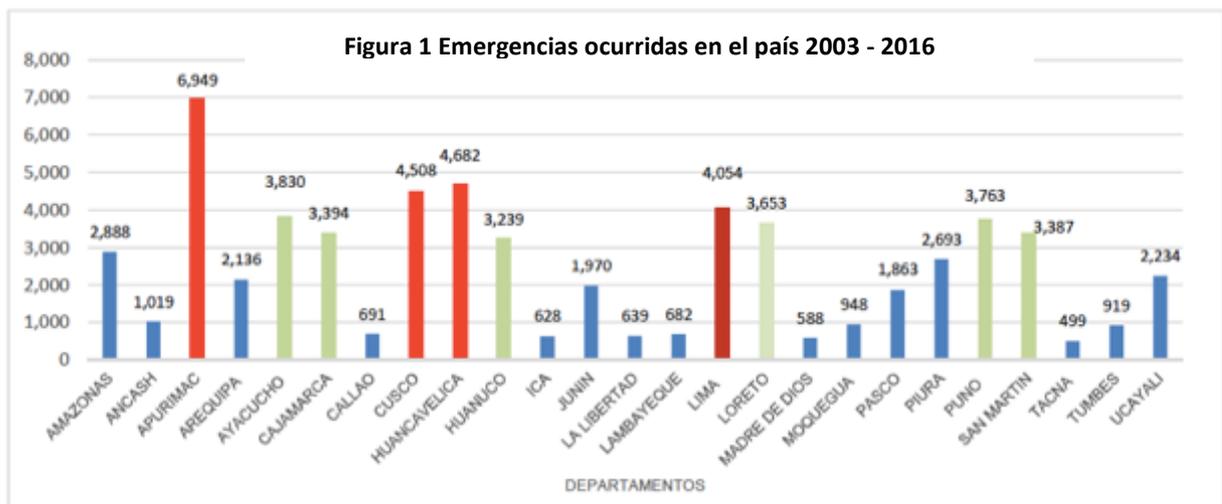
TABLA N° 01: SERIE CRONOLOGICA DE EMERGENCIAS Y DAÑOS A NIVEL NACIONAL PERIODO 2003-2016

AÑO	EMER	DAÑOS PERSONALES					DAÑOS EN VIVIENDAS		DAÑOS EN HAS DE CULTIVO	
		FALLEC	LESIONAD	DESAPAR	DAMNIF	AFECT	AFECT	DESTR	AFECT	PERDIDOS
TOTAL	61,856	2,457	8,448	346	1,635,567	14,314,771	1,049,390	219,797	1,795,191	1,042,249
2003	3,316	213	373	30	62,347	246,159	34,679	8,525	36,688	13,615
2004	4,038	144	284	28	45,947	919,895	31,580	6,108	253,058	90,285
2005	4,773	122	370	17	75,658	876,599	30,198	9,090	182,558	14,804
2006	4,495	86	260	6	31,046	997,337	53,340	5,566	75,973	8,718
2007	4,536	701	2,436	11	496,263	1,662,413	65,294	96,357	32,310	5,719
2008	4,545	165	273	34	84,410	1,368,056	151,794	15,543	103,588	18,098
2009	4,037	112	226	59	31,578	942,279	62,461	6,624	6,375	276
2010	4,535	131	2,491	53	74,362	834,487	44,595	12,262	31,289	5,636
2011	4,616	119	262	19	177,673	897,974	101,290	20,954	70,246	24,399
2012	5,127	179	377	31	333,567	865,800	166,806	12,871	47,859	45,514
2013	4,379	136	164	18	52,902	724,219	58,843	4,420	35,473	12,948
2014	3,770	73	123	17	30,485	309,539	33,418	2,624	214,611	19,682
2015	4,322	171	474	18	64,920	1,427,432	148,879	5,878	191,106	25,311
2016	5,167	103	335	5	74,589	2,242,542	66,019	3,975	504,057	757,254

Fuente: COEN-SINPAD-INDECI
Elaboración: Sub Dirección de Aplicaciones Estadísticas - DIPPE - INDECI

un saldo de más de 2 mil personas fallecidas y sobre los 8 mil lesionadas, más de un millón y medio de personas damnificadas y por encima de 14 millones de afectadas, la destrucción de más de 200 mil viviendas y más de un millón de hectáreas de cultivo afectadas y un total de 2.7 millones de hectáreas de cultivo entre perdidas y afectadas.

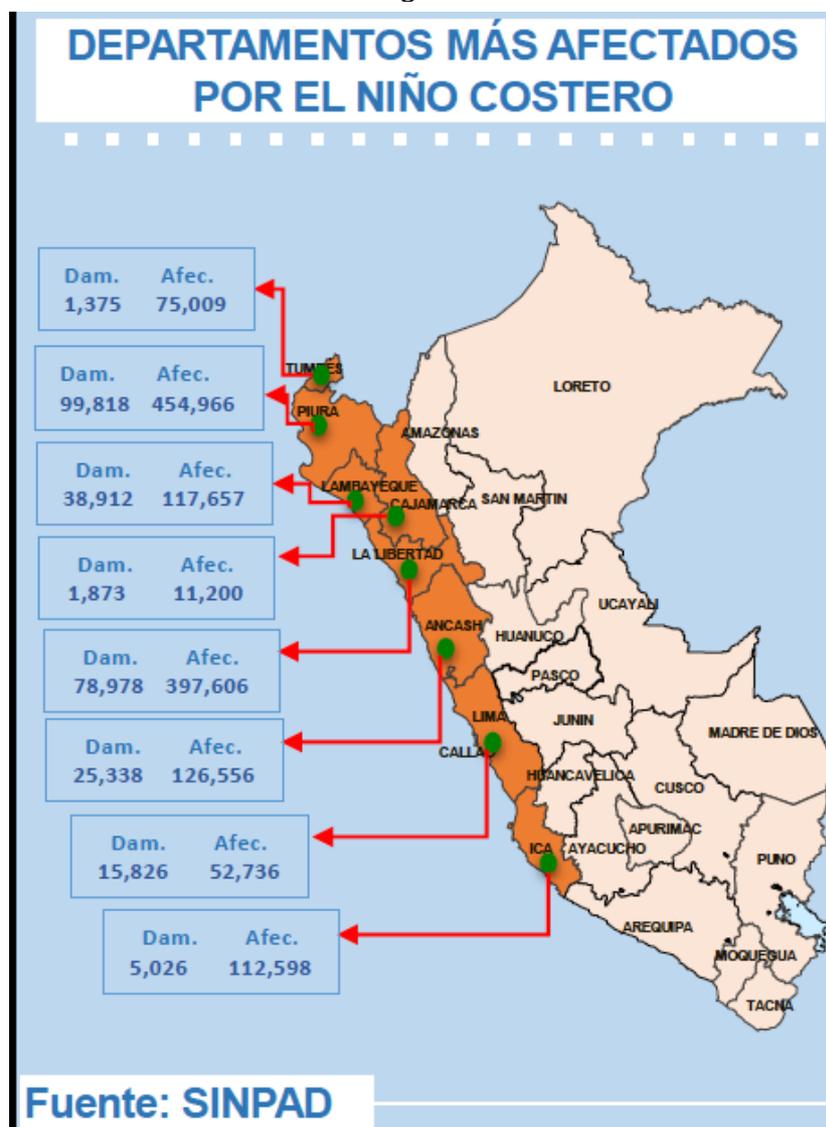
Además, las emergencias se distribuyen en todo el país, no quedando región alguna que no haya sido afectada por la ocurrencia de algún desastre tal como observamos en la siguiente tabla:



A este panorama se suma lo ocurrido recientemente producto de las intensas lluvias, inundaciones, huacos y deslizamientos ocurridos por efecto del llamado "Niño Costero". Según información del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional (COEN-INDECI) al 23 de setiembre de 2017, en lo que va de este año, a nivel nacional los desastres han dejado 164 personas fallecidas, 281.669 damnificadas y 1'604.641

afectadas; 65.028 viviendas colapsadas e inhabitables y 377.372 afectadas; más de 430 instituciones educativas colapsadas e inhabitables y 3.520 afectadas; 1.161 establecimientos de salud afectados, 70 colapsados e inhabitables. A ello se suman, más de 28 mil km. de caminos rurales y cerca de 23 mil km. de carreteras entre destruidos y afectados; 493 puentes destruidos y 927 afectados; una extensión de por encima de los 64 mil km. de canales de riego afectados y más de 25 mil destruidos y, más de 111 mil hectáreas de áreas de cultivo afectadas y por encima de las 51 mil hectáreas perdidas.

Figura 2



La recurrencia y severidad de los desastres, y la generación de condiciones de riesgo como una construcción social, puso de manifiesto la necesidad de ubicar el tema en la agenda política del país y de avanzar en el desarrollo de instrumentos legales-normativos, jurídicos, técnicos y financieros que permitan gestionar el riesgo de desastres¹¹. Así, teniendo en consideración nuestra Constitución Política y el Contexto Internacional, el Estado Peruano ha tomado la decisión de fortalecer y visibilizar la gestión del riesgo de desastres como un tema de interés nacional, impulsando la formulación y aprobación de

¹¹ EAPAD, Estrategia Andina para la Prevención y Atención de Desastres. Decisión Número 713 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores.

políticas públicas para la inclusión de la Gestión del Riesgo de Desastres en el proceso de desarrollo del país.

En atención a ello, y en concordancia además con los compromisos internacionales, el Estado Peruano toma la decisión de impulsar la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, dando el primer paso al incluir la Política de Estado 32 de Gestión del Riesgo de Desastres, en el año 2010 como parte del Acuerdo Nacional. A ello siguió, un año después, la aprobación de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD junto con su respectivo Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM. Al año siguiente (2012), se aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento y, ante la necesidad de su instrumentalización, se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre – PLANAGERD 2014 – 2021.

Como ya se ha mencionado anteriormente, dando seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales, por parte de los Estados Miembros, se contará con un monitor en línea que permita favorecer la autoevaluación y presentación de informes sobre las metas e indicadores clave elaborados por cada país en materia de GRD, relacionadas con las metas globales del Marco de Sendai y sus indicadores asociados. En ese sentido, en el caso de Perú, se realizó un taller de consulta y validación celebrado en noviembre de 2016, donde los 38 participantes representantes de los sectores, organismos de la sociedad civil y de la cooperación internacional, validaron una **hoja de ruta**, aportando importantes insumos para una mayor adecuación del PLANAGERD a las prioridades del Marco de Sendai y, potenciales indicadores para el Plan de Monitoreo y Seguimiento a desarrollar¹².

El objetivo de la **hoja de ruta** que citamos a continuación (*Ver Figura 3: Hoja de Ruta 2016-2020*) es destacar acciones e hitos que tienen que ir planificándose y ejecutándose cada año para implementar el Marco de Sendai a nivel nacional regional y local en un escenario temporal de 4 años y que permita alcanzar progresivamente la consolidación transversal de la GRD en las distintas instituciones y sectores permanentes, y lograr así, una mayor resiliencia territorial y desarrollo sostenible. Contempla aquellas acciones que necesitan ser implementadas para vincular la dinámica de planificación nacional en GRD con el Marco de Sendai, comité Multisectorial para la GRD con representación de las distintas entidades del SINAGERD en sus distintos niveles.

En la hoja de ruta desarrollada, se consideraron, entre el período 2017 al 2020 implementar un conjunto de acciones relacionadas con el PLANAGERD y su Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, las cuales se incluyen en la Tabla 4 que se adjunta a continuación.

¹² GUÍA PRÁCTICA para la ejecución de la Hoja de Ruta 2016-2021 y la integración e implementación del Marco de Sendai a los distintos niveles. PERÚ. Documento de trabajo UNISDR

Figura 3. HOJA DE RUTA 2016 - 2020¹³



¹³ GUÍA PRÁCTICA para la ejecución de la Hoja de Ruta 2016-2021 y la integración e implementación del Marco de Sendai a los distintos niveles. PERÚ. Documento de trabajo UNISDR

Tabla 4. HOJA DE RUTA: ACCIONES PROGRAMAS Y RESULTADOS POR ALCANZAR

AÑO	ACCIONES	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	RESULTADOS
2017	Plan de Monitoreo, Seguimiento, Comunicación y publicación de los resultados	Desarrollar e implementar un Plan de MSE con indicadores específicos del PLANAGERD, su Estrategia de implementación, el Marco de Sendai y al mismo tiempo alineados con los ODS y de Cambio Climático	<ol style="list-style-type: none"> 1. Formar un equipo técnico para asignarle el desarrollo del Plan de MSE. 2. Definir el alcance, objetivos, línea de base y principios rectoras del Plan. 3. Elaborar una Matriz con todos los indicadores existentes para la GRD y el alineamiento de los mismos con los ODS y de cambio climático. 4. Elaborar una ficha técnica por cada indicador. 5. Presentar n primer borrador del Plan a junio 2017. 6. Arrancar con la implementación del Plan en la primera mitad del 2018 	Contar con un Plan de MSE que sistematice e integre el proceso de medición en la cultura institucional y organizacional de los distintos sectores para generar reportes de desempeño y de impacto que contribuyan al proceso de mejora continua, y por ende, a una mayor resiliencia y sostenibilidad nacional, territorial y local.
2018	Proceso de actualización del PLANAGERD	Realizar la revisión del PLANAGERD cubriendo tres grandes áreas de trabajo: Contenidos, Metodología y Lecciones aprendidas, a partir de un proceso altamente participativo.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar al Comité que estará a cargo de liderar el proceso de actualización. 2. Analizar y definir una metodología de trabajo para el Comité 3. Elaborar un Mapa con los actores a participar en el proceso y lo que se espera y/o necesita de cada uno de ellos. 4. Elaborar un calendario de trabajo con las distintas fases de trabajo y la línea de tiempo. 5. Convocar a los distintos sectores para presentar el trabajo a realizar. 6. Arrancar los procesos para obtener la información que se necesita. 7. Recopilar y analizar para seleccionar los contenidos a incorporar. 8. Presentar un primer borrador de la nueva versión del documento con un plazo para emitir comentarios y/o sugerir modificaciones. 9. Procesar la versión final y presentarla para su validación y posterior promoción y diseminación. 	Contar con un PANAGERD actualizado, con una metodología ágil y que responda a todas las necesidades en materia de GRD para todos los distintos niveles de Gobierno.
	Inicio de la implementación del Plan de MSE	Iniciar el proceso de medición el PLANAGERD con los indicadores previamente definido.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Seleccionar aquellos indicadores con los que se iniciará el proceso de medición. 2. Definir la metodología de trabajo y compartirla con los puntos focales. 3. Analizar la información disponible para poder medir cada indicador. 4. Elaborar una matriz que por indicador nos indique si hay información disponible para lo que necesitamos medir, dónde se encuentre la misma y en qué formato y/o si NO hubiera dicha información. 	Obtener información precisa y concreta sobre la evolución en la implementación del PLANAGERD con indicadores de desempeño e impacto.

			<ol style="list-style-type: none"> Definir los responsables de la medición y el período de tiempo para ejecutar el trabajo. Elaborar los respectivos reportes por región y luego un consolidado nacional. 	
	Generación del primer reporte de impacto (medición y seguimiento).	Promover, difundir y comunicar los resultados alcanzados a partir de la medición de indicadores.	<ol style="list-style-type: none"> Analizar los resultados obtenidos y clasificarlos. Redactar un informe que describa cada uno de los resultados por indicador. Seleccionar el público objetivo al cual deseamos específicamente comunicar los resultados. Presentar el informe para su validación. Acordar el calendario y los medios dónde será publicado el informe. 	Dar a conocer a la comunidad y los distintos sectores que la componen, los resultados obtenidos a partir de la medición y los siguientes pasos que se estarán dando a partir de los mismos para mejorar o corregir el rumbo
2019	Presentación de la versión actualizada del PLANAGERD	promover, comunicar y diseminar la nueva versión del PLANAGERD trabajada durante el año anterior.	<ol style="list-style-type: none"> Destacar las mejoras incorporadas al PLANAGERD en materia de los contenidos, metodología y lecciones aprendidas que han inspirado la revisión y actualización del mismo. Organizar talleres regionales y uno nacional con todas las instituciones y sectores participantes para presentar los principales componentes y características de la versión actualizada del PLANAGERD. 	Llegar a un plan dinámico, eficaz y que contemple las lecciones aprendidas en el período 2014-2018 para mejorar su implementación a todos los niveles: Nacional; Regional y Local
	Segunda Ronda de mediciones y generación de reporte de impacto	Promover, difundir y comunicar una Segunda Ronda de resultados a partir de la medición de los indicadores	<ol style="list-style-type: none"> Analizar los resultados obtenidos y clasificarlos. Redactar un informe que describa cada uno de los resultados por indicadores. Elaborar una Matriz comparativa con los resultados obtenidos en la Primera medición y ésta. Seleccionar el público objetivo al cual deseamos específicamente comunicar los resultados. Presentar el informe para su validación. Acordar el calendario y los medios donde será publicado su informe. 	Generar la continuidad de os procesos de medición y seguimiento como parte e la ejecución del Plan de MSE y al mismo tiempo incrementar la conciencia de los distintos sectores en la importancia de la medición y la publicación de resultados.
	Consolidar la integración del PLANAGERD y la estrategia con los planes estratégicos regionales y locales.	Completar el proceso de integración del PLANAGERD y su estrategia asociada con los distintos planes nacionales, regionales y locales.	<ol style="list-style-type: none"> Analizar las matrices de integración que se fueron elaborando con el trabajo previo. Elaborar un informe que resuma las acciones emprendidas para materializar la integración. Organizar la presentación de las principales conclusiones y beneficios de la integración. 	Contar con un PLANAGERD plenamente integrado en los distintos planes sectoriales.

PARTE II

II. MARCO NORMATIVO

Como ya se ha mencionado, en el transcurso de los últimos siete años, se han dado importantes avances en la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres en nuestro país, buscando incluir y transversalizarlo en la agenda y planificación del desarrollo, siendo hoy una Política de Estado y creando un Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y una Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres de obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; evolución que a su vez ha desencadenado grandes desafíos de carácter legal, estructural y de instrumentación, siendo la herramienta principal para su materialización el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.

Figura 4. AVANCES NORMATIVOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GRD EN EL PAÍS



2.1 Base Legal

Marco Normativo y Legal	Descripción
Decreto de Urgencia Nº 024-2010 31 de marzo 2010	Disponer como medida de carácter urgente y de interés nacional, el diseño e implementación del “Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” en el marco del Presupuesto por Resultados. El diseño e implementación del Programa Presupuestal Estratégico comprende a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y las demás entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que, en el marco de sus competencias, participan en las acciones de Defensa Civil. La conducción y el diseño del mismo estará a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas.
Política de Estado Nº 32 referida a la “Gestión del Riesgo de Desastres”	Como parte del cuarto objetivo del Acuerdo Nacional correspondiente a un “Estado eficiente, transparente y descentralizado”, se aprobó la Política de Estado Nº 32, que establece el compromiso de promover una política

<p>17 de diciembre de 2010</p>	<p>de estado sobre GRD, “con la finalidad de proteger la vida, la salud y la integridad de las personas; así como el patrimonio público y privado, promoviendo y velando por la ubicación de la población y sus equipamientos en las zonas de mayor seguridad, reduciendo las vulnerabilidades con equidad e inclusión, bajo un enfoque de procesos que comprenda: la estimación y reducción del riesgo, la respuesta ante emergencias y desastres y la reconstrucción”. Añade además que “esta política será implementada por los organismos públicos de todos los niveles de gobierno, con la participación activa de la sociedad civil y la cooperación internacional, promoviendo una cultura de la prevención y contribuyendo directamente en el proceso de desarrollo sostenible a nivel nacional, regional y local”.</p>
<p>Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres 19 de febrero de 2011</p>	<p>Ley que crea el SINAGERD como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión de Riesgo de Desastres.</p> <p>El SINAGERD está compuesto por: la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ente rector del SINAGERD. El Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (CONAGERD), órgano de máximo nivel de decisión política y de coordinación estratégica para la funcionalidad de los procesos de GRD en el país. Los organismos ejecutores nacionales son: el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) que asume la responsabilidad de los procesos de estimación, prevención, reducción y reconstrucción, y el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) que asume la responsabilidad de los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación. Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, principales ejecutores del SINAGERD, quienes formulan, aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, supervisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la GRD. El Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) que coordina con el ente rector del SINAGERD a fin de incorporar la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional. Finalmente, integran el SINAGERD las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil</p>
<p>Decreto Supremo N° 048-2011, Reglamento de la Ley N° 29664 26 de mayo 2011</p>	<p>Sobre los instrumentos del Sistema Nacional se señala que en el diseño del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se consideran los programas estratégicos presupuestales y otros programas que forman parte de la Estrategia Financiera para la GRD en el marco del presupuesto por resultado.</p> <p>El ente rector promueve la coordinación y articulación con entidades de la sociedad y el sector privado, desarrolla el proceso de articulación de todos los elementos constitutivos del PLANAGERD y establece los mecanismos de evaluación y seguimiento, y de comunicación y difusión. El CENEPRED establece los lineamientos y los procesos de formulación y participación relativos a estimación, prevención, reducción del riesgo y reconstrucción y el INDECI establece los relativos a la preparación, respuesta y rehabilitación. CEPLAN identifica los elementos de la planificación estratégica del desarrollo nacional que deben ser incluidos en el PLANAGERD, y establece los compromisos, procesos y acciones necesarias para asegurar la implementación de los elementos del PLANAGERD dentro</p>

	de los Programas Estratégicos para el Desarrollo Nacional. MEF propone los elementos de la Estrategia Financiera para su integración en el PLANAGERD de manera que queden adecuadamente vinculados y articulados.
Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que aprueba la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre 1 de noviembre 2012	<p>Aprobada como una Política Nacional de obligatorio cumplimiento¹⁴, que se sustenta sobre la base de tres componentes: la gestión prospectiva, correctiva y reactiva. Establece que la Gestión del Riesgo de Desastres se basa en la investigación científica y en el registro de informaciones; y orienta las políticas, estrategias y acciones en todos los niveles de gobierno y de la sociedad con la finalidad de proteger la vida de la población y el patrimonio de las personas y del Estado, para contribuir al desarrollo sostenible del país.</p> <p>Para la implementación y desarrollo de la GRD requiere de cuatro (4) objetivos prioritarios, que permitan la articulación e integración de sus componentes y procesos, en el marco del SINAGERD. Estos son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la gestión del riesgo de desastres a través del SINAGERD 2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del SINAGERD, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno 3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros. 4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.
Decreto Supremo N° 034-2014-PCM 13 de mayo de 2014	El PLANAGERD 2014-2021, cuyo Objetivo Nacional es <i>Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres</i> . Consta además de (06) Objetivos Estratégicos, (14) Objetivos Específicos y (47) Acciones Estratégicas. El PLANAGERD complementa y se constituye a la vez en la hoja de ruta a seguir, por el conjunto de actores, para la implementación del SINAGERD y lograr avances significativos en la gestión del riesgo de desastres.

Vale mencionar además que la GRD además de ser una Política de Estado (**Política de Estado N°32**), se menciona además dentro de la **Política de Estado N°33** Política de Estado sobre los Recursos hídricos (literal *k*) de compromisos) y **de la Política de Estado N°34** Ordenamiento y gestión territorial (literal *g*) de compromisos).

2.2 El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación en la normativa de GRD

En todos los instrumentos normativos, técnicos y metodológicos destaca la mención, de manera relevante, de la importancia del monitoreo, la evaluación y la rendición de cuentas; señalamientos que resaltamos a continuación:

Instrumentos Normativos	Inclusión del MSE en las normativas
-------------------------	-------------------------------------

¹⁴ La Política Nacional de GRD ha sido aprobada como una Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento (PNOC-GRD), lo cual implica la obligatoriedad de las entidades públicas a nivel nacional de incluir los contenidos de dicha Política Nacional en su planificación, debiendo informar sobre su cumplimiento.

<p>Ley Nº 29664 de creación del SINAGERD</p>	<p>La Ley 29664 de creación del SINAGERD, en su Artículo 4, menciona los principios de la GRD, y en algunos de ellos se puede observar que hacen un señalamiento a aspectos relacionados al monitoreo y rendición de cuentas. A decir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ <i>Principio de auditoría de resultados:</i> Persigue la eficacia y eficiencia en el logro de los objetivos y metas establecidas. La autoridad administrativa vela por el cumplimiento de los principios, lineamientos y normativa vinculada a la Gestión del Riesgo de Desastres, establece un marco de responsabilidad y corresponsabilidad en la generación de vulnerabilidades, la reducción del riesgo, la preparación, la atención ante situaciones de desastre, la rehabilitación y la reconstrucción. ➤ <i>Principio de participación:</i> Durante las actividades, las entidades competentes velan y promueven los canales y procedimientos de participación del sector productivo privado y de la sociedad civil, intervención que se realiza de forma organizada y democrática. Se sustenta en la capacidad inmediata de concentrar recursos humanos y materiales que sean indispensables para resolver las demandas en una zona afectada <p>En la misma normatividad se hace hincapié de esta tarea, quedando bajo competencia de las entidades ejecutoras del SINAGERD (gobiernos subnacionales y ministerios) impulsar y <i>desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD</i>, y del CENEPRED e INDECI, como los entes técnicos normativos, asumir la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de la GRD que les corresponden respectivamente, a nivel nacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Es función del CENEPRED, realizar a nivel nacional la supervisión monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgo, así como reconstrucción, proponiendo mejoras y medidas correspondientes¹⁵. ➤ Es función del INDECI, realizar estudios e investigaciones inherentes a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación y realizar a nivel nacional, la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de estos procesos, proponiendo mejoras y medidas correspondientes¹⁶. <p>Adicionalmente, se hace mención a la necesidad de monitorear el contexto de riesgos y peligros, relacionado, por un lado, con el Subproceso de la Preparación Monitoreo y Alerta Temprana correspondiente al Proceso de Preparación, consistente con recibir información, analizar y actuar organizadamente sobre la base de sistema de vigilancia y monitoreo de peligros y en establecer y desarrollar las acciones y capacidades locales para actuar con autonomía y resiliencia¹⁷. Por otro lado, relacionado con los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, como órganos que funcionan de manera continua en el monitoreo de peligros, emergencias y desastres, así como en la administración e intercambio de la información, para la oportuna toma de decisiones de las autoridades del Sistema, en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales¹⁸.</p>
<p>La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</p>	<p>En el Artículo 5 de la Ley del SINAGERD, se define los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y uno de ellos se relaciona con el monitoreo y la rendición de cuenta señalando “la necesidad de la integración de medidas de control, rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar la</p>

¹⁵ Decreto Supremo 048-2011-PCM. Reglamento de la Ley de creación del SINAGERD; Artículo 6.6

¹⁶ Decreto Supremo 048-2011-PCM. Reglamento de la Ley de creación del SINAGERD; Artículo 9.3

¹⁷ Decreto Supremo 048-2011-PCM. Reglamento de la Ley de creación del SINAGERD; Artículo 30.5

¹⁸ Decreto Supremo 048-2011-PCM. Reglamento de la Ley de creación del SINAGERD; Artículo 50.1

	<p>transparencia en la realización de las acciones, así como para fomentar procesos de desarrollo con criterios de responsabilidad ante el riesgo”¹⁹.</p> <p>Por su parte, también, en el Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional²⁰, en el <i>Objetivo 1. Institucionalizar y desarrollar los procesos de la GRD a través del SINAGERD</i>, en su Lineamiento Estratégico 1.4 se señala lo siguiente: “<i>Establecer mecanismos de control, de monitoreo y evaluación, de rendición de cuentas y auditoría ciudadana para asegurar el cumplimiento, la transparencia y ética en la gestión pública</i>”.</p>
<p>El PLANAGERD 2014 - 2021</p>	<p>Complementando lo ya señalado, el PLANAGERD 2014-2021 hace también mención explícita a estos aspectos, tanto como parte de sus acciones estratégicas como en lo que son los Lineamientos Estratégicos considerados como parte de la Estrategia de Implementación del PLANAGERD.</p> <p>En el Decreto Supremo de Aprobación del PLANAGERD, en su <i>Artículo 2 Implementación, Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PLANAGERD 2014 – 2021</i>, menciona que <i>se aprobará mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros un Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación</i>, cuya elaboración estaría a cargo de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros; entidad que actualmente está siendo asumida por el INDECI. Hace mención asimismo a la aprobación de la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, mediante Resolución Ministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.</p> <p>Por otro lado, ya en el mismo Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021, en el <i>Objetivo Específico 5.1: Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno</i>, en la <i>Acción Estratégica 5.1.4</i>. se señala <i>Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD</i>. Este proceso busca lograr la elaboración, difusión e implementación de instrumentos que permitan el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD incluyendo los mecanismos de la gestión financiera del riesgo de desastres. Este proceso será llevado a cabo por el PCM, CENEPRED, INDECI, los sectores y los gobiernos a los distintos niveles.</p> <p>También, en el apartado sobre los Lineamientos para la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, se considera como uno de los cuatro (04) Lineamientos Estratégicos de la misma el Monitoreo, seguimiento y evaluación, donde se señala la necesidad de contar con un Sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de inversión realizados, cuyos indicadores permiten medir los efectos e impactos esperados para el corto, mediano y largo plazo; permitiendo a largo plazo el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos.</p> <p>Señala también que en este proceso se necesita la participación de los tres niveles de gobierno, correspondiendo a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, como ente rector del SINAGERD donde se establece los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan, así como los de comunicación y difusión, supervisión y fiscalización para el adecuado funcionamiento del Sistema, contando con el apoyo directo y especializado del CENEPRED y el INDECI. Estas dos instituciones técnicas les corresponde realizar las acciones de apoyo técnico a las entidades del SINAGERD; así como la coordinación, articulación, capacitación, supervisión del proceso de monitoreo, seguimiento y evaluación durante la ejecución del PLANAGERD 2014 - 2021.</p>

¹⁹ Ley N° 29664, Ley Que Crea El Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; Artículo 5.2, ítem f

²⁰ Decreto Supremo N° 111-2012-PCM;

	<p>En lo que se refiere a los gobiernos locales y regionales, además de ser los responsables de la implementación de la GRD en el ámbito de su competencia, se encargan de su fiscalización y control, contando con el apoyo de las entidades científicas, las organizaciones de la sociedad civil y la población en general.</p>
--	---

PARTE III

III. MARCO CONCEPTUAL

3.1 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El Monitoreo. Es un proceso mediante el cual se reúne, observa, estudia y emplea información para luego poder realizar un seguimiento de un programa o hecho en particular., mediante el uso y mantenimiento de registros, informas periódicos sistemas de vigilancia y encuestas.

Es un componente del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, el cual en su esencia constituye una herramienta práctica para la recolección de datos en diferentes momentos dados, del desarrollo de un proceso. Se constituye en un insumo indispensable para la gestión administrativa y estratégica de una iniciativa pública. Es un proceso continuo de análisis, observación y elaboración de sugerencias de ajustes; que aseguren que el proyecto que se viene implementando esté orientado hacia el logro del objetivo propuesto²¹.

Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de México definen *Monitoreo* como un *proceso continuo que usa la recolección sistemática de información sistematizada a través de indicadores, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en el logro de los objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados*²².

El objetivo del monitoreo es “*indagar y analizar permanentemente el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos cumplen con lo planificado, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la planificación y ejecución*” (SIEMPRO y UNESCO, 1999)²³.

El Seguimiento. Es la observación, registro y sistematización de los resultados del monitoreo en términos de los recursos utilizados, las metas intermedias cumplidas, así como los tiempos y presupuestos previstos, las tácticas y la estrategia, para determinar cómo está avanzando el proyecto en su conjunto y qué ajustes se deben realizar²⁴.

El Centro Nacional de Planificación Estratégica CEPLAN define el **seguimiento** como una función continua que utiliza la recolección y el análisis sistemático de datos sobre indicadores específicos para proporcionar información del avance y el logro de las metas, en relación con lo planificado²⁵.

El Banco Mundial lo define como la evaluación continua de la ejecución completa de los proyectos en relación con el programa acordado (durante), y su relación con la utilización de insumos, infraestructura y servicios. En este proceso el seguimiento proporciona información constante a los administradores y otros interesados, retroalimentando la ejecución del proyecto como tal. Permite identificar dificultades potenciales y adelantarse a las posibles complicaciones en tiempo y falta de recursos.

Muchas veces nos genera dudas la similitud entre los conceptos de **Monitoreo y Seguimiento**, Razón por la cual mostramos la siguiente tabla que hace referencia a la diferencia de estos dos conceptos, dados por varios autores en investigaciones:

²¹ CIPPEC UNESCO. *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*.

²² CONEVAL. *Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México. Memorias del CONEVAL 2006-2015*.

²³ CIPPEC UNESCO. *Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales*.

²⁴ Quintero, Víctor Manuel en el informe *Evaluación de Proyectos. Construcción de indicadores*. Fundación FES

²⁵ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD; 02 junio 2017.

DIFERENCIAS ENTRE MONITOREO Y SEGUIMIENTO	
Monitoreo	Seguimiento
En este proceso se sugiere una posición estática, como quien está viendo un monitor desde su lugar o está a la par de un trabajador para verificar que cumpla con los procedimientos ²⁶ .	Este proceso implica el movimiento hacia una ruta de un proceso. De ahí que hablemos de un viaje, un trayecto y de los recursos técnicos para emprenderlo ²⁷ .
Es un proceso continuo y sistemático que mide el progreso y los resultados de la ejecución de un conjunto de actividades (proceso) en un período de tiempo, con base en indicadores previamente determinados. Este proceso nos permite identificar las fallas, se buscan las razones de las fallas comprobadas, con el objetivo de encontrar alternativas de solución ²⁸ .	Se refiere a un conjunto de acciones que permiten comprobar en qué medida se cumplen las metas propuestas en el sentido de eficiencia y eficacia registra si ese logro del resultado, unido a los logros de otros procesos, se ha hecho eficiente y eficaz ²⁹ .
El monitoreo mide “estados”. ³⁰	El seguimiento , permite identificar tendencias con base en la reflexión conjunta (participativa) y comparativa (línea base) de cara a los niveles de cumplimiento de objetivos y resultados esperados que se van alcanzando. La identificación de estas tendencias, con sus consecuencias, llevará a continuar el camino iniciado, a remediar, o a rectificar totalmente el rumbo. ³¹

La Evaluación. Es un análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad³². Este proceso permite orientar la acción, y es a la vez, un proceso permanente de aprendizaje y mejora que acompaña todo el proceso de una política pública. Dicho de otra manera, es una herramienta para la toma de decisiones. Asimismo, la evaluación busca conocer “para hacer, para actuar, para construir, para modificar” y así ayudar a construir en relación con una determinada política, programas o proyectos social³³.

El Centro Nacional de Planificación Estratégica CEPLAN define la **evaluación** como una apreciación sistemática y objetiva de la política institucional reflejada en los planes, con respecto a su diseño, implementación y resultados. Permite generar evidencias y contribuye a la mejora continua de la entidad³⁴.

La evaluación utiliza la información obtenida y producida a través del Seguimiento y Evaluación y, al comparar los resultados con los objetivos, identifica los aspectos que han dificultado o favorecido el desempeño del proyecto, con el propósito de sacar enseñanzas para un futuro proyecto o para plantear estrategias de cambio en una siguiente fase.

26 Curso E-DC-5.2 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos. Managua: CICAP.

27 Ídem.

28 Sistemas de monitoreo y evaluación sensibles a género. San José de Costa Rica: ABSOLUTO.

29 Ídem.

30 Curso E-DC-5.2 Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de Proyectos. Managua: CICAP.

31 Ídem.

32 CONEVAL. Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México. Memorias del CONEVAL 2006-2015.

33 Padrón 2006. Citado por Monitoreo y evaluación de políticas, programas y proyectos sociales / María Mercedes CIPPEC UNICEF.

34 Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD; 02 junio 2017.

El Monitoreo, Seguimiento y la Evaluación son actividades que se interrelacionan y complementan fuertemente, pero que, a la vez, se diferencian. En la siguiente tabla mostraremos las principales características de los tres procesos.

CUADRO COMPARATIVO			
Aspectos	Monitoreo	Seguimiento	Evaluación
La frecuencia del...	... es frecuente (durante el proceso)	... es permanente, pero se da post resultados (técnicos, financieros y humanos)	... es periódica pero sólo ocurre después de las experiencias del seguimiento por lo tanto no abordará el mediano plazo pero sí el corto plazo (anual), el mediano plazo (bianual, trianual y quinquenal) y el largo plazo
La base del...	... es la supervisión	... es la sistematización y correlación de los resultados del monitoreo	... es el análisis crítico participativo de los aprendizajes del seguimiento
La referencia del...	... es la promesa de los resultados ofrecidos	... es el sistema de indicadores que se construye a partir del monitoreo	... es la línea de base y los indicadores del monitoreo más reciente.
Las decisiones que resultan del son operativas	... son tácticas	... son estratégicas
Lo que hace el...	... es medir resultados	... es describir efectos	... es valorar impactos.
La importancia del...	... es que captura datos.	... es que relaciona e interpreta datos.	... es que plantea escenarios futuros.
El uso del...	... es interno	... es interno.	... es externo.
Los enfoques del...	... son de control.	... son de re-alimentación	... son de aprendizaje constructivo.
¿Quiénes hacen el ...?	... los supervisores en el nivel operativo	... los analistas en el nivel ejecutivo.	... el mayor número de actores involucrados por el lado del proyecto y por el lado de los destinatarios del proyecto.

3.2 La Rendición de Cuentas como corolario del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

De acuerdo a la experiencia en el manejo de la institución pública dentro de un marco jurídico, la rendición de cuentas puede entenderse como la obligación o responsabilidad de las organizaciones estatales y de los servidores públicos de informar y explicar sus acciones u omisiones a otras organizaciones o personas, que tienen el derecho de exigir dicha información y explicaciones, así como la responsabilidad de retroalimentar –para mejorar o corregir– la gestión y castigar o reconocer comportamientos o prácticas de la administración pública territorial³⁵.

En el caso del Perú la rendición de cuentas no es opcional, ni tampoco una muestra de buena voluntad de los gobernantes. Es una obligación que podemos interpretarla desde lo constitucional, reconocido en el artículo 2, inciso 17 de la Constitución Política, el cual establece que toda persona tiene derecho: “A

³⁵ Departamento Nacional de Planeación, *Lineamientos para la Rendición de Cuentas a la Ciudadanía por las Administraciones Territoriales. Guía para autoridades territoriales y ciudadanía*. Guías para la Gestión Pública Territorial. Colombia.

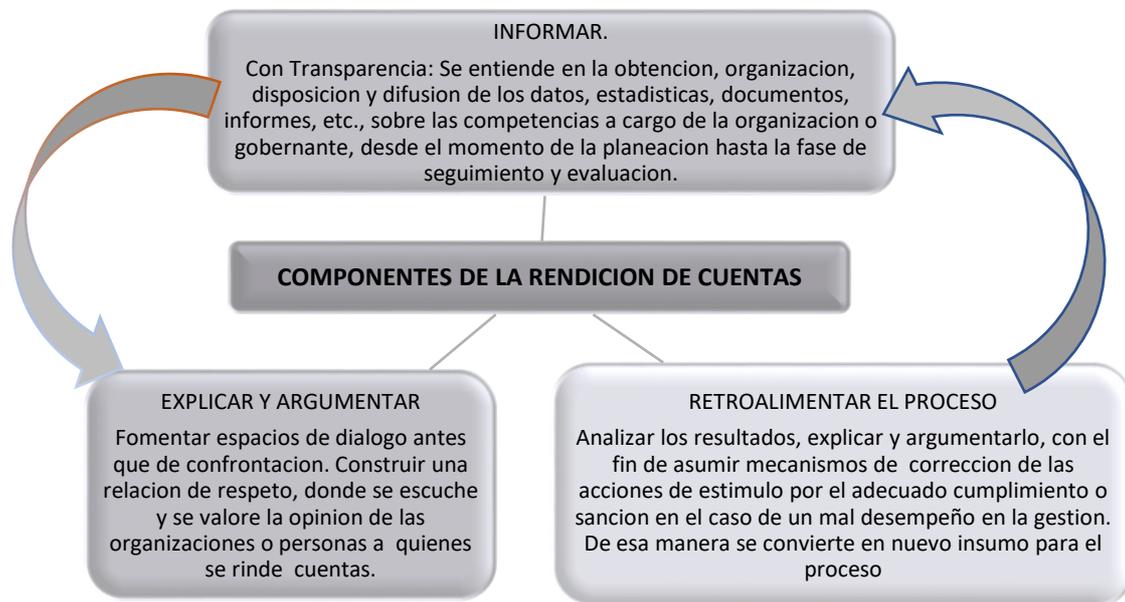
participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación. Los ciudadanos y las ciudadanas tienen, conforme a ley, los derechos de elección, de remoción o revocación de autoridades, de iniciativa legislativa y de referéndum”.

En el caso particular de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM), definen el concepto de Rendición de Cuentas, como³⁶: “La rendición de cuentas es el acto mediante el cual las autoridades y funcionarios/as de los gobiernos regionales y locales se dirigen a la ciudadanía para mostrar los avances, dificultades y resultados de su gestión en el logro de los objetivos de desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la gente”.

Al tener un proceso de rendición de cuentas, las entidades pueden ser percibidas como más transparentes y desde allí pueden elevar sus niveles de credibilidad y confianza ciudadana haciendo que se establezcan óptimos en la gestión y direccionamiento de las entidades tanto del orden nacional como las de orden territorial³⁷. Aparte de la transparencia de la gestión de un gobierno, la *rendición de cuentas* es una oportunidad para la manifestación de incentivos, aunque sea simbólicos, que ayuden a corregir, sancionar o promover determinados estilos o comportamientos de gobierno. Además, para su adecuada ejecución se necesita que se asuma como una responsabilidad permanente durante todo el proceso o ciclo de la gestión pública, es decir, que se puede realizar en cualquier etapa del proceso de planeamiento que permita informar sobre los avances y desafíos diseñados en la planeación, ejecución o en el seguimiento o evaluación del Plan o Política, y con ello se contribuya a consolidar al ejercicio de derechos que debe tener consciencia la ciudadanía.

Para un adecuado proceso de rendición de cuentas se tiene que tomar en cuenta los componentes importantes que debe incluir este proceso:

Figura 5: COMPONENTES IMPORTANTES DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS



Las audiencias públicas son una clara muestra de rendición de cuentas, y se desarrollan como un espacio de diálogo y transparencia de la gestión pública, intercambiando información entre funcionarios públicos con representantes de la sociedad civil organizada y población en general, para informar los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión a nivel regional o local.

³⁶ PCM, Secretaría de Gestión Pública, (2014), Participación ciudadana y rendición de cuentas, AGL Gráfica Color SRL, Lima, Perú, 53.

³⁷ Comité Técnico: Presidencia de la República – Secretaría de Transparencia. Departamento Administrativo de la Función Pública, Departamento Nacional de Planeación. *Manual Único de Rendición de Cuentas*. Colombia, julio 2014

En este proceso es necesario que se logre la vinculación de la ciudadanía pues, de otro modo, no es posible hablar de rendición de cuentas efectiva. Por ello es fundamental que la comunidad tenga conocimientos generales sobre los asuntos públicos, para que de esta forma cuente con criterios para exigir, participar proactivamente y aportar soluciones en los procesos de rendición de cuentas.

En la divulgación de la información, los medios de comunicación cumplen un importante rol, para que se dé la información de manera oportuna y veraz a la ciudadanía, sobre la gestión del gobernante en el seguimiento de la gestión pública y en la convocatoria para asistir a los eventos de rendición de cuentas que se realicen. Por tanto, es necesario que se invierta tiempo y recursos en capacitar, documentar e informar de manera adecuada a los comunicadores sociales, para que estos, puedan transmitir mensajes claros, oportunos y veraces a la ciudadanía.

PARTE IV

IV. EL PLAN NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PLANAGERD 2014-2021

4.1 El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres: PLANAGERD 2014 - 2021

El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre, PLANAGERD 2014 – 2021 es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, y en su concepción y diseño integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley³⁸.

El PLANAGERD presenta la visión y misión del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre (SINAGERD) y se constituye en el instrumento orientador de la planificación de la gestión del riesgo de desastres, en cada ámbito jurisdiccional y territorial de los niveles de gobierno del país, considerando la gestión por resultados que incluye la articulación con el desarrollo de programas presupuestales³⁹.

Siendo así se constituye en el mecanismo clave para instrumentalizar la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, permitiendo materializar en acciones y metas la normatividad y legislación y el fundamento conceptual de la Gestión del Riesgo que, respondiendo a su enfoque integral, toma en cuenta la incorporación de las comunidades y del conjunto de actores sectoriales y territoriales en las acciones de reducción del riesgo como un elemento esencial para lograrlo.

Figura 6



El PLANAGERD 2014 – 2021 está orientado fundamentalmente a lograr una sociedad segura y resiliente ante el riesgo de desastres a través de **reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida, ante el riesgo de desastres** (Objetivo Nacional) y para ello se ha propuesto lograrlo a través del cumplimiento de 47 acciones incluidas en 14 objetivos específicos y 6 objetivos estratégicos. Un recorrido rápido por el PLANAGERD nos permite ver que en su planteamiento combina e integra la gestión correctiva, la

³⁸ Presidencia del Consejo de Ministros; Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. *Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres*. Enero 2014.

³⁹ Ídem.

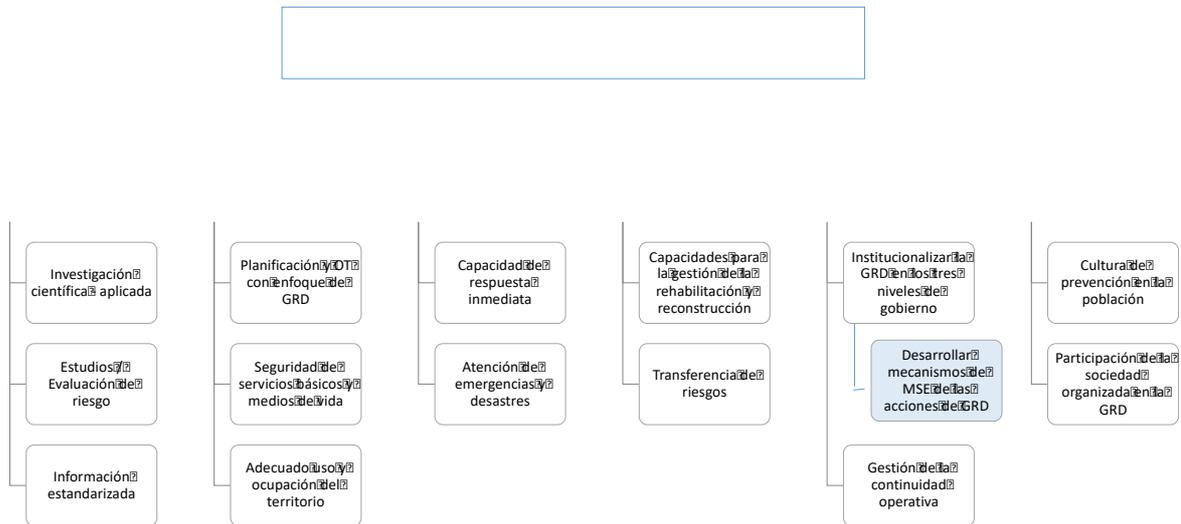
gestión prospectiva y la gestión reactiva como eje estructural del conjunto, y articula además los procesos de la Política en sus objetivos estratégicos.

Así tenemos que el Objetivo Estratégico 1 está relacionado con el Proceso de Estimación del Riesgo, el Objetivo Estratégico 2 con los Procesos de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres, el Objetivo Estratégico 3 relacionado con los Procesos de Preparación y Respuesta, el Objetivo Estratégico 4 relacionado con los Procesos de Rehabilitación y Reconstrucción. Finalmente, los dos últimos objetivos se encuentran relacionados con la instalación de la GRD en las instituciones y en la sociedad en su conjunto, así el Objetivo Estratégico 5 relacionado con el desarrollo de capacidades institucionales y el Objetivo Estratégico 6 relacionado con la cultura de prevención.

Figura 7. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLANAGERD 2014-2021



Figura 8. PLANAGERD 2014-2021: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS



La Tabla 5 que se presenta a continuación, reseña de manera resumida los Objetivos Estratégicos, Objetivos específicos y Acciones Estratégicas con sus correspondientes indicadores, matriz que se constituye en la base del monitoreo, seguimiento y evaluación.



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Viceministerio de Gobernanza Territorial



Tabla 5. MATRIZ RESUMEN PLANAGERD 2014 – 2021: OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, OBJETIVOS ESPECÍFICOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS

VISIÓN DEL SINAGERD: Sociedad Segura y Resiliente ante el riesgo de desastres					
MISIÓN DEL SINAGERD: Prevenir, reducir y controlar los factores de riesgo de desastres, estando preparado para brindar una respuesta efectiva y recuperación apropiada ante situaciones de emergencia y desastres, protegiendo a la población y sus medios de vida.					
OBJETIVO NACIONAL DEL PLANAGERD 2014-2021		Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres.			
OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR	ACCIONES ESTRATÉGICAS	INDICADOR
1. Desarrollar el conocimiento del riesgo	% de entidades del SINAGERD que generan y registran información, estudios del riesgo de desastre en el Sistema Nacional de Información de GRD.	1.1 Desarrollar investigación científica y técnica en GRD	% de Entidades del SINAGERD que generan estudios de investigación científica y técnica de acuerdo a sus competencias	1.1.1 Elaborar instrumentos técnicos y normativos para fortalecer el desarrollo de las investigaciones en la GRD	IINSTRUMENTO APROBADO
				1.1.2 Desarrollar investigación científica o aplicada en la GRD	INVESTIGACIÓN
				1.1.3 Promover la difusión de las investigaciones u el intercambio de experiencias en GRD	EVENTO
		1.2 Fortalecer el análisis del riesgo de desastres	% de Entidades del SINAGERD que analizan sus riesgos	1.2.1 Desarrollar el análisis y monitoreo de los peligros a nivel territorial	ESTUDIO
				1.2.2 Realizar el análisis del riesgo a nivel territorial para la toma de decisiones en GRD, ordenamiento del territorio y planificación del desarrollo	ESTUDIO
				1.2.3 Elaborar procedimientos para el análisis de riesgo específicos en los servicios públicos básicos	NORMA
		1.3 Desarrollar la gestión de información estandarizada en GRD	% de Avance de la Implementación del Sistema Nacional de Información en GRD	1.3.1 Desarrollar mecanismos para la difusión del conocimiento de riesgo	PLAN DE DIFUSIÓN
				1.3.2 Desarrollar la gestión del Sistema Nacional de Información para la gestión del Riesgo de Desastres	INFORMACIÓN INGRESADA
				1-3-3 Articular los sistemas de información existentes con el SINAGERD a nivel territorial.	ENTIDAD CON INFORMACIÓN INGRESADA
2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas estructurales y no estructurales para la reducción de sus riesgos	2.1 Fortalecer el proceso de planificación del ordenamiento y gestión territorial con enfoque de GRD	% de entidades del SINAGERD con planes territoriales incorporando la GRD	2.1.1 Desarrollar y difundir los instrumentos técnicos metodológicos de planificación territorial	INSTRUMENTO IMPLEMENTADO
				2.1.2 Actualizar e implementar los planes relacionados al ordenamiento y gestión territorial y afines, considerando el manejo y la gestión sostenible de cuencas hidrográficas incorporando la GRD.	PLAN IMPLEMENTADO
				2.1.3 Promover la incorporación de la GRD en el desarrollo de la mancomunidad.	MANCOMUNIDAD ASISTIDA
		2.2 Desarrollar condiciones de seguridad de los servicios básicos y medios de vida	% de entidades públicas que brindan servicios públicos básicos en condiciones de seguridad	2.2.1 Elaborar y difundir instrumentos técnicos normativos para el desarrollo de las condiciones de seguridad en los servicios básicos y medios de vida eventuales ante el riesgo de desastres.	INSTRUMENTO
				2.2.2 Gestionar la instalación y acondicionamiento de instituciones educativas y establecimientos de salud seguros.	ESTABLECIMIENTO SEGURO



PERU Ministerio de Economía



		esenciales ante el riesgo de desastres		2.2.3 Gestionar servicios seguros de abastecimiento de agua y saneamiento, energía, transporte, comunicaciones, seguridad ciudadana, bomberos y equipamientos públicos específicos.	UNIDAD DE SERVICIO SEGURO/ SISTEMA DE SERVICIO SEGURO
				2.2.4 Desarrollar y proteger los medios de vida esenciales de la población ante el riesgo de desastres.	POBLACIÓN PROTEGIDA/ POBLACIÓN ATENDIDA
		2.3 Gestionar el adecuado uso y ocupación del territorio incorporando la GRD	% de Gobiernos Locales que incluyen la GRD en su gestión territorial	2.3.1 Desarrollar y sistematizar la información catastral prioritaria para la GRD	CATASTRO ACTUALIZADO
				2.3.2 Fortalecer la aplicación del análisis del riesgo de desastres en los PIPs.	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA
				2.3.3 Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el otorgamiento de licencias de edificación y habilitación urbana y rural con enfoque de GRD.	INSTRUMENTO IMPLEMENTADO
				2.3.4 Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el otorgamiento de licencias de funcionamiento con enfoque de GRD.	INSTRUMENTO IMPLEMENTADO
				2.3.5 Adecuar normas y estandarizar procedimientos para el control y fiscalización del uso adecuado del territorio.	INSTRUMENTO APROBADO
				2.3.6 Promover el desarrollo de reasentamientos poblacionales de zonas de muy alto riesgo no mitigable.	INFORME DE ASISTENCIA TÉCNICA
3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la preparación.			3.1 Desarrollar capacidad de respuesta inmediata.	% de la población con capacidad de respuesta inmediata
		3.1.2 Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata.	PERSONA PREPARADA		
		3.1.3 Fortalecer e implementar sistemas de alerta temprana por tipo de peligro.	SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA IMPLEMENTADO		
		3.2 Desarrollar capacidad para la atención de emergencias y desastres	% de entidades del SINAGERD que cuentan con capacidad para gestionar la respuesta de acuerdo a sus competencias	3.2.1 Desarrollar planes de gestión reactiva de las entidades públicas y privadas en el marco del SINAGERD.	PLAN IMPLEMENTADO
				3.2.2 Fortalecer capacidades para al primera respuesta y asistencia humanitaria, considerando el enfoque de género, grupos etarios y personas con discapacidad.	BRIGADA CONFORMADA/ KIT DE EMERGENCIA
				3.2.3 Implementar y fortalece los centros de Operaciones de Emergencia en los tres niveles de gobierno.	CENTRO DE OPERACIONES DE EMERGENCIA IMPLEMENTADO
				3.2.4 Desarrollar estrategias de comunicación y difusión para que las autoridades y población implementen medidas adecuadas para una respuesta óptima.	PLAN DE DIFUSIÓN
4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social	% Entidades del SINAGERD que implementan medidas para la recuperación.	4.1 Desarrollar capacidades para la gestión de la	% de entidades públicas que cuentan con capacidad para gestionar la recuperación.	4.1.1 Desarrollar instrumentos técnicos normativos para la Rehabilitación y Reconstrucción	INSTRUMENTO APROBADO
				4.1.2 Desarrollar capacidades para el restablecimiento de los servicios públicos básicos e infraestructura	PERSONA ESPECIALIZADA

		Rehabilitación y Reconstrucción		4.1.3 Desarrollar metodologías para evaluar el impacto socioeconómico y avienta de las emergencias y desastres	INSTRUMENTO APROBADO
				4.1.4 Desarrollar mecanismos para la normalización progresiva de los medios de vida y recuperación social en las zonas afectadas.	NORMA
		4.2 Promover la transferencia del riesgo	% de entidades públicas que cuentan con cobertura de seguros por riesgo de desastre	4.2.1 Implementar el acceso a seguros ante el riesgo de desastres por parte de las entidades públicas.	BIEN ASEGURADO
				4.2.2 Fomentar los mecanismos de acceso a los seguros de bienes y servicios privados ante riesgo de desastres.	INFORME DE COORDINACIÓN
5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	% Entidades del SINAGERD que incluyen la GRD en su organización y funciones.	5.1 Institucionalizar la GRD en los tres niveles de gobierno	% de Entidades del SINAGERD que aplican mecanismos e instrumentos de gestión con inclusión en GRD.	5.1.1 Elaborar instrumentos y mecanismos técnico legales y normativos para el desarrollo de le las competencias en las entidades del SINAGERD	INSTRUMENTO APROBADO
				5.1.2 Fortalecer la inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión de las entidades públicas.	INSTRUMENTO APROBADO
				5.1.3 Fortalecer las capacidades en GRD a las autoridades, funcionarios y especialistas técnicos de los tres niveles de gobierno.	PERSONA CAPACITADA
				5.1.4 Desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones en GRD.	INSTRUMENTO APROBADO
		5.2 Desarrollar la gestión de continuidad operativa del Estado	% de Entidades del SINAGERD que cuentan con planes de continuidad operativa implementados y actualizados.	5.2.1 Desarrollar instrumentos técnico normativos para la gestión de la continuidad operativa,	NORMA
				5.2.2 Desarrollar planes de continuidad operativa.	PLAN IMPLEMENTADO
				5.2.3 Promover la articulación de los planes de continuidad operativa del Estado con el sector público	PROTOCOLO DESARROLLADO
		6. Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.	% de población participativa y organizada en GRD	6.1 Fortalecer la cultura de prevención en la población	% de población con cultura de prevención en la GRD
6.1.2 desarrollar programas de Educación Comunitaria en GRD dirigida a la población urbana y rural incorporando el enfoque de derechos y la interculturalidad	PERSONA CAPACITADA EN GRD				
6.1.3 Fomentar venas prácticas en la GRD en la población urbana y rural, respetando la diversidad cultural e involucrando a los medios de comunicación.	CAMPAÑA				
6.2 Promover la participación de la sociedad organizada en GRD	% de población comprometidas con la GRD			6.2.1 Promover alianzas estratégicas con organismos públicos y privados para fomentar la cultura de prevención.	PLATAFORMA
				6.2.2 Promover el desarrollo y participación de organizaciones de la sociedad civil para la implementación de políticas en GRD	ORGANIZACIÓN EN GRD

Fuente: PLANAGERD 2014-2021 – Ítem 5.3

4.2 EL PLANAGERD 2014-2021: el camino recorrido

Desde la aprobación del PLANAGERD 2014-2021, se vienen desarrollando un conjunto de actividades que dan cuenta de avances importantes para su implementación. Desde su aprobación, los esfuerzos han estado centrados en impulsar la organización y gestión institucional, la producción de un conjunto de normativas y herramientas orientadas a la instrumentalización del SINAGERD y de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, la elaboración de la Línea de Base del PLANAGERD 2014 – 2021, el rediseño del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” adecuándolo a los objetivos estratégicos del PLANAGERD, así como a implementar mecanismos de articulación por tipos de peligro, para favorecer la acción intersectorial concertada.

4.2.1 La Línea de Base del PLANAGERD 2014-2021

Para el cumplimiento de lo establecido por el D.S. N° 034-2014-PCM de aprobación del PLANAGERD 2014-2021, es necesario tener en consideración lo señalado en su numeral 6.4: *“para contribuir a la implementación del PLANAGERD 2014-2021, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, es necesario implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de la ejecución de los programas y proyectos de inversión realizados, cuyos indicadores permitan medir los efectos e impactos esperados para el corto, mediano y largo plazo. Para tal efecto se elaborará la Línea de Base que incluye información actualizada al 2013 de los indicadores del PLANAGERD en el marco del Plan de Monitoreo, seguimiento y evaluación que permita establecer las metas anuales en GRD, por parte de los actores involucrados.”*⁴⁰, todo ello además, con el fin de contar con información cuantitativa que permita precisar el punto de partida y el cálculo de los indicadores, así como facilitar la comparación de las metas programadas para los diferentes horizontes temporales.

En cumplimiento de lo señalado, la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres⁴¹, gestionó la elaboración de la Línea de Base del PLANAGERD 2014-2021 proceso el cual contó con la participación del CENEPRED, el INDECI, así como del MEF y el CEPLAN, contando para ello con el apoyo de la Cooperación Internacional.

Desde diciembre del 2014, la Línea de Base, se convirtió en el **“punto de partida”** de la implementación del PLANAGERD; es decir, en una lectura de la situación o el Estado del Arte al momento de iniciarse el PLANAGERD. Hay que destacar, a la luz del contexto nacional, regional y local que, la Línea de Base da cuenta de la situación INICIAL del conjunto de aspectos donde se pretende incidir o intervenir a través de su implementación. Es la primera valoración de todos los indicadores contemplados en su diseño, permitiendo de esta manera, tener establecido un valor de manera cuantitativa y cualitativa.

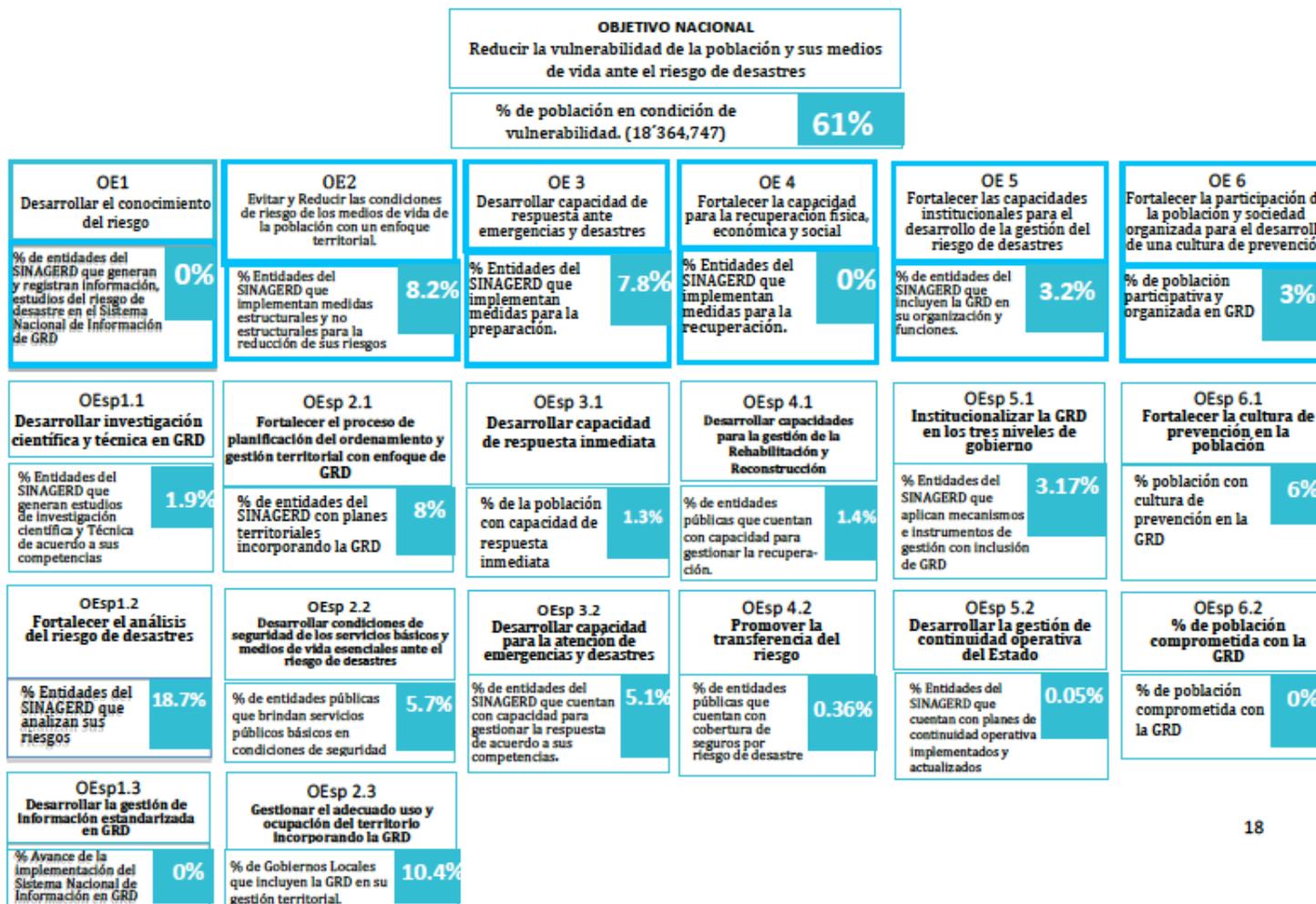
La Línea de Base del PLANAGERD, es una herramienta útil para el seguimiento y evaluación, pues se aproxima a una primera evaluación y valoración de la problemática a tratar y es además el punto de comparación de cada una de las siguientes etapas. En este sentido, el posterior seguimiento y evaluación de resultados e impacto se deben comparar con los indicadores de la línea de base para medir los avances, resultados y metas del PLANAGERD que se irán logrando⁴².

⁴⁰ ítem 6. Lineamientos para la Estrategia de Implementación del Plan nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021 – numeral 6.4 pág. 54.

⁴¹ En febrero de 2017, se transfieren las funciones de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros al INDECI, mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-PCM, que aprueba medidas para fortalecer la planificación y operatividad del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres mediante la adscripción y transferencia de funciones al Ministerio de Defensa a través del Instituto Nacional de Defensa Civil.

⁴² Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE); Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (DIREN). *Línea de Base de Indicadores. Estrategia para el Fortalecimiento Estadístico Territorial*. Bogotá, diciembre 2012/ Citado en la Línea de Base del PLANAGERD

Figura 9. LÍNEA DE BASE DEL PLANAGERD 2014-2021



En el proceso de construcción de la Línea de Base, se identificaron un conjunto de indicadores claves objetivamente verificables que son relevantes, pues informan de manera cuantitativa y cualitativa la situación de ese momento por fuentes confiables y que actualmente permite monitorear y dar seguimiento en el tiempo. También se identificaron aquellos indicadores que son menos relevantes en mayor o menor medida, considerados como indicadores complementarios⁴³.

La línea de base elaborada, consigna fundamentalmente información al nivel nacional sectorial y de Gobiernos Regionales, por lo que para su actualización será necesario redoblar esfuerzos y recursos. Bajo estas consideraciones, los contenidos de la Línea de Base, han sido sintetizados por los objetivos estratégicos y respectivos objetivos específicos del PLANAGERD 2014-2021.

4.2.2 Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021

El Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprobó el PLANAGERD 2014-2021, en su Artículo 2, decreta la elaboración de una Estrategia de Implementación y un Plan de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación de dicho Plan Nacional. Por su parte, el PLANAGERD 2014-2015 señala que para contribuir a su implementación, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, se hace necesario la implementación de un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación “de la ejecución de los programas y proyectos de inversión realizados, cuyos indicadores permiten medir los efectos e impactos esperados para el corto, mediano y largo plazo”, estableciendo a su vez para tal efecto, la necesidad de elaborar “la Línea Base que incluye información actualizada al 2013 de los indicadores del PLANAGERD en el marco del Plan de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita establecer las metas anuales en GRD, por parte de los actores involucrados”; Línea de Base que ya ha sido elaborada.

Los lineamientos para la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021 considera cuatro aspectos estratégicos para dicha implementación, quienes dan el soporte transversal y sistémico a los objetivos del PLANAGERD, para facilitar su ejecución eficiente, eficaz y sostenible en los tres niveles de gobierno: (i) La organización y gestión institucional, (ii) La identificación y formulación de Proyectos de inversiones en Gestión del Riesgo de Desastres, (iii) El financiamiento del Plan y (iv) **El Monitoreo, Seguimiento y Evaluación**. Para contribuir a la implementación del PLANAGERD, que permita asegurar el cumplimiento eficiente y eficaz de los objetivos previstos, es necesario implementar un sistema de MSE de la ejecución de los programas y proyectos de inversión realizados, cuyos indicadores permiten medir los efectos e impactos esperados para el corto, medio y largo plazo⁴⁴.

Asimismo, precisa que “el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD compromete la participación de los tres niveles de gobierno, correspondiendo a la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, como ente rector del SINAGERD establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento del plan, así como los de comunicación y difusión, supervisión y fiscalización para el adecuado funcionamiento del SINAGERD, contando con el apoyo directo y especializado del CENEPRED y el INDECI.”

La Estrategia de Implementación, se constituye en el instrumento que contiene las tareas a impulsar y los actores responsables, cuyo desarrollo permitirá viabilizar el cumplimiento y ejecución de cada uno de los objetivos y acciones estratégicas del PLANAGERD 2014 – 2021; las mismas que pueden ser ajustadas, reformuladas y/o complementadas, en concordancia con las facilidades, dificultades o necesidades encontradas en su implementación. En ese sentido, y para viabilizar el desarrollo del aspecto estratégico 4 referido al **Monitoreo, Seguimiento y Evaluación**, de dicha Estrategia se ha considerado la ejecución de 9 tareas, las cuales listamos en la siguiente tabla:

⁴³ Línea de Base del PLANAGERD.

⁴⁴ Estrategia de Implementación del PLANAGERD.

Tabla 6. LÍNEA ESTRATÉGICA DE ACCIÓN 4: IMPLEMENTAR ACCIONES E INSTRUMENTOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANAGERD 2014 - 2021

TAREAS	ACTORES	RESPONSABLES MONITOREO
1. Desarrollar, gestionar su aprobación e implementar el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, para la verificación de la implementación del PLANAGERD 2014-2021, considerando la Línea de Base que permita identificar el avance en la institucionalización de la Política Nacional de GRD, en la implementación del SINAGERD y PLANAGERD 2014- 2021, así como plantear los ajustes y correctivos necesarios.	PCM, CENEPRED, INDECI, CEPLAN, MEF, SECTORES, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	PCM
2. Implementar la construcción y validación de indicadores de desempeño del PP 0068 alineados con el PLANAGERD 2014-2021.	PCM, MEF, CENEPRED, INDECI, SECTORES	PCM
3. Implementar un Módulo de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021 a cargo de la SGRD, en el marco del Sistema Nacional de Información para la Gestión del Riesgo de Desastres – SINIGERD.	PCM	PCM
4. Impulsar mecanismos de Difusión del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021.	PCM, CENEPRED, INDECI, SECTORES, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	PCM, MEF
5. Implementar un Sistema de Seguimiento y monitoreo y evaluación de las metas del PLANAGERD Y los PP vinculados a la GRD a través de módulos informáticos	PCM, MEF, SECTORES	PCM
6. Desarrollar mecanismos de supervisión y fiscalización de las intervenciones que las entidades de los tres niveles de gobierno desarrollan, para el cumplimiento de la Política Nacional de GRD y del PLANAGERD 2014-2021 articulando e involucrando de una manera más activa a los órganos responsables del control, auditoría y veeduría a nivel del Estado, como son la Defensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público, y el conjunto de sus dependencias en los territorios.	PCM, CENEPRED, INDECI, DEFENSORÍA DEL PUEBLO, CONTRALORÍA, MINISTERIO PÚBLICO	PCM, CENEPRED, INDECI
7. Desarrollar e implementar mecanismos de evaluación y seguimiento del Plan de Monitoreo Seguimiento y Evaluación	PCM, CENEPRED, INDECI, SECTORES, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	PCM
8. Desarrollar e implementar mecanismos de comunicación y difusión del Plan de Monitoreo y Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021.	PCM, CENEPRED, INDECI, MEF	SGRD-PCM
9. Impulsar el desarrollo e implementación de mecanismos de rendición de cuentas y transparencia de las donaciones administradas por las entidades competentes del SINAGERD.	PCM, INDECI, GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES	PCM, INDECI

Además, y como complemento para viabilizar el cumplimiento de estas tareas, la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021 considera la necesidad de contar con un Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS), el cual tendría como competencia el seguimiento de la implementación del PLANAGERD 2014-2021, mediante el examen de los reportes de monitoreo de

ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto, proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD. El GS será liderado por la PCM con la participación del CENEPRED, INDECI, CEPLAN y MEF, programará y gestionará el desarrollo de las evaluaciones de desempeño e impacto tanto del PLANAGERD como del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, entre otros instrumentos estratégicos.

4.2.3 El Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres” y su adecuación al PLANAGERD 2014-2021.

El artículo 19º de la Ley Nº 29664, Ley de creación del SINAGERD, así como su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 048-2011-PCM, además de considerar al PLANAGERD 2014-2021 como el primer instrumento de dicho Sistema para concretar lo establecido en dicha Ley y la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, establece que en el diseño de dicho Plan Nacional se consideran los programas presupuestales vinculados a la GRD y otros programas que estuvieran relacionados al Objetivo del Plan, en el marco del presupuesto por resultados.

El PLANAGERD 2014-2021 considera al Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” incluyendo en sus Tablas Nº 16 y Nº 17 la Asignación Presupuestal por Producto (en los 18 productos conformantes de dicho Programa Presupuestal⁴⁵), así como en proyectos de inversión pública de dicho PP 0068, según nivel de gobierno correspondiente al año fiscal 2014.

Como parte de la implementación del PLANAGERD 2014-2021 en el proceso establecido por la Directiva Nº 0001-2015-EF/50.01 que regula los procesos de diseño, revisión y rediseño de los Programa Presupuestales; se ha procedido a rediseñar dicho Programa Presupuestal adecuándolo a los objetivos estratégicos del PLANAGERD 2014-2021, para aquellos procesos y por tanto objetivos del PLANAGERD, para los cuales dicho mecanismo financiero corresponde, concretándose en ocho (08) productos, con lo cual se ha reducido progresivamente de 39 productos en el año fiscal 2013, 18 productos en los años fiscales 2014 y 2015 a sólo ocho productos para el ejercicio fiscal 2016, los mismos que se mantienen vigentes hasta ahora, y que se articulan principalmente con los objetivos estratégicos 1, 2, 3 y 5, principalmente :

Tabla 7. Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres - Rediseño -	
Producto 1:	Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres
Producto 2:	Personas con formación y conocimiento en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.
Producto 3:	Edificaciones seguras ante el riesgo de desastres
Producto 4:	Desarrollo de medidas de intervención para la protección física frente a peligros
Producto 5:	Servicios públicos seguros ante emergencias y desastres
Producto 6:	Población con prácticas seguras para la resiliencia
Producto 7:	Capacidad instalada para la preparación y respuesta frente a emergencias y desastres.
Producto 8:	Acciones comunes (acciones transversales de administración y seguimiento, principalmente)

Fuente: Estrategia de implementación del PLANAGERD 2014-2021

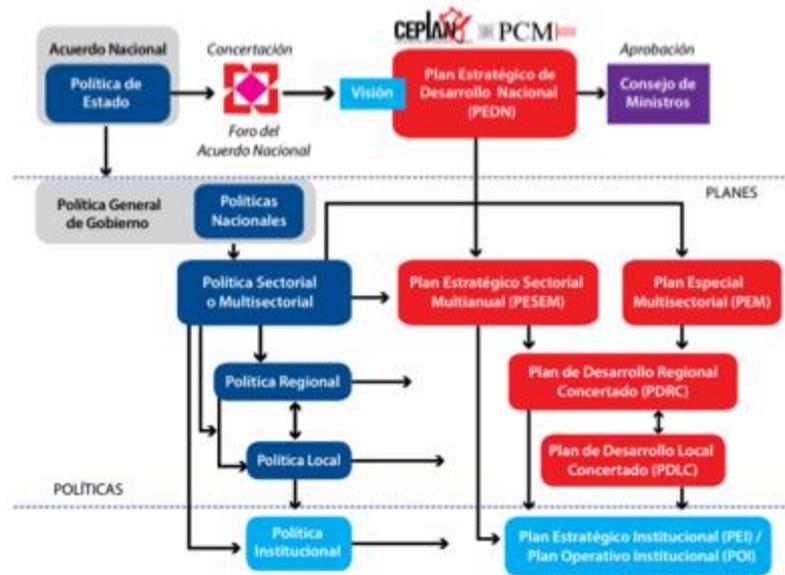
⁴⁵ Al momento de formulación y aprobación del PLANAGERD, al cual se hace mención en el texto, el PP0068 contaba con 18 productos; sin embargo, como se menciona después el PP0068 ha sido rediseñado adecuándolo a los objetivos estratégicos del PLANAGERD, concretándose en ocho productos, a partir del año 2016.

Considerando que el Presupuesto, de acuerdo a lo señalado en el artículo 8 de la Ley N° 28411, constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las entidades; corresponde en ese contexto que los Programas Presupuestales deben enmarcarse en los objetivos de Política Nacional. En el caso del SINAGERD, la adecuación del Programa Presupuestal 0068 a los contenidos del PLANAGERD 2014-2021 lleva implícito su enmarcación a la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

4.2.4 El PLANAGERD: su ubicación y vinculación con el Sistema Nacional de Planificación

El sistema de planificación estratégica (SINAPLAN) viene actualizando el Plan Nacional (Plan Bicentenario) cuyos objetivos aun no tienen vinculación clara con los programas presupuestales existentes en el marco del PpR; asimismo, no se ha identificado el nivel alcanzado de tratamiento de las principales necesidades de la problemática nacional a través de un modelo de generación de valor público. Ello implicaría que se estarían realizando programas presupuestales para temas que no tienen conexión clara o directa con una problemática nacional, teniendo estos una mayor relevancia para el ordenamiento operativo de la propia institución (proliferación de programas presupuestales sectoriales e institucionales)

Figura 3 Articulación entre política y planes en el contexto peruano



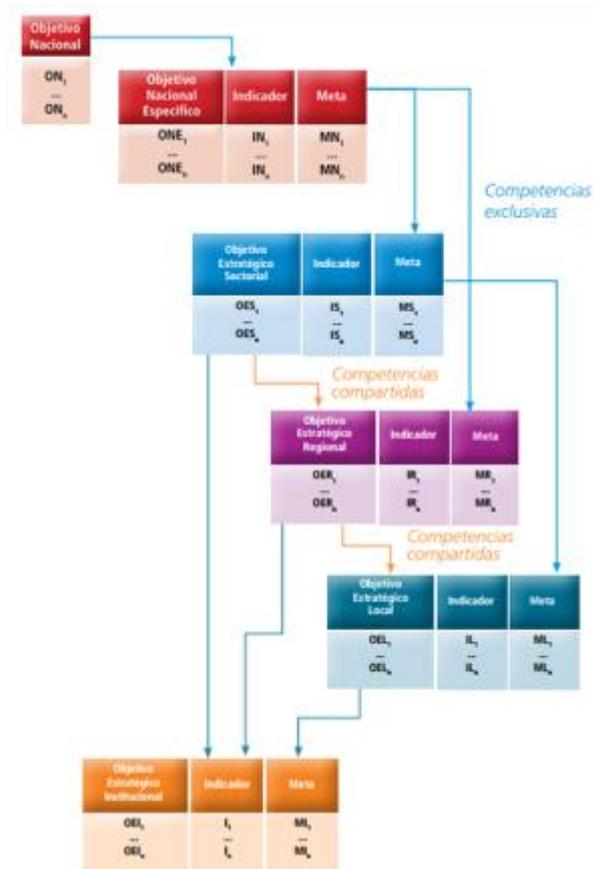
El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (PLANAGERD) se erige como un plan especial multisectorial como un elemento intermedio entre el Plan Nacional y los Planes del Gobierno Subnacional. Se entendería que hay una reciprocidad entre planes sectoriales y el multisectorial.

Existe más experiencia en la implementación de Planes Estratégicos Sectoriales debido a que son desarrollados por el nivel nacional, con mayor capacidad para tal tarea y también de suma urgencia para el ordenamiento de su quehacer; no obstante, los análisis prospectivos y estratégicos obedecen generalmente solo a la coyuntura sectorial (no hay estrecha vinculación con los planes nacionales y/o multisectoriales), habiendo a veces inclusive poca conexión con el diseño de los programas presupuestales del sector.

Es débil la experiencia de planificación a través de los gobiernos subnacionales, habiendo generalmente desarticulación con los planes sectoriales. En este ámbito, los planes operativos institucionales son los únicos desarrollados donde se recogen principalmente el cumplimiento de las obligaciones más urgentes del gobierno regional y local, sin mayor examen estratégico ni de eficiencia de tales labores.

Ante la presente situación, la implementación del PLANAGERD se vuelve complejo dada la insuficiente vinculación que pueda existir con el desarrollo de los planes sectoriales y del gobierno nacional, siendo la GRD mas tomado en cuenta como parte del análisis prospectivo, como factor condicionante o amenazante, lo que orienta al desarrollo de intervenciones reactivas principalmente. Es importante acotar que la articulación entre los distintos planes en el marco del SINAPLAN, según el CEPLAN, se deposita mayormente en la implementación de indicadores que debieran ser iguales o que existan una relación de causalidad, teniéndose como segundo criterio la compatibilidad entre objetivos de cada plan. Según el CEPLAN, de existir indicadores de programas presupuestales acorde a los objetivos propuestos, éstos se debieran tomar en cuenta para la implementación y seguimiento de los planes.

Figura 4 Articulación entre distintas fases de planificación



4.2.5 El PLANAGERD y su vinculación con el Marco de Sendai

El PLANAGERD 2014-2021 guarda plena concordancia con las Prioridades del Marco de Sendai, pues se fundamenta en los siete procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, considerados en la normativa del SINAGERD. Empieza con los contenidos del conocimiento y por tanto comprensión del

riesgo, que forman parte del primer proceso que es la Estimación del Riesgo, incluyéndose acto seguido tanto la prevención (entendida como el conjunto de acciones orientadas a evitar la generación del riesgo futuro) como la reducción del riesgo de desastres; asimismo, el fortalecimiento de capacidades para la preparación y respuesta, así como para la recuperación física, económica y social que incluye los procesos de rehabilitación y reconstrucción; incluido el fortalecimiento institucional para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres, y finalmente, el fortalecimiento de la participación de la población y sociedad civil organizada. Asimismo, que el PLANAGERD 2014-2021 debe estar articulado y vinculado a los elementos de la Estrategia de Gestión Financiera, principalmente a programas presupuestales en un marco de presupuesto por resultados.

Tabla 8. VINCULACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021 CON EL MARCO DE SENDAI

Objetivos estratégicos del PLANAGERD 2014 – 2021	Prioridades MARCO DE SENDAI 2015 - 2030
1. Desarrollar el conocimiento del riesgo	1. Comprender el riesgo
2. Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	3. Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia.
3. Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” para mejorar en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.
4. Fortalecer la capacidad para la recuperación física, económica y social	4. Aumentar la preparación para casos de desastre a fin de dar una respuesta eficaz, y “reconstruir mejor” para mejorar en los ámbitos de la recuperación, la rehabilitación y la reconstrucción.
5. Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres	2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.
6. Fortalecer la participación de la población y la sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención	2. Fortalecer la gobernanza del riesgo de desastres para gestionar dicho riesgo.

Elaboración propia.

PARTE V

V. ANTECEDENTES: PLANIFICACIÓN Y MECANISMOS DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN APLICADOS A LA GRD

La Ley N° 29664, Ley de creación del SINAGERD, hace hincapié en la importancia, por parte de las entidades ejecutoras del SINAGERD (gobiernos subnacionales y ministerios), de impulsar y *desarrollar mecanismos de monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD*. Además, hace referencia expresa a que, tanto el CENEPRED como el INDECI, como entes técnicos normativos, deben asumir la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de la GRD que les corresponden respectivamente, a nivel nacional.

Es así que ambas instituciones, el CENEPRED y el INDECI, en cumplimiento a lo establecido por la Ley del SINAGERD, han desarrollado sus respectivos mecanismos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MSE), ambos de manera independiente y sin mediar mayor articulación entre ambos mecanismos.

Por su parte, la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) bajo responsabilidad del Viceministerio de Gobernanza Territorial (VGT) -y hasta el año 2016 de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (SGRD)-, en su condición de ente supervisor de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cumple con elaborar el monitoreo y seguimiento a su implementación, del cumplimiento de las metas e indicadores programados por los sectores a nivel nacional, en el marco de sus respectivos lineamientos e indicadores propuestos.

Cabe señalar que, no obstante, se trata de dos instrumentos, legal y programático, fuertemente vinculados como son la Política Nacional de GRD y el PLANAGERD 2014-2021, no se establecía mayor articulación con los mecanismos desarrollados por la PCM, el CENEPRED e INDECI, tanto en lo que es el registro de la información como en el intercambio de los resultados de esa tarea.

5.1 CENEPRED: El Sistema de Información de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación- SIMSE⁴⁶

El CENEPRED a través de la Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación DIMSE es responsable del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, el cual se constituye en una herramienta de apoyo que permite gestionar y monitorear la implementación de la Política Nacional de GRD y el PLANAGERD en los tres niveles de gobierno conformantes del SINAGERD, respecto a la Gestión Prospectiva y Correctiva del Riesgo.

La DIMSE es responsable de conducir el proceso de recopilación y procesamiento de información proporcionada por las entidades del SINAGERD en los tres niveles de gobierno, así como la elaboración del correspondiente informe que reporte los resultados de avance. Para ello, convocan a los Gobiernos Regionales para, en conjunto, realizar un Taller de presentación con orientaciones para el Proceso de Recopilación y Registro de Información en el Aplicativo Informático SIMSE v2⁴⁷. A la fecha de preparación del presente Plan de MSE, se han desarrollado talleres de aprendizaje para el uso del SIMSE v2 en las regiones de Amazonas, Lima, Pura, Cajamarca, Ancash, Tumbes, Madre De Dios.

⁴⁶ Resolución Jefatural N1 129-2016-CENEPRED/J, del 19 de setiembre 2016, que aprueba la Directiva N° 020-2016-CENEPRED/J-DIMSE "Procedimiento Administrativo del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación para la implementación de la Política y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – Gestión Prospectiva y Gestión Correctiva del Riesgo".

⁴⁷ Link del aplicativo <http://dimse.cenepred.gob.pe/simse/>

El SIMSE tiene como principales instrumentos el Cuestionario y/o Encuesta de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación y el Aplicativo Informático SIMSE v2, que facilitan la obtención de información de forma remota por parte de las diversas entidades del SINAGERD. El cuestionario, tiene carácter de declaración jurada, sujeta a un proceso de validación, con la finalidad de tener una evaluación confiable y oportuna del SINAGERD para la toma de decisiones estratégicas. El acceso al Aplicativo Informático SIMSE es restringido, y es la DIMSE quien brinda las claves de usuario a las personas de contacto de las respectivas entidades del SINAGERD.

Por su parte, las autoridades de las entidades públicas son responsables de conducir el llenado del *Cuestionario* y envío de información sobre los indicadores de avance de implementación de la Política y el PLANAGERD, en los plazos establecidos por el CENEPRED. La respuesta al *Cuestionario* será remitida al CENEPRED mediante el uso del aplicativo informático o en formato físico.

La frecuencia de aplicación del *Cuestionario* es de dos veces al año, en la última semana de junio y la última de noviembre; frecuencia de aplicación que puede variar de acuerdo a la necesidad de recopilación de información, previa comunicación a las entidades del Estado por parte del CENEPRED. La DIMSE remitirá al inicio del año vía correo electrónico, virtual (página web) u oficio, el cuestionario a cada uno de los Ministerios, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Organismos Públicos a nivel nacional.

El SIMSE tiene dos niveles de acceso, uno de Acceso Público que permite descargar la Normatividad Técnica vigente, acceder al Directorio Nacional de GRD y visualizar Mapas interactivos que muestran los escenarios de Riesgos a nivel nacional, más un Glosario de Términos e información de Contacto del personal de la DIMSE. El otro que es de Acceso Privado, el cual permite a los usuarios registrados participar de las encuestas que se publican periódicamente, con la finalidad de recabar información relacionada con la GRD.

En cuanto al *Cuestionario* o Encuesta, que hasta el momento ha venido siendo aplicada y está albergada en la página Web con Acceso Privado, las preguntas están organizadas en base a los objetivos e indicadores del PLANAGERD, habiéndose establecido para tal efecto 9 indicadores SIMSE. Estos son: (i) conformación del GTGRD; (ii) adecuación de los instrumentos de gestión institucional (ROF, MOF, POI/POA, PDC) incorporando la GRD; (iii) capacitación y asistencia técnica en los procesos de GRD; (iv) mecanismos e instrumentos de MSE en Gestión Correctiva y Prospectiva; (v) elementos de la Gestión Correctiva y Gestión Prospectiva incorporados en el plan, programa y proyectos; (vi) se han elaborado y difundido instrumentos técnicos legales para fortalecer el desarrollo de competencias en las entidades del SINAGERD; (vii) Fortalecer el proceso de planificación del Ordenamiento Territorial y gestión territorial con enfoque de GRD; (viii) instrumentos técnicos normativos para desarrollar condiciones de seguridad ITSE; (ix) convenios con organismos públicos y privados para impulsar actividades y proyectos en Gestión Correctiva y Gestión Prospectiva. También, han estado realizando el monitoreo identificando indicadores SIMSE relacionados con las acciones estratégicas del PLANAGERD 2014-2021.

Sobre la relación existente entre los indicadores SIMSE con el PLANAGERD, cabe señalar que 06 de ellos están referidos al Objetivo Estratégico 5 del PLANAGERD “Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de la gestión del riesgo de desastres”, y 03 de ellos al Objetivo Estratégico 2 “Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial”.

Según el Informe Técnico De Monitoreo, Seguimiento Y Evaluación de la Política y Plan Nacional GRD – Gestión Prospectiva y Correctiva 2015 - 2016 del CENEPRED, de un total de 1894 entidades del SINAGERD, en las cuales se encuentran Ministerios, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sólo se ha logrado aplicar un total de 527 encuestas que representan el 27.82% de cobertura. Las Municipalidades Distritales son las de menor grado de participación, debido entre otros factores, al acceso limitado a servicios de internet, la alta dispersión geográfica, desconocimiento de la importancia y aplicación práctica de la Ley del SINAGERD, y en mucho de los casos, la falta de compromiso por parte de la autoridad local, entre otros.

Tabla 9
ENTIDADES DEL SINAGERD PARTICIPANTES EN LA ENCUESTA SIMSE
EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, 2015 - 2016

ENTIDADES	TOTAL DE ENTIDADES	TOTAL ENTIDADES EVALUADAS	AVANCE (%)
MINISTERIOS	18	18	100.00%
GOBIERNOS REGIONALES	25	25	100.00%
MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	196	126	64.29%
MUNICIPALIDADES DISTRITALES	1655	358	21.63%
AVANCE TOTAL	1894	527	27.82%

FUENTE: SISTEMA DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION (SIMSE 2015 – 2016) /CENEPRED

ENAGERD: INSTRUMENTO DE RECOJO DE INFORMACIÓN PARA EL MONITOREO DEL PLANAGERD 2014-2021

El CENEPRED e INDECI, de manera conjunta han desarrollado la **Encuesta Nacional de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación 2017 (ENAGERD)**. Para ello, se han y vienen desarrollando talleres del nivel regional: Huancavelica, Áncash, Piura, San Martín, Madre de Dios, y se tiene planificado desarrollar talleres adicionales en Cajamarca, La Libertad, Tumbes y Lambayeque.

La ENAGERD consta de 2 formularios; uno de ellos que contiene preguntas relacionadas al Objetivo 5 del PLANAGERD referido a los Grupos de Trabajo y su funcionamiento y la inclusión de la GRD en los instrumentos de gestión del desarrollo y del territorio. El segundo formulario, mucho más extenso, con un contenido de 198 preguntas relacionadas con las Acciones Estratégicas del PLANAGERD 2014-2021.

5.2 INDECI: Mecanismo de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

La Dirección de Políticas y Planes (DIPPE) del INDECI, es el órgano responsable del Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del cumplimiento de la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y del PLANAGERD 2014-2021. Cuenta con la Sub-Dirección de Seguimiento y Evaluación, la cual asume la responsabilidad de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el PLANAGERD y planes específicos en los tres niveles de gobierno para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

La Sub-Dirección de Seguimiento y Evaluación, tiene entre sus funciones: (i) proponer el proyecto, actualiza y ejecuta un Sistema de Seguimiento y Evaluación, que incorpore los indicadores de Gestión para la implementación y ejecución de la Política y el PLANAGERD, así como los planes específicos que del mismo se derive, en lo referente a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación en los tres niveles de gobierno; (ii) participar en la formulación de los indicadores para evaluar el funcionamiento del SINAGERD, a fin de conocer los resultados en los tres niveles de gobierno, en concordancia con el PLANAGERD, en lo que corresponde a la gestión reactiva; (iii) consolidar los resultados de las acciones de seguimiento y evaluación, proponiendo mejoras y medidas correctivas correspondientes, en coordinación con las unidades orgánicas y órganos desconcentrados del INDECI para la implementación del PLANAGERD y planes específicos que del mismo se deriven; (iv) realizar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades de desarrollo y fortalecimiento de capacidades humanas en la gestión reactiva.

Como parte de las acciones que impulsa la Sub-Dirección de Seguimiento y Evaluación del INDECI, viene levantando y registrando información relacionada con la existencia y conformación de los Grupos de Trabajo de GRD y de las Plataformas de Defensa Civil, información que viene siendo procesada en cuatro (04) Tablas Excel diferenciadas por: (i) Grupos de Trabajo de la GRD; (ii) Plataformas de Defensa Civil; (iii) Resumen Grupos de Trabajo y Plataformas de Defensa Civil conformados; (iv) Sectores.

Como mecanismo que se sigue, mediante un Oficio el INDECI comunica a los Gobiernos Regionales y Locales que deben de priorizar la implementación de las acciones del PLANAGERD, priorizadas por el INDECI; y el monitoreo y seguimiento de su cumplimiento se realiza a través de las Direcciones Desconcentradas (DDI) del INDECI, quienes son los responsables de recabar la información de los territorios respectivos, a nivel regional, provincial y distrital. El ejercicio de registro de información y seguimiento indican que lo realizan cada tres o cuatro meses, o dependiendo del momento que requieren la información, resaltando además que, en la actualidad, la Defensoría del Pueblo demanda mucho de esta información.

A efectos del seguimiento y evaluación de la Política Nacional de GRD y el PLANAGERD, para el año 2017-2018, el INDECI ha priorizado el seguimiento y evaluación del *Objetivo Estratégico 3 Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres* del PLANAGERD 2014-2021, cuyas Acciones Estratégicas se encuentran, además, vinculadas a los Productos 2, 6 y 7 del Programa Presupuestal PP068. A tal efecto, se han formulado unos indicadores específicos de seguimiento por cada una de las Acciones Estratégicas.

Además, con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), realizaron un estudio que permite medir el Índice de Capacidad de Preparación ante Emergencias denominado EPCI que, para el año 2016, incluyó 17 Ministerios, 25 Gobiernos Regionales y las 196 Municipalidades Provinciales de país. Este índice tiene como objetivo evaluar los procesos, actividades y/o acciones que vienen implementando las entidades del SINAGERD con relación a la preparación para la respuesta. El EPCI se determina mediante la evaluación de los parámetros clasificados bajo seis componentes los cuales incluyen: Planeamiento, Organización, Recursos Humanos, Recursos Financieros, Logística y Comunicaciones, y su evaluación se realiza sobre los datos proporcionados por especialistas en GRD de las entidades participantes y del análisis de la información secundaria, para los tres niveles de gobierno (sectorial, regional y local).

5.3 El Programa Presupuestal “Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres” – PP0068

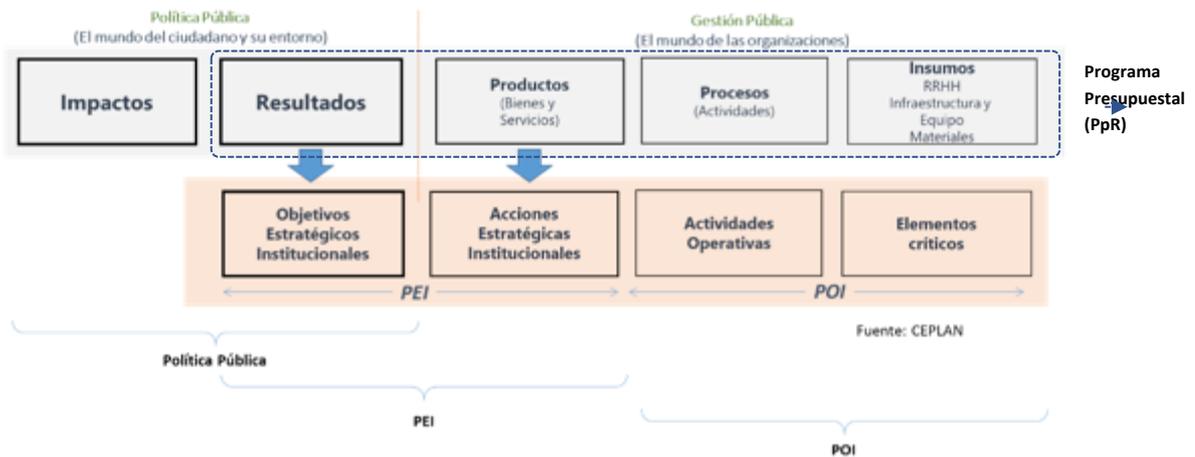
Cabe señalar también que, el Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencia por Desastres (PP-0068)”, últimamente adecuado a 8 productos que se articulan a los objetivos estratégicos del PLANAGERD 2014 – 2021, cuenta con su mecanismo de monitoreo, seguimiento y evaluación dependiendo de lo establecido por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Es indispensable, acotar que el PpR está comprendido dentro de un modelo de generación de valor público siendo éste un macro proceso que nace del análisis de la problemática socioeconómica principalmente lo que permite identificar las necesidades a cubrir y con ello la postulación de objetivos; asimismo, la concreción de tales objetivos se da mediante el desarrollo de una cadena de valor (insumos-actividades-productos-resultados-impactos), el mismo que se puede implementar a través de la figura del PpR.

En este sentido, también cabe precisar que el proceso que va desde el diagnóstico de la problemática hasta la identificación de resultados e impacto pertenece a la esfera del desarrollo de las políticas públicas, siendo el sistema de planificación su principal instrumento, mientras que el proceso que va desde el insumo al producto está considerado dentro de la esfera de la gestión pública, donde los sistemas referidos al presupuesto, inversiones y contrataciones cobran un papel relevante.

La existencia del PP-0068 siendo multisectorial permite una mayor operatividad de la GRD, ayudando a cerrar el vacío dado por la poca identificación de acciones por parte del sistema de planificación a nivel superior (sectorial o subnacional). De esta manera, son los planes operativos institucionales (POI) donde mayor se enmarca el PP-0068, al igual que en el caso de todos los programas presupuestales existentes. En algunos casos, los Planes Estratégicos Institucionales recogen dentro de sus objetivos la temática de GRD, si es que se identifica una situación latente de riesgo de desastre en la jurisdicción territorial correspondiente.

Figura 5 Articulación de la cadena de valor y el PpR a nivel institucional



En este sentido, el desarrollo y seguimiento de indicadores en GRD, los cuales son materia de seguimiento del PLANAGERD, dada la poca conectividad entre los niveles de planificación, se nutriría bastante de los indicadores a postularse dentro del PP-0068, aún en construcción, que corresponderían a nivel de resultado y/o impacto, ello para el quehacer del sector público, que si juntamos con los compromisos del sector privado habría la necesidad de que los indicadores sean los más selectivos y claves para que su debido levantamiento (el más sencillo posible) brinden una lectura rápida del avance de la GRD en el país. Esto conllevaría a una simplificación del propio PLANAGERD, tomando en cuenta el nuevo marco de Sendai para la GRD a nivel internacional.

Actualmente, los seguimientos de los programas presupuestales a través de sus indicadores de resultados se presentan en la plataforma "RESULTA" (link de enlace <http://apps5.mineco.gob.pe/resulta/>), que para el caso del PP-0068 aún se conservan los indicadores trabajados por el BID que son de carácter aglutinante semicuantitativo.

En cuanto a la gestión del riesgo de desastres se cuenta con una Evaluación de diseño de la Intervención Pública Evaluada: Programa Presupuestal: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, GIZ 2015.

5.4 Otros Mecanismos de Monitoreo

Además, observamos los avances que vienen teniendo las diferentes entidades del SINAGERD en la implementación del PLANAGERD, pero a la vez, a acercarnos un poco más a cómo estas distintas entidades el SINAGERD vienen desarrollando mecanismos de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación indistintamente. A continuación, se describen algunos hallazgos del uso de estos mecanismos en algunos niveles sectoriales:

INSTITUCION	DESCRIPCION	NORMATIVA
<p>Centro Nacional de Planificación Estratégica CEPLAN</p>	<p>En el marco de implementación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico SINAPLAN, dentro del ciclo de planeamiento estratégico se considera el seguimiento y la evaluación para la mejora continua, considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La frecuencia del seguimiento se considera en dependencia de la naturaleza de los planes (uno estratégico y el otro operativo), la entidad registra información para el seguimiento del PEI de manera semestral y para el seguimiento del POI de manera mensual en el aplicativo CEPLAN V.01⁴⁸. En caso efectúe una modificación del PEI o del POI, la entidad registra la información requerida en el citado aplicativo. • La frecuencia de la evaluación del PEI y del POI se considera que debe ser de una vez al año, hasta el último día hábil de febrero del año siguiente al periodo evaluado. En caso efectúe una modificación del PEI, la entidad adelanta la oportunidad de la evaluación, de modo que el informe de evaluación sirva como sustento a la modificación. Estos informes de evaluación del PEI se publicarán en su Portal de Transparencia Estándar. <p>Tanto en el proceso de seguimiento y evaluación el CEPLAN puede solicitar información adicional a entidades seleccionadas por muestreo.</p> <p>En materia de gestión el riesgo de desastres el CEPLAN ha establecido que en la entidad hace seguimiento a los riesgos en distintos momentos, simula su ocurrencia y la aplicación de los planes de contingencia y de continuidad operativa, por lo menos dos veces al año; evalúa la puesta en marcha de las Acciones Estratégicas Institucionales (AEI) contingentes; y revisa su diseño, de ser necesario.</p>	<p>Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD 02 junio 2017</p>
<p>Ministerio de Economía y Finanzas</p> <p>MEF</p>	<p>Mediante la “Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultado”, establece los criterios para las evaluaciones independientes y las metodologías para dicha evaluación (evaluación de procesos, evaluación de impacto, otra).</p> <p>Es en el marco el seguimiento del PPR existen dos tipos de indicadores: indicador de producción física y el indicador de desempeño.</p> <p>Unido a esto se tiene el Decreto Supremo N° 108-2016-EF que regula el procedimiento para las Evaluaciones de programas y políticas públicas en los diferentes niveles de gobierno:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP): Son aquellas que analizan el diseño, la gestión y el desempeño en términos de eficiencia, eficacia y calidad de una intervención pública, en marcha o culminada, a fin de que las entidades responsables mejoren su desempeño institucional y gestión presupuestaria, y se genere información para la mejor toma de decisiones de gestión y de asignación presupuestal. 	<p>Directiva 002-2016-EF/50.01</p> <p>Resolución Directoral 024-2016-EF/50.01</p>

⁴⁸ Link del aplicativo: http://appweb.ceplan.gob.pe/ceplan_pia/consulta/Default.aspx

	<p>- Evaluaciones de Procesos (EP): Es un análisis sistemático de la gestión operativa de uno o más procesos, que resultan críticos en el diseño de un programa. Su principal objetivo es analizar, mediante trabajo de campo y entrevistas claves, si el proceso se lleva a cabo de manera eficaz y eficiente, para el logro de resultados.</p> <p>- Evaluaciones de Políticas Nacionales (EPN): Se aplica a un programa o conjunto de programas en torno a estrategias o políticas comunes, asumiendo una visión integral que considera todos los programas que contribuyen al logro de un objetivo mayor.</p> <p>Desde el año 2015 se vienen publicando las EDEP de varios programas presupuestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluaciones de Impacto (EI): Son aquellas que estiman el impacto que genera una determinada intervención pública sobre su población objetivo. Para ello, buscan medir los cambios producidos sobre la población beneficiaria, enteramente atribuibles a la intervención evaluada mediante la estimación de escenarios contra factuales y la aplicación de metodologías rigurosas de aceptación académica internacional. Se pueden aplicar a productos, actividades, proyectos, programas o políticas implementadas de manera gradual. • Evaluaciones Rápidas de Diseño (ERD): Buscan tener un diagnóstico previo a la implementación de la intervención pública, sobre los criterios mínimos que garanticen su efectividad y transparencia, objetivos, componentes, beneficiarios, indicadores y línea de base. Las ERD se aplicarían a intervenciones nuevas, principalmente, o algunas intervenciones que requieran medidas de ajuste, o para evaluar su posible expansión. 	
<p>Instituto Nacional de Estadísticas e Informática</p> <p>INEI</p>	<p>El INEI, cuenta con encuestas realizadas en el marco del PPR: Encuesta Nacional de Programas Presupuestales-ENAPRES (seguimiento a PPR), ENEDU (Encuesta a Establecimientos de Educación), ENESA (Encuesta a Establecimientos de Salud), ENACOM (Encuesta Nacional de Comisarías), ENA (Encuesta Nacional Agropecuaria).</p> <p>En lo que se refiere a la encuesta ENAPRES, en el periodo de 2014 -2016 se han medido indicadores de exposición de la vivienda.</p>	
<p>Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables</p> <p>MIMP</p>	<p>El MINP cuenta con el Sistema de Monitoreo y Evaluación del PNAIA 2012-2021 (SIMONE- 2021)⁴⁹ y El Plan Anual de Monitoreo y Evaluación de las Intervenciones del Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual.</p> <p>El MIMP tiene una directiva general 008-2011-MINDES, sobre normas y lineamientos para el monitoreo y evaluación sectorial. Esta directiva se ha elaborado para ser implementada den 4 niveles: SME de actividades y proyectos, SME de programas, SME de planes, SME de políticas. El</p>	<p>Directiva General 008-2011-MINDES</p>

⁴⁹ Link del aplicativo: <https://appweb.mimp.gob.pe:8181/pnaia/externo.jsp>

	<p>SIMONE cuenta con un aplicativo informático, que interopera con la ENDES (Encuesta Demográfica y de Salud Familiar) ENAHO (Encuesta Nacional de Hogares), sistemas estadísticos sectoriales y encuestas especiales. A la fecha debe tener 2 evaluaciones e informes anuales desde el 2012.</p>	
--	---	--

PARTE VI

VI. EL PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLANAGERD 2014-2021

El Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (MSE) es parte de la *Planificación de una política, plan, programa o proyecto*, y debe de responder o adecuarse a las características de quienes requieren la información que se debe producir, de acuerdo a los indicadores e instrumentos que se utilizarán para su recolección, registro y procesamiento. No es estático, sino que es un instrumento dinámico que debe ser ajustado siempre que sea necesario; además, que este proceso será la base para la toma de decisiones, la retroalimentación de la política, plan o proyecto, y la rendición social de cuentas.

Es importante destacar que un Plan de MSE deberá ser elaborado colectivamente durante la definición de la política y/o su instrumentalización (plan, proyecto o programa). Es necesario una acción continua, que sea alimentado sistemáticamente y donde es imprescindible que los responsables de la implementación del plan, proyecto o programa asuma el Plan de MSE como un instrumento de uso, manejo y cuidado colectivo. Se debe basar en el análisis crítico, coherente, pertinente y propositivo y comprenda que todos son responsables de su elaboración y alimentación y de los posibles ajustes⁵⁰.

Son los aspectos mencionados arriba, los que orientan y sirven de fundamento para la propuesta de Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014 – 2021, que a continuación se detalla.

A continuación, se presenta el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación siguiendo la siguiente estructura:

1. Objetivos
2. Alcance
3. Responsabilidades
4. Propuesta del Plan de MSE
 - 4.1 Organización para la implementación del MSE
 - 4.2 Componentes del Plan MSE
 - 4.3 Presupuesto
 - 4.4 Actividades, Responsabilidades y Cronograma

6.1 Objetivos del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

6.1.1 Objetivo General

Generar procesos y herramientas para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación del PLANAGERD 2014 – 2021, que garantice un adecuado y eficaz recojo de información, facilitando el análisis y uso de la misma para una mejor toma de decisiones, de manera colectiva, y con la participación del conjunto de entidades conformantes del SINAGERD.

6.1.2 Objetivos Específicos

1. Desarrollar una propuesta de sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación que permita conocer y controlar el estado real de la implementación del PLANAGERD, avance y tendencias,

⁵⁰ Guía de Monitoreo y Evaluación del Programa de Prevención del VIH/SIDA del Perú, implementado por PACT con fondos de la Agencia de Desarrollo Internacional de los Estados Unidos de América (USAID/Perú)..

posibilite un adecuado recojo y registro permanente de la información, uso y procesamiento de los datos, examinar los indicadores, realizar el análisis y sistematización de los resultados del monitoreo y generar información pertinente, confiable y transparente factible de difusión.

2. Sistematizar los resultados del monitoreo y analizar el nivel de implementación del PLANAGERD y los alcances de ello, que permita la toma de decisiones pertinente, para el éxito del cumplimiento del PLANAGERD.
3. Evaluar el PLANAGERD en cuanto a su implementación para contribuir a la actualización, revisión y retroalimentación de la política Nacional de GRD, considerando criterios de pertinencia, eficiencia, eficacia, impacto y la sostenibilidad de los progresos tenidos, tomando como base los resultados obtenidos del monitoreo y seguimiento con respecto a la línea de base existente.
4. Fortalecer las capacidades de las entidades del SINAGERD para asegurar el uso adecuado y la gestión eficaz del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación.
5. Efectuar una rendición de cuentas transparente, e identificar buenas prácticas relacionadas con la implementación del PLANAGERD que permitan la retroalimentación y mejoramiento de la Política Nacional de GRD.

6.2 Alcances del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El presente documento se refiere a los procesos a seguir para realizar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los indicadores del PLANAGERD y del cumplimiento de las acciones estratégicas bajo responsabilidades de las entidades conformantes del SINAGERD, en especial de los sectores y los gobiernos regionales y locales.

6.3 Responsabilidades de las entidades del SINAGERD con respecto al Plan de MSE del PLANAGERD 2014 - 2021

- **Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) / Viceministerio de Gobernanza Territorial (VGT):** La PCM en su calidad de ente rector del SINAGERD, asume la responsabilidad de conducir, supervisar y fiscalizar el adecuado funcionamiento del SINAGERD y supervisar la adecuada implementación del PLANAGERD. También, de velar por el cumplimiento de las políticas e instrumentos de la GRD y, entre otras funciones, desarrollar acciones y establecer mecanismos específicos y permanentes de coordinación que aseguren una adecuada articulación de las funciones del CENEPRED y del INDECI⁵¹.

Siendo así, la implementación del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021, será responsabilidad del Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM, estableciendo el sistema y los mecanismos de MSE correspondientes, y la comunicación y difusión de los resultados respectivos⁵². Esta responsabilidad la cumplirá de manera compartida con el CENEPRED y el INDECI, contado con su apoyo directo y especializado⁵³; además, manteniendo una estrecha coordinación con el CEPLAN y el MEF. Según la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, lidera el Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS) junto con el CENEPRED, el INDECI, el MEF y CEPLAN; el mismo que tendría la competencia de examinar los reportes de monitoreo de ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto,

⁵¹ Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD. Capítulo I Presidencia del Consejo de Ministros.

⁵² Lineamientos para la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021.

⁵³ Ídem.

proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD.

Adicionalmente, el VGT tendrá que compatibilizar, articular y/o consolidar la información resultante del MSE del PLANAGERD con los avances en el cumplimiento de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de Obligatorio Cumplimiento⁵⁴, junto con los reportes de implementación y ejecución presupuestal del PP-0068 y otra información proveniente de varias plataformas como las del CEPLAN y MEF, entre otros, para poder precisar el avance de implementación del PLANAGERD y, a la vez, en cuanto a la Política Nacional de GRD. Esta información consolidada servirá también como insumo para identificar y definir una asistencia más focalizada a los Gobiernos Regionales y Locales para lograr avances en el cumplimiento de la Política Nacional de GRD en sus respectivos ámbitos y competencias. Además, será la base para proponer los ajustes y adecuaciones a la Política Nacional de GRD, al SINAGERD y PLANAGERD, orientando la toma de decisiones relacionadas con la gestión territorial y gestión del desarrollo.

- **Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED:** De conformidad con la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD debe asumir la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo y Reconstrucción, proponiendo las mejoras y medidas correspondientes según sea el caso.

En consecuencia, el CENEPRED asumirá, conjuntamente con el INDECI y el VGT de la PCM la implementación del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021. En conjunto con el INDECI asumirá los aspectos operativos del Plan MSE relacionados con el diseño y ajustes de los instrumentos de recojo de información, el procesamiento y divulgación de los resultados del proceso de MSE, en lo correspondiente a la Gestión Correctiva y Gestión Prospectiva, respecto a los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo y Reconstrucción. Del mismo modo, y bajo responsabilidad compartida con el INDECI, deberán desarrollar las capacidades de los entes ejecutores del SINAGERD (sectores y gobiernos subnacionales), capacitando a funcionarios de los Ministerios, organismos públicos y gobiernos regionales y municipales y brindando la asistencia técnica necesaria para la implementación del sistema de MSE.

Adicionalmente, según la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, forma parte del Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS) junto con la PCM, el INDECI, el MEF y CEPLAN. El GS tendría la competencia de examinar los reportes de monitoreo de ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto, proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD.

La información que resulta del MSE servirá como soporte para focalizar la asistencia técnica necesaria de brindar a los entes ejecutores del SINAGERD, con la finalidad que puedan cumplir con la implementación el PLANAGERD y con la Política Nacional de GRD en sus respectivos territorios y/o ámbitos de intervención. Además, será la base para proponer los ajustes y adecuaciones a los instrumentos normativos y técnicos relacionados con la Gestión Correctiva y Gestión Prospectiva.

- **Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI:** De conformidad con la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD debe asumir la supervisión, monitoreo y evaluación de la implementación de los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación, proponiendo las mejoras y medidas correspondientes según sea el caso.

En ese sentido, el INDECI asumirá, conjuntamente con el CENEPRED y el VGT de la PCM la implementación del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación del PLANAGERD 2014-2021. En conjunto con el CENEPRED asumirá los aspectos operativos del Plan MSE relacionados con el diseño y ajustes de los instrumentos de recojo de información, el procesamiento y divulgación de los resultados del proceso de MSE, en lo correspondiente a la Gestión Reactiva, respecto a los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación. Del mismo modo, y bajo responsabilidad compartida

⁵⁴ Decreto Supremo N°027-2007-PCM y Decreto Supremo N°111-2012-PCM.

con el CENEPRED, deberán desarrollar las capacidades de los entes ejecutores del SINAGERD (sectores y gobiernos subnacionales), capacitando a funcionarios de los Ministerios, organismos públicos y gobiernos regionales y municipales y brindando la asistencia técnica necesaria para la implementación del sistema de MSE.

Adicionalmente, según la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, forma parte del Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS) junto con la PCM, el CENEPRED, el MEF y CEPLAN; el cual tendría la competencia de examinar los reportes de monitoreo de ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto, proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD.

La información que resulta del MSE servirá como soporte para focalizar la asistencia técnica necesaria de brindar a los entes ejecutores del SINAGERD, con la finalidad que puedan cumplir con la implementación el PLANAGERD y con la Política Nacional de GRD en sus respectivos territorios y/o ámbitos de intervención. Además, será la base para proponer los ajustes y adecuaciones a los instrumentos normativos y técnicos relacionados con la Gestión Reactiva.

- **Gobiernos Regionales:** De conformidad con la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD deben de impulsar y desarrollar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD, en sus respectivos ámbitos de competencia. Serán responsables de suministrar la información de manera periódica coincidente con sus respectivos informes de gestión institucional (Planes Operativos Institucionales – POI). También, se sugiere que los Gobiernos Regionales puedan asumir la responsabilidad de la implementación del Plan del MSE en sus respectivos territorios, coordinando para ello con los organismos públicos y privados y los respectivos Gobiernos Provinciales y Municipales comprendidos en su ámbito territorial.

Los resultados del MSE servirá como soporte para priorizar las acciones y tareas a programar para cumplir con el PLANAGERD y, con ello, con sus competencias asignadas en la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD, de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar, y ejecutar los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia, incorporándolos en la gestión del desarrollo, en el marco de la Política Nacional de GRD; contando con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado⁵⁵. Además, los resultados del MSE serán la base para la toma de decisiones relacionadas con la gestión territorial y gestión del desarrollo, y establecer los ajustes necesarios a sus instrumentos de gestión y planificación.

- **Gobiernos Locales:** De conformidad con la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD deben de impulsar y desarrollar el monitoreo, seguimiento y evaluación de las acciones de GRD, en sus respectivos ámbitos de competencia. Serán responsables de suministrar la información de manera periódica coincidente con sus respectivos informes de gestión institucional (Planes Operativos Institucionales – POI). También, se sugiere que los Gobiernos Locales puedan asumir la responsabilidad de la implementación del Plan del MSE en sus respectivos territorios, coordinando para ello con los organismos públicos y privados comprendidos en su ámbito territorial, según sea el caso.

Los resultados del MSE servirá como soporte para priorizar las acciones y tareas a programar para cumplir con el PLANAGERD y, con ello, con sus competencias asignadas en la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD, de formular, aprobar normas y planes, evaluar, dirigir, organizar, supervisar, fiscalizar, y ejecutar los procesos de la GRD en el ámbito de su competencia, incorporándolos en la gestión del desarrollo, en el marco de la Política Nacional de GRD; contando con el apoyo de las demás entidades públicas y con la participación del sector privado⁵⁶. Además, los resultados del MSE serán la base para la toma de decisiones relacionadas con la gestión territorial y gestión del desarrollo, y establecer los ajustes necesarios a sus instrumentos de gestión y planificación.

⁵⁵ Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD. Capítulo V Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

⁵⁶ Ídem.

- **Entidades públicas:** De conformidad con la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD deben de incorporar en sus procesos de desarrollo la GRD en concordancia con la Política Nacional de GRD y los planes nacionales respectivo y, como tal, con respecto al PLANAGERD son varias las acciones estratégicas que les corresponde implementar y/o cumplir; acciones y actividades las cuales deben ser monitoreadas, se les debe dar seguimiento y evaluar como parte del ejercicio nacional que aquí se señala.

Como parte del Plan de MSE, serán responsables de suministrar la información de manera periódica coincidente con sus respectivos informes de gestión institucional (Planes Operativos Institucionales – POI, Planes Estratégicos Sectoriales Multianual - PESEM). Los resultados del MSE servirá como soporte para priorizar las acciones y tareas a programar para cumplir con el PLANAGERD y, con ello, con sus competencias asignadas en la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD, de generar normas, instrumentos y mecanismos específicos necesarios para apoyar la incorporación de la GRD en los procesos institucionales de los gobiernos regionales y gobiernos locales⁵⁷. Además, los resultados del MSE serán la base para la toma de decisiones relacionadas con la gestión institucional y gestión del desarrollo, y establecer los ajustes necesarios a sus instrumentos de gestión y planificación.

- **Ministerio de Economía y Finanzas – MEF:** Como entidad pública debe de cumplir con lo señalado en el acápite anterior. Adicionalmente, según la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, forma parte del Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS) junto con la PCM, el CENEPRED, el INDECI y CEPLAN. El GS tendría la competencia de examinar los reportes de monitoreo de ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto, proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD.
- **Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN:** De conformidad con la Ley N° 29664 de creación del SINAGERD debe coordinar con el ente rector del SINAGERD a fin de incorporar la GRD en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, al cual se alinean todos los demás instrumentos de planificación del desarrollo, territorial e institucional⁵⁸.

Adicionalmente, según la Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021, forma parte del Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS) junto con la PCM, el CENEPRED, el INDECI y el MEF. El GS tendría la competencia de examinar los reportes de monitoreo de ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto, proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD.

6.4 La Propuesta: Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

6.4.1 Sobre la ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación



La implementación del Plan de MSE y del Sistema de MSE a nivel nacional recae en la PCM, el CENEPRED y el INDECI

- *La PCM como este rector del SINAGERD es responsable de la implementación del Plan de MSE y del Sistema de MSE del PLANAGERD 2014-2021, actividad que realiza de manera conjunta con el CENEPRED y el INDECI.*

⁵⁷ Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD. Capítulo VII, Subcapítulo I Entidades Públicas.

⁵⁸ Ley N° 29664, Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD. Capítulo VI Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

- Para ello, se debe tomar en cuenta la *implementación de una unidad de monitoreo, seguimiento y evaluación de intervenciones en GRD dentro del Viceministerio de Gobernanza Territorial* que coordine con las unidades de monitoreo, seguimiento y evaluación de gestión prospectiva y correctiva del CENEPRED y de gestión reactiva del INDECI.
- Por parte del CENEPRED es la *Dirección de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (DIMSE)* la que asumirá directamente la responsabilidad del Plan de MSE de manera coordinada e integrada con el INDECI; siendo el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (SIMSE), que opera actualmente, uno de los nodos conformantes del Sistema de MSE. Asume la responsabilidad de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el PLANAGERD y planes específicos en los tres niveles de gobierno para los procesos de estimación, prevención y reducción de riesgos y reconstrucción.
- Por parte del INDECI es la *Dirección de Políticas y Planes (DIPPE)* la que asumirá directamente la responsabilidad del Plan de MSE de manera coordinada e integrada con el CENEPRED. Para ello cuenta con la *Sub-Dirección de Seguimiento y Evaluación*, la cual asume la responsabilidad de realizar el seguimiento y evaluación de la implementación de la Política y el PLANAGERD y planes específicos en los tres niveles de gobierno para los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación.

**LEY Nº 29664 SINAGERD
y su Reglamento**

...preparación,
respuesta y
rehabilitación,
proponiendo mejoras
y medidas
correspondientes

...estimación,
prevención y reducción
de riesgo, así como
reconstrucción,
proponiendo mejoras
y medidas
correspondientes

**Realizar a nivel nacional la supervisión
monitoreo y evaluación de la implementación
de los procesos de...**



El Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM tendrá la tarea de compatibilizar la información sobre GRD con otras plataformas nacionales y compromisos internacionales.

- Deberá, de manera previa, compatibilizar la diversa información proveniente de varias plataformas como las del CENEPRED, INDECI, CEPLAN y MEF, entre otros, para poder precisar el avance de implementación del PLANAGERD.
- También, deberá de vincular y compatibilizar los resultados del MSE del PLANAGERD con el sistema de indicadores y el cumplimiento de las metas nacionales relacionadas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo Observatorio viene trabajando el INEI, y con el Marco de Sendai.



Se conformará el Grupo de Seguimiento que a manera de Mesa Técnica dará seguimiento a la implementación del PLANAGERD y del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

- La Estrategia de Implementación del PLANAGERD 2014-2021 considera la necesidad de contar con un Grupo de Seguimiento del PLANAGERD (GS), el cual tendría como competencia el seguimiento de la implementación del PLANAGERD

2014-2021, mediante el examen de los reportes de monitoreo de ejecución de acciones en GRD y las evaluaciones de desempeño e impacto, proponiendo o realizando, según sea el caso, medidas correctivas dentro de los procesos de implementación del PLANAGERD.

- El GS será liderado por la PCM con la participación del CENEPRED, INDECI, CEPLAN y MEF, programará y gestionará el desarrollo de las evaluaciones de desempeño e impacto tanto del PLANAGERD como del Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, entre otros instrumentos estratégicos.
- Establecer una Agenda de Trabajo para el GS vinculada a la implementación del Plan de MSE y a lo que será el seguimiento de las actividades propuestas para ello.



Se propone un Sistema de MSE descentralizado donde, además, de manera progresiva, se instalen nodos o estaciones y aplicativos en los territorios.

- Se propone que el Sistema de MSE sea descentralizado estableciendo nodos o estaciones en los territorios, bajo responsabilidad de los Gobiernos Regionales.
- Se requiere para ello desarrollar capacidades en los territorios, en cada uno de los Gobiernos Regionales, capacitando a recursos humanos de estas entidades a fin de que puedan manejar el Sistema de MSE y liderarlo en sus respectivos territorios.
- No obstante, esta implementación del Sistema de MSE, será de manera progresiva proponiendo que, en el corto plazo (2018), se establezcan nodos o estaciones a nivel de las Macroregiones, a manera de pilotaje. De este modo, se podrá ensayar el mecanismo “descentralizado” y permitirá monitorear su funcionamiento y hacer los ajustes y correcciones necesarias a una menor escala, que si se implementara directamente en las 25 regiones.
- En el mediano plazo (2019-2020), los Gobiernos Regionales asumirán, mediante un aplicativo especialmente diseñado para ello, el recojo y registro de la información de sus respectivos territorios coordinando para ello con los Gobiernos Provinciales y Distritales. Serán responsables además de verificar la veracidad y calidad de la misma y de los reportes que se produzcan. De este modo la información que llegue al nivel central será previamente consolidada y verificada por los Gobiernos Regionales.

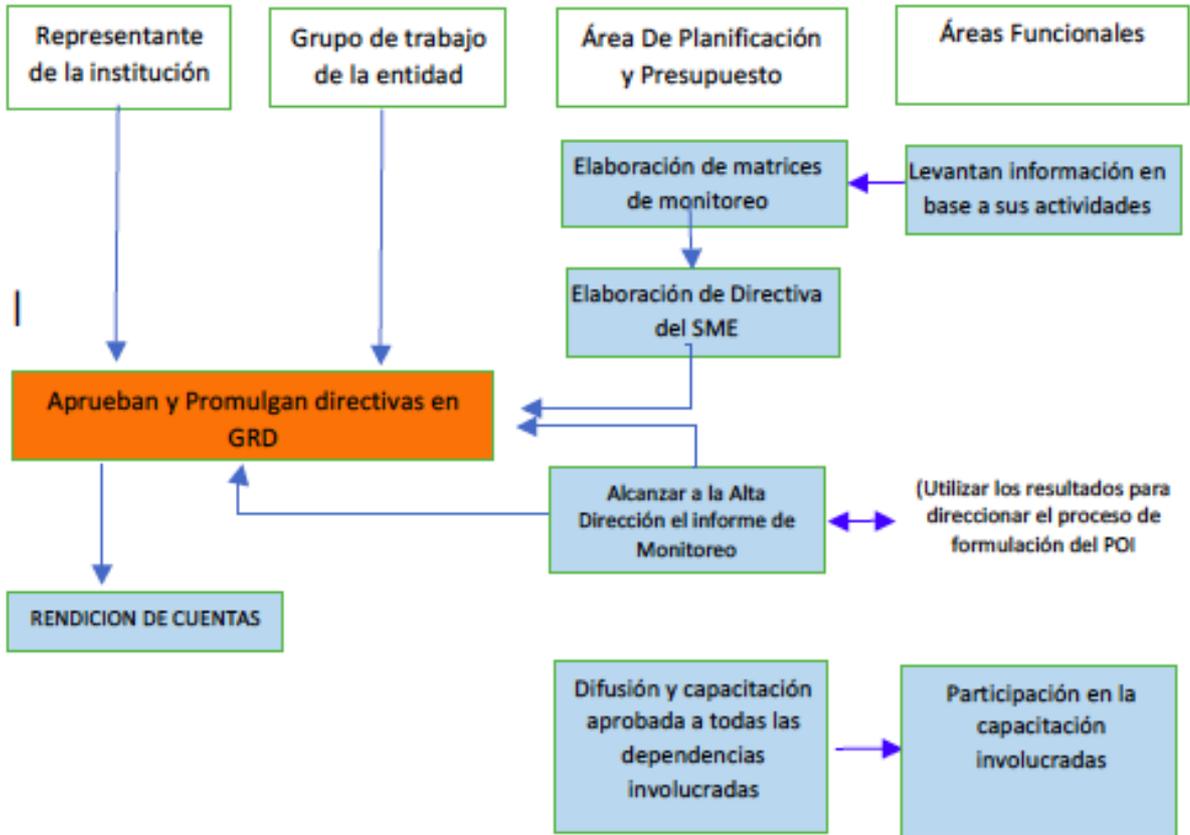


En las entidades públicas se propone que el MSE sea asumida por el Área de Planeamiento y Presupuesto, bajo responsabilidad de cumplimiento por parte del Grupo de Trabajo de GRD y aprobada por la autoridad competente del sector o gobierno subnacional respectivo.

- El Grupo de Trabajo de GRD –de las distintas entidades del SINAGERD- debe de incorporar la implementación del Plan de MSE del PLANAGERD 2014 – 2021 en sus respectivos Planes de Trabajo y ser parte de las funciones a incluir en su Reglamento de Funciones. Esto debe de institucionalizarse y para ello que sea una directiva dada por la PCM como ente rector del SINAGERD. Serán los responsables de aprobar y promulgar las Directivas correspondientes al MSE.
- El MSE será responsabilidad del Área de Planeamiento y Presupuesto, contando con el apoyo directo del responsable de la GRD en la entidad. Asumirán como funciones la elaboración de ajustes necesarios a las matrices de monitoreo, de las Directivas correspondientes para su cumplimiento por el conjunto de dependencias y organismo públicos y privados. Serán los responsables de trabajar los informes respectivos.

- Cada área funcional, dependencia y u organismo público o privado, deberá levantar la información relacionada con sus actividades y competencias y proporcionarla a los responsables del MSE.
- Las autoridades del sector (Ministros/as) o de los gobiernos subregionales (Gobernadores/as y Alcaldes/Alcaldesas) lideran el SINAGERD en su respectiva entidad y presiden el Grupo de Trabajo de la GRD, como tal, son los encargados de velar por el cumplimiento del PLANAGERD y de la Política Nacional de GRD, y de la implementación del Plan de MSE en su entidad, sector y/o territorio.

Implementación del Sistema de monitoreo y seguimiento



Identificar mecanismos que promuevan, incentiven o favorezcan la implementación del Plan de MSE en los niveles locales

- Para lograr que a nivel local se cumpla el proceso se puede proponer metas en el marco del Programa de Incentivos Municipales que impulse actividades operativas o de gestión referidos a la GRD y al PP-0068 vinculantes al PLANAGERD, los mismos que pueden ser monitoreado mediante las plataformas de seguimiento del CENEPRED e INDECI como parte del proceso de acreditación del cumplimiento de tales metas.

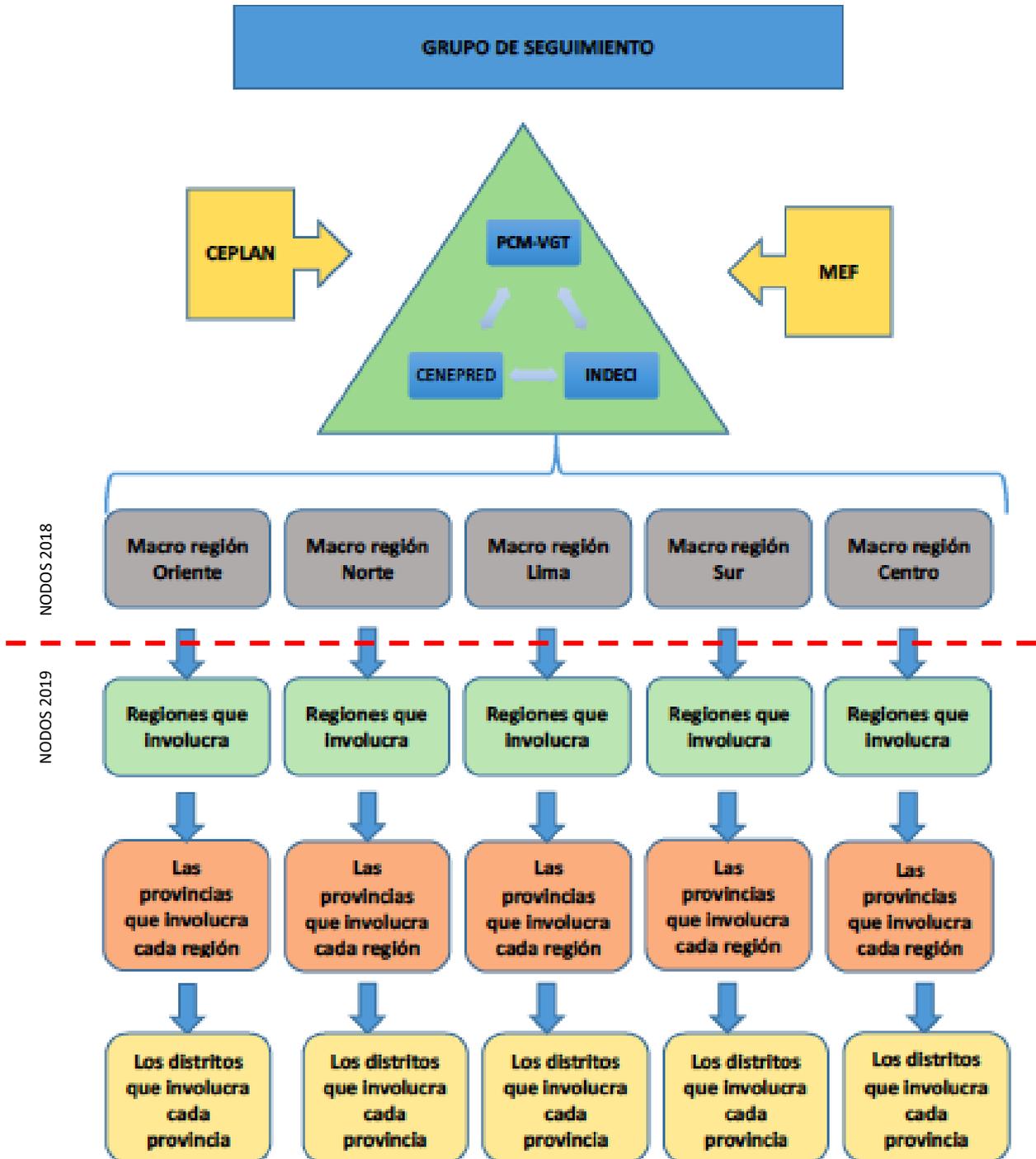


Fortalecer la coordinación y articulación interinstitucional

- Mejorar los esquemas y/o mecanismos de coordinación y articulación entre los entes rectores (INDECI Y CENEPRED).

- Mejorar la coordinación y articulación institucional al interior de las dependencias.
- Mejorar la coordinación y articulación entre los Entes rectores y dependencias.

ESQUEMA DE ORGANIZACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MSE Y EL SISTEMA DE MSE



6.4.2 Sobre los COMPONENTES del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, como ya se ha mencionado, es el instrumento respaldado normativamente por el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional e Gestión del Riesgo de Desastres PLANAGERD 2014-2021, para controlar y verificar los avances en la implementación del PLANAGERD 2014 – 2021, haciendo posible además que se puedan observar con evidencias los avances en cuanto a la implementación de la GRD en el país y en sus distintos territorios y sectores, y también evaluar los resultados de la implementación del PLANAGERD sobre la base de su efectividad, eficacia, su impacto y la sostenibilidad de las acciones desarrolladas.

El monitoreo, seguimiento y evaluación está enfocado e conocer qué se hace, qué se logra y cuál es el impacto en la población de la implementación de las acciones contenidas en el PLANAGERD. Es decir, el impacto en cuanto a la reducción del porcentaje (%) de población vulnerable en el país, la medición en torno al conocimiento del riesgo y su incorporación y aplicación en la planificación del territorio; logrando territorios, servicios y medios de vida más seguros y resilientes; contando con mejores capacidades para responder y recuperarse tras la ocurrencia de un desastre; con instituciones más sensibles y comprometidas con impulsar una gestión del desarrollo corrigiendo los riesgos y no generando riesgos futuros; con escuelas e instituciones académicas que han incorporado a GRD como parte de su currículo formativo; y, finalmente, con una sociedad civil y sector privado más sensible, con cocimiento y comprometido con la GRD.

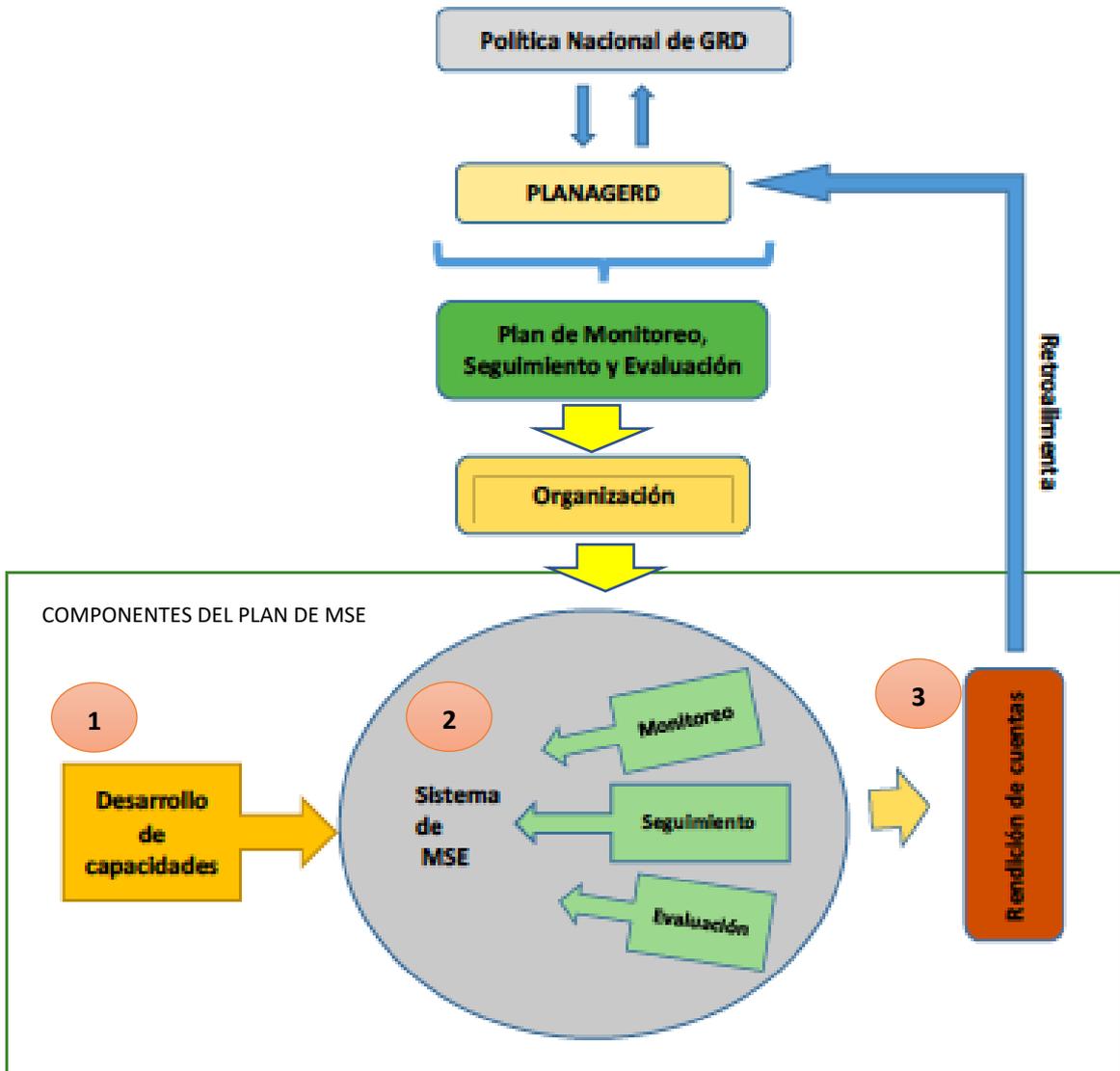
Implementar el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación como un ejercicio propio de la gestión institucional aporta a la consolidación del PLANAGERD y a la institucionalización de la Política Nacional de GRD, en la medida que cada una de las entidades que son parte del SINAGERD conocen y comparten el cumplimiento de las acciones estratégicas propuestas, visualizan sus avances y evalúan su gestión y capacidades en materia de GRD. Además, con ello, pueden retroalimentar su accionar y mejorar su práctica, proponer ajustes en caso sean necesarios con la finalidad de alcanzar resultados óptimos y eficientes; es decir, con los resultados y a la luz de los hallazgos que se obtengan, retroalimentar al PLANAGERD 2014-2021 y a la Política Nacional de GRD.

El Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación que aquí se presenta, es de carácter permanente y de acción continua, por lo mismo, se requiere que, en el mediano y largo plazo, pueda vincularse con el Sistema Nacional de Planificación (SINAPLAN) y, por ende, se integre al ejercicio de planificación natural que desarrollan las entidades del SINAGERD como son sus procesos de Planes Operativos Institucionales, Planes Estratégicos Institucionales, Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales, Planes de Desarrollo Concertado y el Plan de Desarrollo Estratégico Nacional.

Así, el Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación está estructurado sobre la base de tres (03) componentes:



ESQUEMA DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANAGERD 2014 - 2021



6.4.2.1 COMPONENTE 1: Desarrollo de capacidades

El Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación eficaz requiere gente idónea que sustente el proceso, por lo cual, para asegurar la eficacia e implementación adecuada del Plan de MSE se deben desarrollar y fortalecer capacidades de los miembros del SINAGERD –entidades normativas, sectores, gobiernos regionales y locales- a través de estrategias de sensibilización, formación y asesoría técnica.

A continuación, un punteo de las actividades a impulsar para el desarrollo de capacidades:

- Si bien el plan de seguimiento y evaluación determina las responsabilidades inherentes a la recopilación de datos sobre cada indicador, es importante señalar a quien designamos como responsables de los procesos de seguimiento y evaluación, incluida la gestión y el

análisis de datos, la elaboración de informes y la capacitación en seguimiento y evaluación. Para ello es importante considerar las siguientes preguntas:

- *¿Hay personas dentro de la entidad, institución u organización con conocimientos sobre seguimiento y evaluación?*
- *¿Están a la altura de las necesidades que se requiere para hacer uso y aplicar el sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación?*
- *¿La entidad, institución u organización encargada de la ejecución del Plan y del Sistema de MSE brinda algún apoyo en materia de seguimiento y evaluación? Por ejemplo, ¿hay alguna unidad técnica o personas a las que se les hayan asignado funciones de seguimiento y evaluación que puedan asesorar y ayudar al personal? De ser así, ¿qué disponibilidad tienen para el proyecto o programa en cuestión?*
- *¿La entidad, institución u organización (o determinados miembros de ellas) y otras organizaciones de la sociedad civil o sector privado de los territorios en cuestión, tienen experiencia en seguimiento y evaluación?*

- Como primera acción al planificar los recursos humanos, consiste en determinar la experiencia disponible en este campo dentro del equipo de la PCM y de los órganos técnicos (INDECI y CENEPRED); a los cuales habrá que reforzar en términos de sus capacidades técnicas, así como también, en cuanto a capacidades instrumentales y de personal requerido para tal fin.
- Es importante evaluar, de manera preliminar o sondeo rápido, cuál es la capacidad en las unidades orgánicas de Gestión del Riesgo de Desastres, Defensa Civil o Defensa Nacional de las regiones, municipalidades y de los sectores; involucrando en esta tarea a las respectivas áreas de monitoreo y evaluación y/o desarrollo de capacidades de estas entidades, en caso existieran, según cada caso. Tener un primer análisis de la capacidad existente nos permitirá evaluar la brecha que existe que nos permita planificar un plan en los distintos niveles para fortalecer la capacidad en los niveles regionales y locales, o si lo amerita, recurrir a expertos de otras organizaciones de la sociedad civil, sector privado o la cooperación internacional, que ayuden a mejorar la capacidad existente.
- Sensibilizar a los encargados del registro de la información sobre su utilidad y la importancia de seguir los procedimientos diseñados. Para ello, es conveniente transmitir a todos, el uso que se hará de la misma. Cuando no se sabe para qué se recoge la información y no se retroalimenta la actividad, disminuye el compromiso y baja la confiabilidad de los resultados obtenidos.
- Se sugiere poner en práctica una metodología de capacitación a capacitadores, retomando el formato conocido para este tipo de capacitación “en cascada”, darle cuerpo y consistencia y crear las condiciones para que esto pueda darse en función de impulsar la aplicación del Sistema de MSE. Supone pues capacitar capacitadores seleccionados de los distintos organismos públicos y/o gobiernos regionales, quienes serán los encargados de, a su vez, realizar la capacitación a personal/funcionarios de las demás entidades del SINAGERD, como son los gobiernos locales, organismos públicos, etc.
- Cada entidad del SINAGERD deberá seleccionar a aquel/aquellos funcionarios que serán los responsables de monitorear la implementación del PLANAGERD con la finalidad que sean capacitados en el uso y aplicación del Sistema de MSE. Para ello, se establecerán algunos criterios que den cuenta de su capacidad, de su conocimiento básico en GRD o sobre temáticas vinculadas al desarrollo, su rol o función relacionado con el Grupo de Trabajo de

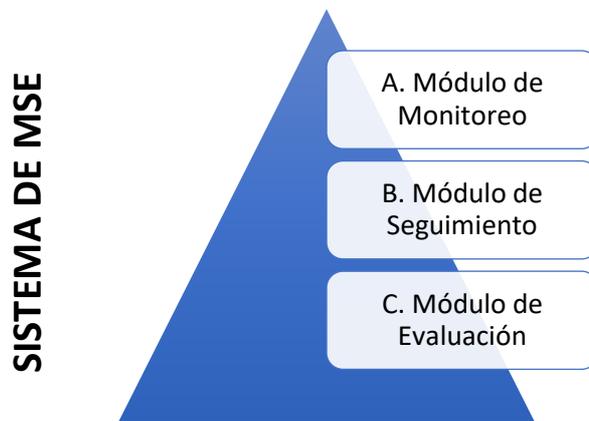
GRD o Plataforma de Defensa Civil y que aseguren su nivel de compromiso con la implementación del Plan de MSE. En consecuencia, se harán las consultas respectivas con las instituciones sectoriales, gobiernos regionales o subnacionales y, en caso corresponda, los organismos de la sociedad civil que estén comprometidos con la implementación del PLANAGERD y que tengan alguna acción estratégica del mismo bajo su responsabilidad.

- Se llevarán a cabo talleres de capacitación con sesiones continuadas de carácter técnico y de aplicación práctica. En este momento no sólo se hará el reforzamiento y formación en materia del PLANAGERD 2014-2021, la Política Nacional de GRD y el SINAGERD, o algún otro tema vinculado con la GRD, sino también se darán todos los insumos necesarios con respecto al Plan de MSE y del Sistema de MSE, su uso y aplicación.
- Como parte del compromiso de dar acompañamiento a los procesos que se impulsaron, se dará soporte, orientación y asesoría técnica a los sectores, gobiernos subnacionales y otros organismos públicos, con el propósito de impulsar e implementar las acciones correspondientes al monitoreo seguimiento y evaluación de la implementación del PLANAGERD 2014-2021.

6.4.2.2 COMPONENTE 2: Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El Sistema de MSE se constituye en un conjunto de herramientas, datos estadísticos, personal capacitado, equipo de informática, comunicaciones y procedimientos organizados que interactúan para capturar, almacenar, actualizar, manejar, analizar y desplegar información importante en un sistema de referencia que permita tomar mejores decisiones a una organización.

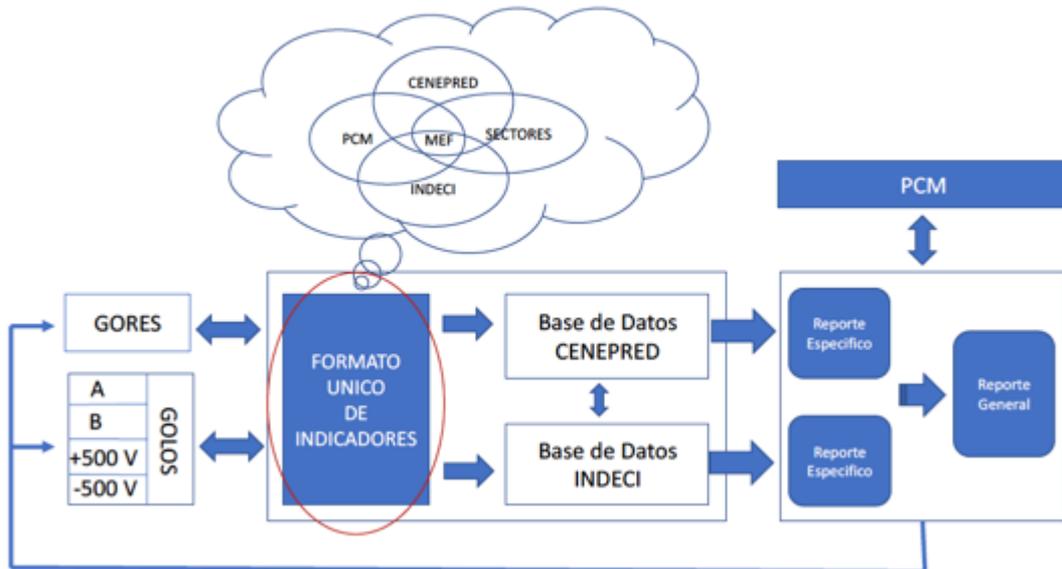
El Sistema de MSE de la implementación del PLANAGERD 2014 -2021, está estructurado en tres Módulos:



Se desarrollará un Sistema Integrado de MSE bajo la competencia de la PCM y teniendo como soporte el CENEPRED e INDECI, haciendo los ajustes correspondientes a sus respectivos sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación. Hablamos del SIMSE en el caso del CENEPRED y del mecanismo de monitoreo que viene usando el INDECI para ello.

Sistema Integrado de MSE del PLANAGERD 2014 - 2021

Monitoreo Indicadores PLANAGERD



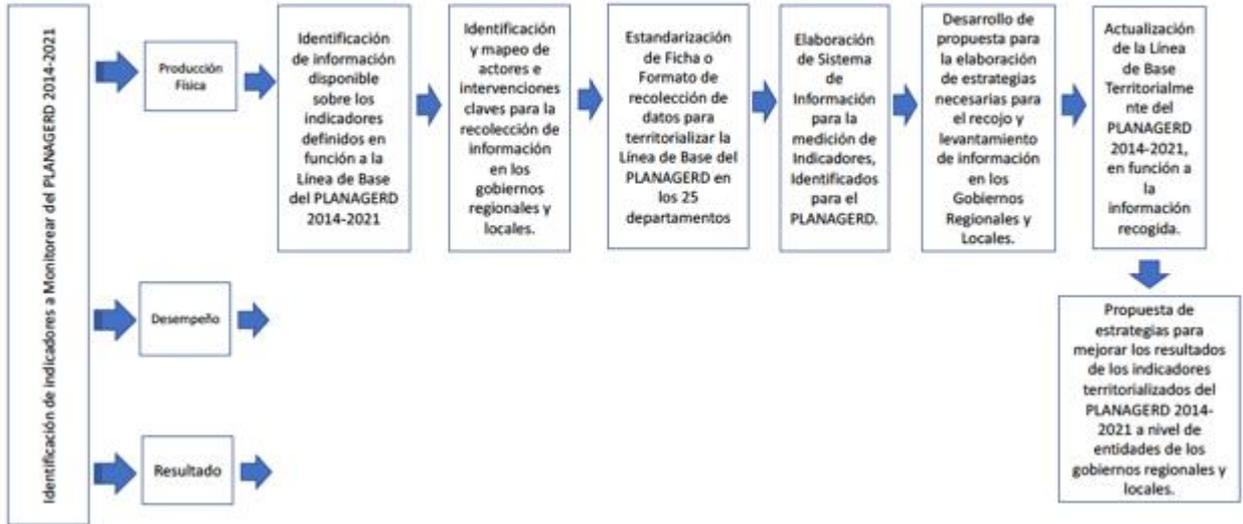
A. Módulo de Monitoreo

- Monitoreo es el proceso sistemático de recolectar, analizar y utilizar información para hacer un rastreo y control al progreso de la implementación del PLANAGERD para guiar las decisiones de gestión.
- Debe relacionarse directamente con la gestión administrativa de cada entidad del SINAGERD, y consiste en el análisis continuo o periódico que se debe efectuar durante la implementación del PLANAGERD. Se realiza con el objeto de hacer un registro del desarrollo de las acciones programadas, medir los resultados de su cumplimiento e implementación y optimizar sus procesos, a través del seguimiento a lo programado.
- El monitoreo del PLANAGERD se debe desarrollar en los distintos niveles de la gestión, por cada una de las entidades del SINAGERD, con el objeto de conocer sobre el estado de las acciones estratégicas, del cumplimiento de sus Objetivos Específicos y Estratégicos, y considerando también los procesos y/o contexto particular que puede alterar o incidir en los resultados que arroja el monitoreo.
- En cuanto a los indicadores a monitorear, se debe de identificar y seleccionar aquellos indicadores que sean estratégicos de monitorear, para contar con una cantidad reducida, fácil de medir y confiable, que garantice la información requerida para la toma de decisiones. Para ello, hay que identificar las acciones críticas de los procesos programados y las necesidades específicas de la actividad de monitoreo.
- Además, considerar que para que la información sea útil, debe ser confiable y oportuna. Por ello, se deben priorizar los instrumentos de recolección de información, la unidad

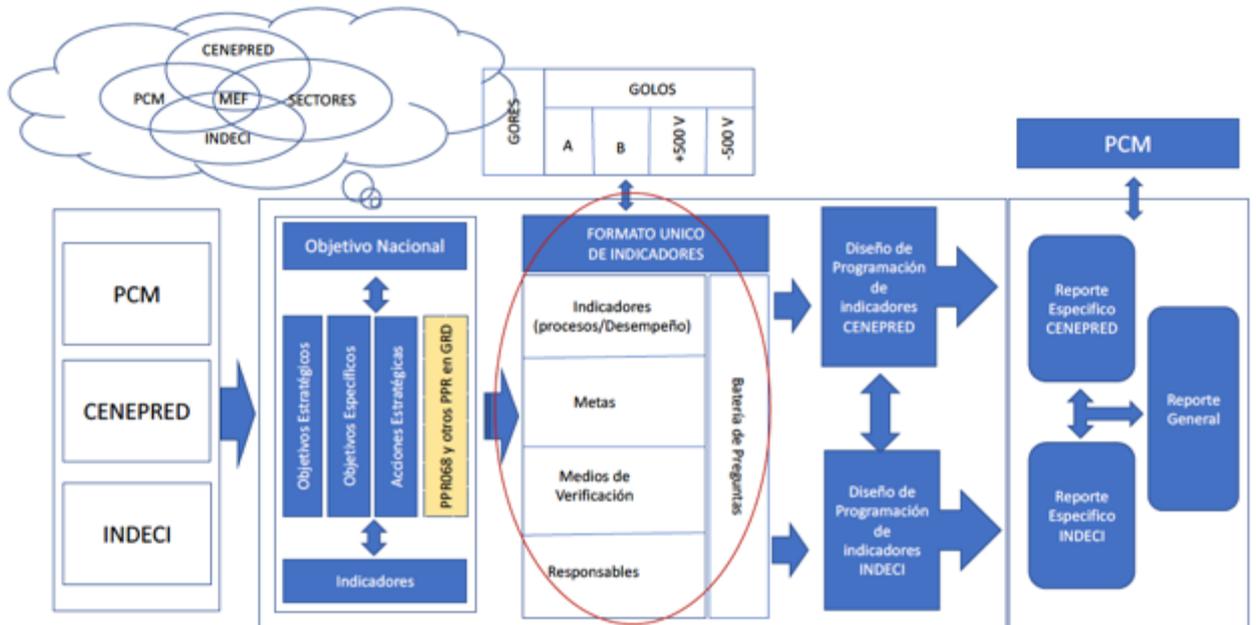
de registro, la periodicidad y los análisis de datos. Cualquiera sea el origen de la información, es importante identificar quién o quiénes se hacen cargo de su recolección.

- Se requiere también la estandarización de conceptos e identificación de las fuentes de información (dependencias que reportan) y la información que se requiere, para definir los tiempos y contenido del registro. Esto debe estar coordinado con los flujos de actividades de los procesos.

Ruta para Medición de Indicadores PLANAGERD



Monitoreo Indicadores PLANAGERD



- Se sugiere como periodicidad para el monitoreo del PLANAGERD una secuencia trimestral o semestral, según sea el caso; disposición que debe ser comunicada a las entidades del SINAGERD por el Viceministerio de Gobernanza Territorial de la PCM. A continuación, una propuesta posible e calendario, aunque se recomienda que el monitoreo del PLANAGERD coincida con la presentación de sus informes de monitoreo de los Planes Operativos Institucionales (POI):

Trimestre	Fecha máxima de envío
Enero a marzo	15 de abril
Abril a junio	15 de julio
Julio a septiembre	15 de octubre
Octubre a diciembre	15 de enero del año siguiente

- A continuación, algunas de las actividades y/o tareas a ser consideradas para el monitoreo del PLANAGERD:
 - Estandarización de conceptos e identificación de las fuentes de información (dependencias que reportan).
 - Identificar actores y dependencias involucrados dentro del Sector y sus roles en la gestión de la GRD y en cuanto al Sistema de MSE.
 - Identificación de Actividades y proyectos por cada indicador del PLANAGERD dentro del Sector.
 - Identificación de instituciones pilotos para iniciar el reporte ante el Sistema de Seguimiento y Monitoreo.
 - Mejorar la construcción de los indicadores, pues deben ser un insumo que proporcione información clara y sencilla de las acciones estratégicas y de los objetivos del PLANAGERD 2014-2021.
 - Identificar y definir los medios de verificación de los indicadores dado que en varios casos las fuentes de información no son necesariamente transparentes o basadas en evidencias reales.
 - Desarrollar instrumentos de Monitoreo de los Indicadores estratégicos del POI y del marco operativo Institucional, así como su articulación a estos instrumentos.
 - Revisión semestrales o anuales de indicadores de desempeño del PP-0068
 - Revisión de indicadores por Objetivos del PLANAGERD
 - Revisión en tiempo real o frecuente de ejecución física y financiera de actividades estratégicas en el marco de planes específicos por peligros.
- El Módulo de Monitoreo puede resumirse también en tres pasos necesarios de cumplir:
 - A.1 Recopilación y gestión de la información
 - Revisión de la Encuesta Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (ENAGERD) para realizar los ajustes necesarios requeridos como instrumento principal de recojo de información aplicado a las entidades del SINAGERD. Además, dando revisión al ENAGERD, se debe de definir los indicadores respectivos que serán los que se van, finalmente, a monitorear.
 - Desarrollo de instrumentos y métodos para el recojo de información. Los instrumentos, formas de registro y procesamiento de los datos deben ser estables para mantener su comparabilidad. Si se requieren cambios, se los debe hacer

planificados. En el procesamiento de datos es importante tener información de la mayor confiabilidad.

- Evaluar la disponibilidad de datos secundarios. Un aspecto importante relacionado con las fuentes de datos es saber si existen datos secundarios. Estos mecanismos nos permiten ahorrar mucho tiempo y dinero. Así como nos permite corroborar – los datos primarios y el análisis de los datos recopilados directamente.
- Los datos secundarios que podremos usar son:
 - ✓ Información brindada por los órganos técnicos: CENEPRED e INDECI;
 - ✓ Los POI, PEI, PDC;
 - ✓ Los programas presupuestales en especial el PP068
 - ✓ Los datos brindados por los sectores;
 - ✓ Otras fuentes que brindan los integrantes del SINAGERD
 - ✓ Resultado de las encuestas de ENAGER u otros instrumentos de parte de los órganos técnicos.
- Planificar la gestión de los datos. Para la recolección, registro y procesamiento de la información del monitoreo se requiere un plan con la flexibilidad suficiente como para afrontar los imprevistos que se pudieran presentar.
- Lograr un equilibrio entre los datos cuantitativos y cualitativos.
- Estructuración de una base de datos que permita tener reportes de avance y análisis de información.

A.2 Análisis de la información

- Para el monitoreo se requieren dos tipos de análisis:
 - a. Comparar lo realizado respecto a lo programado. Consiste en cuantificar la diferencia y analizar sus causas.
 - b. Comparar los resultados de distintos períodos. Es la construcción de una serie histórica con los datos correspondientes a cada período de la gestión. Permite identificar las variaciones entre períodos para analizar posibles causas o estacionalidades en la gestión.
- Desarrollar una propuesta o mecanismo para analizar los datos y la información proporcionada por las entidades del PLANAGERD, con la finalidad de arrojar información consolidada que dé cuenta del cumplimiento y avances de cada uno de los indicadores de las acciones estratégicas y los objetivos del PLANAGERD.
- Definir la frecuencia o periodicidad del análisis en correspondencia con los momentos e presentación de resultados del PLANAGERD como aporte al seguimiento de la Política Nacional de GRD u otros instrumentos de planificación del desarrollo.
- El Grupo de Seguimiento asumirá la tarea del análisis de la información liderado por la PCM conjuntamente con el CENEPRED e INDECI como órganos técnicos en base sus competencias.
- Definir una secuencia o proceso claro, estándar y a la vez flexible para el análisis de la información.
- Producto del análisis, identificar hallazgos y conclusiones relacionadas con cada uno de los objetivos del PLANAGERD, tanto Específicos como Estratégicos.

- Elaboración de recomendaciones y planificación de medidas y ajustes para el futuro.

A.3 Gestión del Conocimiento

- Planificar cómo se elaborarán los informes según el tipo de destinatario, la frecuencia, los formatos simples y comunicables y tomando en cuenta el público objetivo, y los responsables de hacer esta tarea en cada uno de los niveles y en el ámbito nacional.
- Planificar cómo se difundirá y utilizará la información
- Los Gobiernos Regionales a través de su área de comunicación e imagen institucional deberán de difundir los resultados del monitoreo.
- Instalación de un Tablero de Control o semáforo de avance. A continuación, un ejemplo de la semaforización de resultados:

N°	ACCIÓN ESTRATÉGICA U OBJETIVO	INDICADOR	MONITOREO AL (fecha)				
			% de avance	0%	50%	75%	100%

- Incentivar el uso de la información que se desprende de los indicadores para la toma de decisiones del PLANAGERD.
- La información de los indicadores debe ser utilizada por las unidades de evaluación, planeación, programación y principalmente, por los propios programas, con el objetivo de retroalimentar y mejorar el diseño de los mismos.

B. Módulo de Seguimiento

- o El seguimiento es la observación, registro y sistematización de los resultados del monitoreo en términos de los recursos utilizados, los indicadores cumplidos, así como los tiempos y presupuestos aplicados (PP0068, otros Programas Presupuestales), con la finalidad de determinar cómo está avanzando el PLANAGERD en su conjunto y qué ajustes se deberán realizar.
- o El análisis del seguimiento permitirá identificar tendencias en cuanto a los 6 Objetivos Estratégicos del PLANAGERD, con base en el análisis y reflexión conjunta (participativa) y comparativa (línea base) de cara a los niveles de cumplimiento que se van alcanzando. La identificación de estas tendencias, con sus consecuencias, llevará a continuar el camino iniciado, a remediar, o a rectificar totalmente el rumbo.
- o El Seguimiento partirá de la información actualizada que se obtiene en el proceso de monitoreo, sin embargo, en caso se requiera, se deberá complementar información tanto a través de fuentes primarias como secundarias. La idea es tener la base para hacer un análisis de las tendencias y perspectivas en cuanto al estado de la GRD y de la Política Nacional de GRD.

- La línea de base es el punto de referencia contra el cual analizaremos las informaciones obtenidas en el monitoreo y se contrastarán los avances y los “frenos” o retrasos en algunos de los aspectos del PLANAGERD.
- Además, en el análisis de seguimiento se tomarán en cuenta el contexto o las distintas coyunturas o hitos particulares que puedan incidir o repercutir en los avances de cada uno de los Objetivos del PLANAGERD.
- Programar el seguimiento conforme a plazos pertinentes y convenientes acordados con los encargados de la gestión de cada proyecto.
- Compartir en equipo el análisis de la información resultante, con la participación de los encargados de la gestión y los aliados estratégicos.
- Destinar recursos específicos a las actividades programadas para el seguimiento.
- El Grupo de Seguimiento asumirá la tarea del análisis de la información sobre seguimiento del PLANAGERD, liderado por la PCM conjuntamente con el CENEPRED e INDECI como órganos técnicos en base sus competencias
- Definir los plazos y los medios para la difusión de la información, así como las audiencias principales que deberán conocerla.
- Identificar y definir herramientas que faciliten el análisis de la información aportando a un mejor análisis de procesos sistematizados y avances en cuenta a la implementación del PLANAGERD. A continuación, como ejemplo presentamos un instrumento para dar seguimiento al cumplimiento de las metas por año.

OBJETIVOS	Indicador	METAS PROGRAMADAS					MONITOREO				Observaciones
		Línea base 2014	2018	2019	2020	2021	Meta	Medio de Verificación	Dependencia	%	

- A continuación, algunas de las actividades y/o tareas a ser consideradas para el monitoreo del PLANAGERD:
 - Revisión de implementación de la GRD a nivel institucional a través de plataformas del SIMSE.
 - Revisión del cumplimiento de políticas de obligatorio cumplimiento en GRD
 - Construcción de líneas de base institucionales

C. Módulo de Evaluación

- La Evaluación es un análisis sistemático e imparcial de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad⁵⁹.

⁵⁹ CONEVAL. Sistema de Monitoreo y Evaluación de la Política de Desarrollo Social en México. Memorias del CONEVAL 2006-2015.

- Permite orientar la acción y es a la vez un proceso permanente de aprendizaje y mejora que acompaña todo el proceso de una política pública. Dicho de otra manera, es una herramienta para la toma de decisiones.
- La evaluación utiliza la información obtenida y producida a través del Seguimiento y Evaluación y, al comparar los resultados con los objetivos, identifica los aspectos que han dificultado o favorecido el desempeño del proyecto, con el propósito de sacar enseñanzas para un futuro proyecto o para plantear estrategias de cambio en una siguiente fase.
- La evaluación es un proceso general de aprendizaje cuyos fines son, básicamente⁶⁰:
 - Mejorar las condiciones presentes del PLANAGERD, sacar a flote las posibles insuficiencias o errores del mismo para contrarrestarlos y prevenirlos en el futuro;
 - Destacar lo útil, eficiente y aceptable para actualizarlo teniendo en cuenta las circunstancias que ayudaron a su éxito y las nuevas que se prevean.
- Con respecto a *quién monitorea o evalúa*, pueden ser realizados por distintos actores, y dependiendo de quiénes lo realicen, se definirá el tipo de intervención, cada proceso con ventajas y desventajas, según sea el caso.
- Se sugiere, previo a la revisión del PLANAGERD programada para el presente año 2018, hacer una evaluación del mismo, pues le correspondería al estar en su medio término de ejecución. Otro aspecto que abona a esta propuesta es realizar una evaluación a la luz de los sucesos ocurridos tras la ocurrencia del FEN 2015 – 2016 y la del llamado “Niño Costero” sucedido en el primer semestre del año 2017.
- La evaluación del PLANAGERD debería ser utilizada como insumo para la elaboración de la planificación multianual y de los proyectos de inversión a priorizar.
- Con la evaluación se mide el grado en que se modifica la situación deseada por el cumplimiento de los objetivos del PLANAGERD en los plazos a períodos establecidos, identificando los aspectos que han dificultado o favorecido el desempeño y avance, con el propósito de generar aprendizajes.
- El objeto de la evaluación son los efectos y los impactos.
- Para la elección de los instrumentos y herramientas para la recopilación y registro de información deben tenerse en cuenta los objetivos de la evaluación, los recursos disponibles y los tiempos establecidos para su desarrollo. En este sentido resulta útil preguntarse: *¿Cuál es el mejor instrumento de recolección para cada indicador?; ¿Cuáles de esos instrumentos son factibles de ser aplicados en esta evaluación particular?*
- La Evaluación de Desempeño e Impacto comprende el seguimiento de los indicadores relacionados a la evolución del cumplimiento metas físicas y avances de coberturas, indicadores relativos a los programas presupuestales con enfoque de GRD e indicadores relativos a los objetivos del PLANAGERD, con el cotejo de la evolución de las emergencias y nivel de desempeño de las entidades públicas que ejecutan acciones en GRD.
- A continuación, algunas de las actividades y/o tareas a ser consideradas para la evaluación del PLANAGERD:

⁶⁰ Fundación FES. Evaluación de Proyectos. Construcción de indicadores. Colombia.

- Revisión de la articulación de distintos indicadores y sinceramiento del nivel de riesgo resultante con la dinámica de ocurrencia de emergencia.
- Elaboración de un banco de evidencias.
- Identificar lecciones aprendidas para la mejora de los programas.
- Identificar aprendizajes que contribuyen a mejorar las propuestas y acciones futuras

6.4.2.3 COMPONENTE 3: Rendición de Cuentas

- Con la rendición de cuentas se busca darle transparencia al proceso de GRD. Fortaleceremos el PLANAGERD, logrando articular y coordinar de acciones para reducir las vulnerabilidades tanto institucionales como locales, y la responsabilidad de los gobiernos en los distintos niveles
- Se plantea un encuentro anual de rendición de cuentas donde todas las entidades del SINAGERD, así como la sociedad civil y la población participen y brinden sus avances en la implementación del PLANAGERD.
- Este mecanismo de rendición de cuenta será un espacio en el que la PCM y los órganos técnicos mostrarán los avances de lo actuado por medio de sus sistemas de monitoreo seguimiento y evaluación. Igualmente, esta plataforma es un espacio donde los diferentes sectores abordaran los temas relevantes, discutieran y propusieran cursos de acción para el avance del PLANAGERD y la retroalimentación de la política de obligatorio cumplimiento.
- Este encuentro se recomienda se realice dos días, bajo la modalidad de reuniones plenarias y sesiones paralelas donde se divida los avances en referencia a los 6 objetivos del PLANAGERD. Se puede realizar grupos de trabajo donde participen todos los actores del SINAGERD. En este evento se debe analizar las acciones que se viene realizando y las limitaciones. Esta retroalimentación permitirá proponer de forma conjunta acciones coordinadas y articuladas de los diferentes niveles de acción, pero asumiendo las responsabilidades que les competen.
- Aparte de los actores del SINAGERD se debe incluir a otros actores que no se han comprometido a la fecha (la empresa privada y la sociedad civil), donde se identifiquen de forma conjunta acciones y responsabilidades para reducir las vulnerabilidades del país que se han visto agobiadas por desastres o por eventos ocurridos recientemente
- Este espacio permitirá que la PCM y los órganos técnicos den a conocer de sus sistemas de monitoreo, seguimiento y evaluación y estos seas a su vez conocidos por los participantes. Un adecuado conocimiento del Modelo de Gestión y Evaluación de la Política y reconocer los comités de seguimiento de los subsistemas como instancias responsables del seguimiento e identificar claramente sus compromisos en el PLANAGERD.
- Los resultados de estos eventos, nos ayudará a reforzar la institucionalidad y colocar a la GRD como política de estado. La participación de los municipios, la empresa privada, la familia, las instituciones y el individuo, como responsable de su entorno reforzarán la idea que es un trabajo colectivo y participativo.

6.4.3 Presupuesto

Uno de los componentes importantes en toda planificación es definir el presupuesto. Este proceso se debe realizar durante la primera etapa del proceso de planificación del Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación con el fin de asignar los fondos suficientes a estas actividades.

Una norma habitual consiste en asignarle entre el tres y el diez por ciento del presupuesto del proyecto, para el caso del presente plan debería destinarse este margen en dependencia de cada acción del PLANAGERD.

Esta norma sobre el presupuesto busca evitar que este fondo sea demasiado acotado, para evitar poner en riesgo la exactitud y la credibilidad de los resultados, ni debe distraer los recursos al punto de perjudicar la puesta en práctica del monitoreo del plan.

Los rubros a considerar se pueden dividir en dos grupos:

- Los recursos humanos: este presupuesto va destinado para cubrir la dotación de personal, incluido el personal a tiempo completo, los consultores externos, la capacitación y el fortalecimiento de la capacidad, y otros gastos afines, como los programadores de software o especialistas para la sistematización de encuestas y evaluaciones.
- Los gastos de capital: este presupuesto para cubrir el costo de las instalaciones, los equipos y los suministros de oficina, los gastos de traslado y alojamiento, los equipos y programas informáticos, y la impresión, publicación y distribución de los documentos de monitoreo, seguimiento y evaluación. Entre los gastos de capital es muy importante calcular el presupuesto de los “componentes más costosos”, como las encuestas iniciales y las evaluaciones.

Los costos asociados al seguimiento, monitoreo trimestral deben incluirse en el presupuesto del plan y ser manejado desde la PCM. Igualmente, los órganos técnicos (INDECI y CENEPRED) deben realizar el monitoreo en referencia a sus competencias. A nivel regional y local se debe hacer el monitoreo de sus acciones a través del POI, el cual debe ser compartido a los órganos técnicos.

Se recomienda que los costos asociados al Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación deben incluirse en el plan, en lugar de tomarse como parte de los gastos generales (fijos) de la organización, como gastos administrativos o de desarrollo institucional. Así, el presupuesto reflejará el verdadero costo del Plan de Monitoreo.

Igualmente es necesario incluir una descripción que justifique cada partida presupuestaria para estar a resguardo de recortes inesperados en el presupuesto debido a que en algunos momentos será necesario aclarar o justificar algunos gastos de seguimiento y evaluación tales como: los salarios superiores a los habitualmente pagados por cargos similares; los honorarios de consultores y expertos externos; o el aumento del costo de la implementación de instrumentos de recolección; la capacitación en recopilación de datos, la remuneración diaria de los recopiladores de datos y los supervisores en el terreno, los gastos logísticos, análisis de datos, y la elaboración de los informes.

Al ser un Plan de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a nivel nacional para su funcionamiento contará con fondos tanto privados y públicos por ello este debe ser desglosado en dependencia del origen de la fuente.

Por si se requiere un gasto adicional (evaluaciones o estudios) el mismo debe ser cubierto por los donantes, como evaluaciones solicitadas por ellos o estudios de base, y consulte a la unidad o el funcionario de finanzas para asegurarse de que el presupuesto se prepare conforme al formato requerido.

PARTE VII

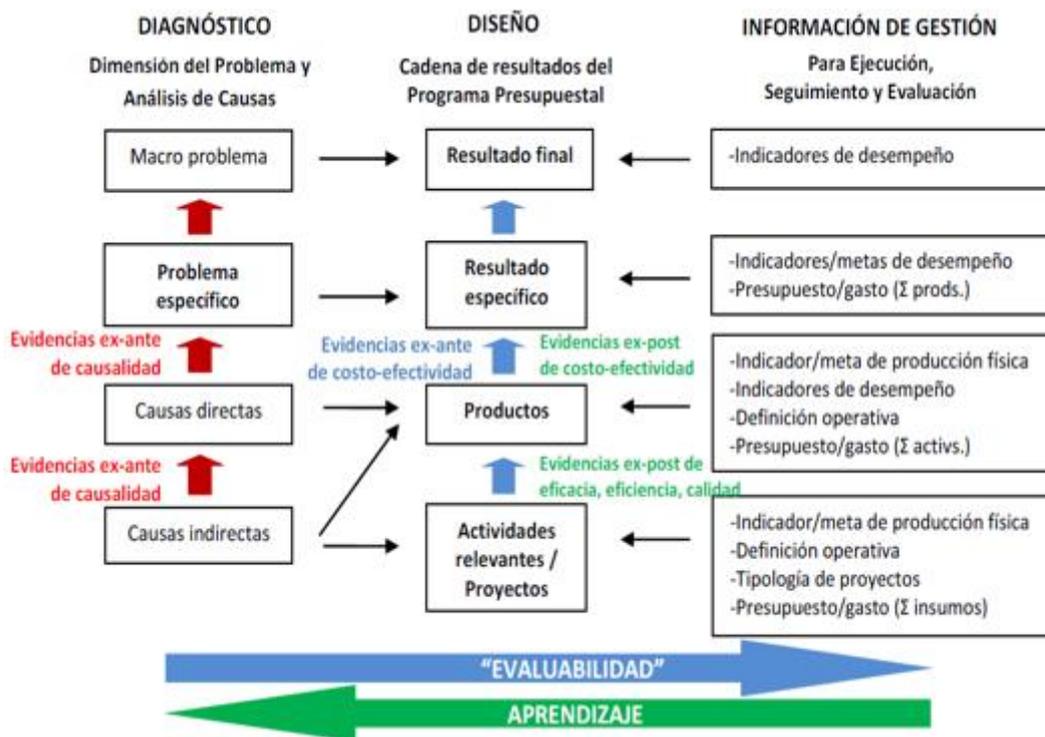
VII. INDICADORES: ANÁLISIS Y PROPUESTAS SOBRE LA BASE DE LOS INDICADORES DEL PLANAGERD 2014-2021

Indicadores de Desempeño del Programa Presupuestal 0068 “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres

Para el desarrollo del presente acápite se parte de la metodología oficial que se tiene para el desarrollo de programas presupuestales, la misma que el Ministerio de Economía y Finanzas dispone a través de la Dirección General de Presupuesto Público. En este sentido, un programa presupuestal corresponde a una categoría presupuestal, configurada como un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

La estructura y elementos de un programa presupuestal -PP- se muestra en el siguiente gráfico, donde para elaborar un PP se parte de un diagnóstico cuyo macro problema y problema de interés corresponde a una necesidad sentida por la ciudadanía; asimismo, en el intento de brindar una propuesta de solución a tal problemática es que se configura el diseño de un PP con la identificación de unos resultados finales y específico que están acorde al desarrollo y/o implementación de una política pública de Estado. En este caso cada nivel de intervención tiene un grado de información sobre gestión de los avances conformado por indicadores de desempeño, de producción física y gasto presupuestal, según sea el caso. De esta manera, un PP se vuelve medible en el logro de sus resultados en el corto, mediano y largo plazo, además que su operatividad gradual y con mejora continua va generando un aprendizaje en la cadena de valor de las intervenciones que realiza el Estado a favor de la ciudadanía.

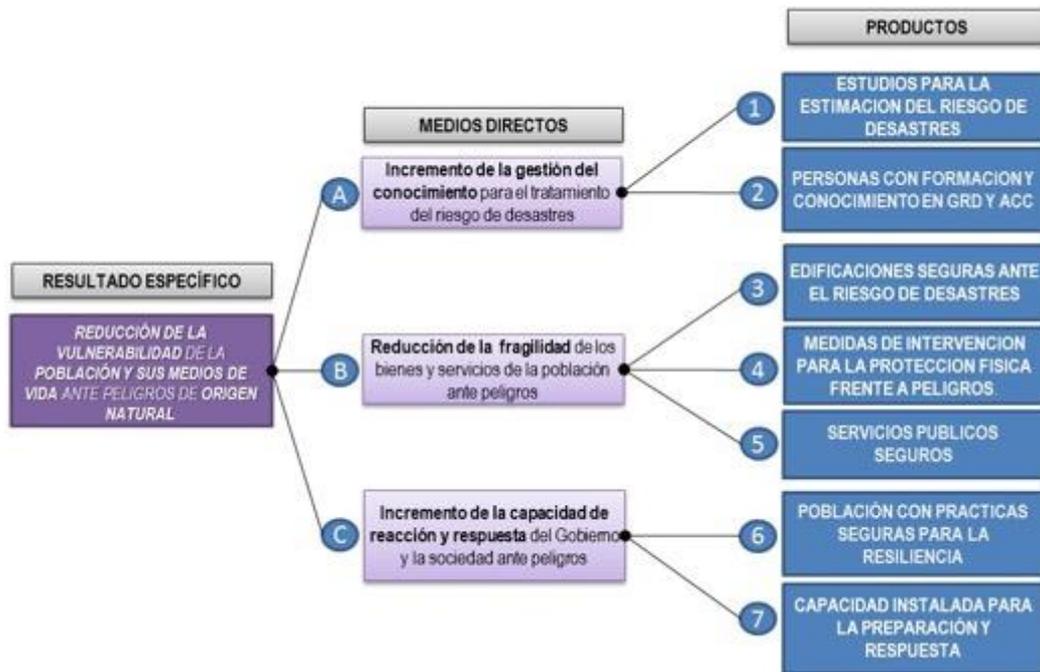
Configuración de un Programa Presupuestal



A su vez, para el desarrollo de las acciones provistas de un PP se definen los modelos operacionales tanto para productos como actividades, junto a los criterios de programación física financiera, para lo cual se recogen la estructura de costo correspondientes a los insumos necesarios para realizar cada tarea que componen las actividades y estos a su vez los productos.

En este contexto, la Presidencia del Consejo de Ministros viene implementando el Programa Presupuestal 0068 Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres (PP-0068) que es de orden multisectorial e implementando a nivel nacional, regional y local, y que contiene las intervenciones estratégicas en GRD que viene ejecutando una parte de los Sectores, en el marco del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, cuya lógica de intervención se muestra en el siguiente gráfico.

Lógica de intervención del Programa Presupuestal “Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres”



Asimismo, el PP-0068 se compone en 7 productos (mas uno adicional de acciones comunes), los cuales recogen también la lógica y la alineación a los objetivos estratégicos del Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. En relación a los contenidos de los productos y actividades, éstos se presentan resumidos en las Tablas del Anexo.

A su vez, en la siguiente tabla se muestran los indicadores de desempeño propuestos para el los distintos niveles de resultados relativos al desarrollo del PP-0068, los mismos que vienen siendo actualizados por intermedio de la Presidencia del Consejo de Ministros, a través del Viceministerio de Gobernanza Territorial.

Indicadores de Desempeño propuestos para el PP-0068

Nivel de objetivo	Enunciado o nombre del indicador	Responsable
Resultado final:	<ul style="list-style-type: none"> • Perfil catastrófico frente a Sismos y Tsunami. • Perfil catastrófico frente a inundaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Ministerio de Economía y Finanzas. • Presidencia del Consejo de Ministros.

POBLACIÓN CON BAJO RIESGO DE DESASTRES.		
Resultado específico: POBLACIÓN PROTEGIDA ANTE LA OCURRENCIA DE PELIGROS NATURALES.	<ul style="list-style-type: none"> • Índice de Protección y Resiliencia frente al riesgo de desastre. 	<ul style="list-style-type: none"> • PCM
Producto 1 ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de distritos en zonas altamente expuestas a bajas temperaturas con vigilancia hidrometeorológica • Porcentaje de distritos en zonas altamente expuestas por déficit y superávit de precipitación con vigilancia hidrometeorológica • Porcentaje de distritos altamente expuestos con vigilancia sísmica. • Porcentaje de meses de anticipación del pronóstico probabilístico de la magnitud de El Niño y La Niña. • Porcentaje de Establecimientos de Salud en zonas altamente expuestos a peligros con estudio de vulnerabilidad ante emergencias y desastres • Porcentaje de IIEE en zonas altamente expuestas a peligros con estudios de vulnerabilidad ante emergencias y desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • SENAMHI • SENAMHI • IGP • SENAMHI • DHN • IMARPE • IGP • MINSA • Gobiernos Regionales • MINEDU
Producto 2 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático • Porcentaje de participantes certificados en cursos especializados en materia de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático 	<ul style="list-style-type: none"> • INDECI • CENEPRED • Gobierno Regionales • INDECI • CENEPRED • MINSA • MINEDU • MINAM • CGBVP • Gobiernos Regionales
Producto 3 EDIFICACIONES SEGURAS ANTE EL RIESGO DE DESASTRES	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normativa de seguridad en edificaciones • Porcentaje de edificaciones con fines de vivienda, en zonas altamente expuestas a peligro natural, con condiciones mínimas de seguridad física 	<ul style="list-style-type: none"> • CENEPRED • MVCS
Producto 4 DESARROLLO DE MEDIDAS DE	<ul style="list-style-type: none"> • Costo Promedio Anual por M3 intervenido en medidas de protección física sectorial 	<ul style="list-style-type: none"> • MVCS • MINAGRI

INTERVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN FÍSICA FRENTE A PELIGROS	<ul style="list-style-type: none"> • Costo Promedio Anual por M3 intervenido en medidas de protección física sub-nacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobierno Regionales
Producto 5 SERVICIOS PUBLICOS SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Establecimientos de Salud en zonas altamente expuestas al peligro con mayores niveles de seguridad ante emergencias y desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • Gobiernos Regionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de IIEE en zonas altamente expuestas al peligro con mayores niveles de seguridad ante emergencias y desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • MINEDU • Gobiernos Regionales
Producto 6 POBLACION CON PRACTICAS SEGURAS PARA LA RESILIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Centros Poblados expuestos a peligros de origen natural con población entrenada para responder ante emergencias y desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • INDECI • MVCS-TAMBOS • Gobierno Regionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de familias con capacidades para responder ante emergencias y desastres 	<ul style="list-style-type: none"> • ENAPRES
Producto 7 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	<ul style="list-style-type: none"> • Costo promedio anual de infraestructura móvil sectorial adquirida 	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • MINEDU • MVCS
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de stock mínimo de kits de asistencia frente a emergencias y desastres a nivel sectorial 	<ul style="list-style-type: none"> • MINAGRI • INDECI • MINEDU
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de stock mínimo de kits agrícola pecuario frente a emergencias y desastres a nivel subnacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos Regionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de stock mínimo de kits de bienes de ayuda humanitaria frente a emergencias y desastres a nivel subnacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos Regionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de operatividad del Centros de Operaciones de Emergencias Regional – COER 	<ul style="list-style-type: none"> • INDECI • Gobiernos Regionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de Espacio de monitoreo sectorial operativos 	<ul style="list-style-type: none"> • MINSA • Gobiernos Regionales
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de brigadas de Búsqueda y Rescate Implementadas a nivel sectorial 	<ul style="list-style-type: none"> • MINDEF • MININTER • CGBVP
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de brigadas de nivel básico implementadas frente a emergencias y desastres a nivel subnacional 	<ul style="list-style-type: none"> • Gobiernos Regionales

En este sentido se muestra como ejemplo la siguiente ficha donde se especifica la metodología de cálculo del indicador de desempeño, siendo éste el que mayor avance de elaboración se tiene y que los demás indicadores se espera que tengan el mismo detalle de contenidos.

Ficha para Cálculo del Indicador de Desempeño

Caso del Producto 1: ESTUDIOS PARA LA ESTIMACION DEL RIESGO DE DESASTRES

PROGRAMA:
Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
NOMBRE DEL INDICADOR
Porcentaje de distritos en zonas altamente expuestas a bajas temperaturas con vigilancia hidrometeorológica
ÁMBITO DE CONTROL
Producto: Estudios para la Estimación del Riesgo de Desastres
PLIEGO QUE EJECUTA ACCIONES EN EL MARCO DEL PP
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
DEFINICIÓN
<p>El indicador busca medir la proporción de distritos en situación de alta exposición a los peligros de bajas temperaturas, incluye heladas y friajes, así como de eventos severos de bajas temperaturas (heladas y friajes) que podrían afectar un determinado distrito altamente expuesto según lo establecido por CENEPRED con vigilancia hidrometeorológica óptimo y aceptable en relación al total de distritos del grupo objetivo.</p> <p>El PP 0068 considera como vigilancia hidrometeorológica, aquella que cumple con las siguientes variables:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Sistema Observacional b) Modelamiento Numérico d) Umbrales de Peligros <p>Los niveles de vigilancia se caracterizan de la siguiente manera:</p> <p>Vigilancia Óptima cuando se dispone de los principales factores identificados para la vigilancia de los distritos, en relación a la evolución de los peligros hidrometeorológicos y su pronóstico, que permitan generar información específica a nivel distrital para los tomadores de decisión.</p> <p>Vigilancia Buena cuando se dispone de la mayoría de los factores identificados para la vigilancia de los distritos, en relación a la evolución de los peligros hidrometeorológicos y su pronóstico, que permitan generar información específica a nivel distrital para los tomadores de decisión.</p> <p>Vigilancia Aceptable cuando se dispone de los factores mínimos necesarios identificados para la vigilancia de los distritos, en relación a la evolución de los peligros hidrometeorológicos y su pronóstico, que permitan generar información a nivel provincial infiriendo a nivel de distrito para los tomadores de decisión.</p> <p>Vigilancia Insuficiente cuando no se dispone de los factores mínimos necesarios identificados para la vigilancia de los distritos, en relación a la evolución de los peligros hidrometeorológicos y su pronóstico, pero aun así permiten generar información a nivel departamental infiriendo a nivel de distrito para los tomadores de decisión.</p> <p>De acuerdo, al Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, se consideran distritos altamente expuestos, aquéllos que por su ubicación geográfica, reúnen las condiciones probables de daños y pérdidas, que puede sufrir su población y elementos expuestos (población, infraestructura, actividades económicas, entre otros) frente a la ocurrencia de fenómenos de origen natural en este caso a heladas y friajes.</p>
DIMENSIÓN DE DESEMPEÑO
Eficacia
VALOR DEL INDICADOR
<p>Período Porcentaje de distritos Altamente Expuestos a bajas temperaturas con vigilancia hidrometeorológica</p> <p>Línea Base: 00%</p> <p>2011 : 2016 : 23 %</p> <p>Fuente: Reporte de Monitoreo y Evaluación – SENAMHI.</p>
JUSTIFICACIÓN
Este indicador permite medir de manera directa la eficacia de la intervención del Programa Presupuestal para determinar el nivel de vigilancia de los distritos priorizados.

<p>LIMITACIONES Y SUPUESTOS EMPLEADOS</p> <p>Una de las principales limitaciones del indicador es su sensibilidad ante posibles cambios en la categorización de los distritos altamente expuestos dependiendo del tipo de peligro, esto podría afectar el monitoreo del desempeño (variación del universo).</p> <p>Así también, en la construcción del indicador no se ha considerado el grado de incertidumbre de los pronósticos. Como se sabe, en última instancia, los pronósticos tienen carácter probabilístico y la determinación de la incertidumbre también es una herramienta de toma de decisiones que podría ser integrada en el indicador, para esto se necesitan futuras investigaciones asociadas a pronósticos numéricos por conjuntos.</p>
<p>PRECISIONES TÉCNICAS</p> <p>El cálculo del indicador está compuesto de la vigilancia hidrometeorológica, expuesta a bajas temperaturas, según lo establecido por CENEPRED.</p> <p>Este indicador tiene representatividad a nivel nacional, departamental y distrital, el cual está compuesto por las siguientes variables:</p> <p>Exposición a bajas temperaturas: Descenso de la temperatura que empieza a ser notorio desde el mes de mayo acentuándose en los meses de junio y julio, finalizando en el mes de setiembre. A fin de identificar, las temperaturas mínimas críticas para las diferentes regiones, se utiliza el Percentil 10 (P10) de los mapas que son elaborados por el SENAMHI.</p> <p>Vigilancia hidrometeorológica, comprende el monitoreo y pronóstico de eventos severos que podrían afectar un determinado distrito altamente expuesto según lo establecido por CENEPRED.</p> <p>Los niveles de vigilancia se caracterizan de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Vigilancia Óptima: Su valor es 1. ✓ Vigilancia Buena: Su valor es mayor o igual a 0.7 y menor que 0.99. ✓ Vigilancia Aceptable: Su valor es mayor o igual a 0.5 y menor que 0.69. ✓ Vigilancia Insuficiente: Su valor es menor que 0.49. <p>Para el cálculo del indicador se tomarán en consideración los siguientes factores:</p> <p>Ficha de Seguimiento del Indicador</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Factor 1 - Sistema Observacional: Medición de Superficie (0,20) + Medición de Altura (0,10) + Imágenes de Satélite (0,10) + Sistema de Transmisión (0,10) = 0.50 ✓ Factor 2 - Modelamiento Numérico: Resolución (0,20) + Asimilación (0,20) = 0.40 ✓ Factor 3 - Umbrales de Peligros: Datos Observados (0,10) ó Interpolación (0,05) = 0.10
<p>MÉTODO DE CÁLCULO</p> <p>El cálculo del indicador queda establecido por la siguiente fórmula:</p> <p>Indicador = $A/B \times 100$</p> <p>Donde:</p> <p>A: Número de distritos altamente expuestos a bajas temperaturas con vigilancia (aceptable y optimo) hidrometeorológica.</p> <p>B: Número de distritos altamente expuestos a bajas temperaturas.</p>
<p>PERIODICIDAD DE LAS MEDICIONES</p> <p>Anual</p>
<p>FUENTE DE DATOS</p> <p>Informe Técnico de Coordinación Técnica del PREVAED – SENAMHI.</p>
<p>BASE DE DATOS</p> <p>Reporte de Monitoreo y Evaluación – SENAMHI.</p>
<p>INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN</p> <p>Ficha de Seguimiento del Indicador</p>
<p>SINTAXIS</p> <p>No corresponde</p>

PARTE VIII



VIII. PROPUESTA DE METAS PARA CONSIDERAR EN EL PLANAGERD 2014 - 2021

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	¿Qué metas se pueden alcanzar para el año siguiente 2018 en cuanto a ...	¿Qué metas se pueden alcanzar para el año siguiente 2021 en cuanto a ...	Agenda priorizada
OE1 Desarrollar el conocimiento del riesgo	% de entidades del SINAGERD que generan y registran información, estudios del riesgo de desastre en el Sistema Nacional de Información de GRD	<p>El 20% de las entidades del nivel nacional elaboran al menos una normativa para la implementación del ADR en cada entidad e identifican esta competencia una unidad funcional.</p> <p>El 5% de las entidades del nivel subnacional elaboran al menos una normativa para la implementación del ADR en cada entidad e identifican esta competencia una unidad funcional.</p> <p>Total de entidades científicas técnicas del gobierno nacional.</p>	<p>El 50% de las entidades del nivel nacional elaboran al menos una normativa para la implementación del ADR en cada entidad e identifican esta competencia una unidad funcional.</p> <p>El 20% de las entidades del nivel subnacional elaboran al menos una normativa para la implementación del ADR en cada entidad e identifican esta competencia una unidad funcional.</p> <p>El 20% de las entidades del nivel subnacional utilizan mapas de peligros y riesgos para la implementación de sus políticas públicas</p> <p>El 5% de las entidades del nivel subnacional utilizan mapas de peligros y riesgos para la implementación de actividades y proyectos</p> <p>Total de entidades científicas técnicas del gobierno nacional</p> <p>10% de universidades nacionales</p> <p>Total de gobiernos regionales</p>	<p>Se prioriza sector SALUD, EDUCACION; AGRICULTURA; VIVIENDA, TRANSPORTE y PRODUCCION</p> <p>Se priorizan ciudades principales de acuerdo SINCCPEP (DS 022-2016 VIVIENDA)</p>



			Municipios Tipo A y Tipo B según categorización del programa de incentivos municipales	
OE2 Evitar y Reducir las condiciones de riesgo de los medios de vida de la población con un enfoque territorial	% de Entidades del SINAGERD que implementan medidas estructurales y no estructurales para la reducción de sus riesgos	<p>El 20% de entidades del nivel nacional cuentan con una cartera de proyectos para la gestión correctiva (incluido en su plan territorial, con enfoque de servicios seguros)</p> <p>El 1% de entidades del nivel subnacional cuentan con una cartera de proyectos para la gestión correctiva. (incluido en su plan territorial, con enfoque de servicios seguros y desarrollo de instrumentos de fiscalización control territorial)</p> <p>50% de los sectores</p>	<p>El 50% de entidades del nivel nacional cuentan con una cartera de proyectos para la gestión correctiva. (incluido en su plan territorial, con enfoque de servicios seguros)</p> <p>El 5% de entidades del nivel subnacional cuentan con una cartera de proyectos para la gestión correctiva. (incluido en su plan territorial, con enfoque de servicios seguros y desarrollo de instrumentos de fiscalización control territorial)</p> <p>80% de los sectores</p> <p>Total de gobiernos regionales</p> <p>20% de EPS</p> <p>Municipios Tipo A y Tipo B según categorización del programa de incentivos municipales</p>	Proyectos en Entidades Educativas, entidades de Salud, Agua y saneamiento e infraestructura rural.
OE3 Desarrollar capacidad de respuesta ante emergencias y desastres	% de entidades del SINAGERD que implementan medidas para la preparación	50% de los sectores	<p>80% de los sectores</p> <p>Total de gobiernos regionales</p> <p>20% de EPS</p> <p>Municipios Tipo A y Tipo B según categorización del programa de incentivos municipales</p>	

<p>OE4 Fortalecer la capacidad para a recuperación física, económica y social</p>	<p>% de entidades del SINAGERD que implementan medidas para la recuperación</p>	<p>El 20% de las entidades del nivel nacional cuentan una estrategia para la implementación de la Rehabilitación y la reconstrucción</p> <p>El 1% de las entidades del nivel subnacional cuentan una estrategia para la implementación de la Rehabilitación y la reconstrucción</p> <p>20% de los sectores</p>	<p>El 50% de las entidades del nivel nacional cuentan una estrategia para la implementación de la Rehabilitación y la reconstrucción</p> <p>El 5% de las entidades del nivel cuentan una estrategia para la implementación de la Rehabilitación y la reconstrucción</p> <p>50% de los sectores</p> <p>Total de gobiernos regionales</p> <p>Municipios Tipo A y Tipo B según categorización del programa de incentivos municipales</p>	<p>A nivel nacional MEF, SALUD, EDUCACION, MIDIS, AGUA Y SANEAMIENTO</p> <p>Se priorizan regiones con altos impactos ante terremotos. (Lima, Arequipa, Tacna, Ica)</p>
<p>OE5 Fortalecer las capacidades institucionales para el desarrollo de las gestión del riesgo de desastres</p>	<p>% de entidades del SINAGERD que incluyen la GRD en su organización y funciones</p>	<p>El 20% de las entidades del nivel nacional cuentan con sus planes de continuidad operativa</p> <p>El 1% de las entidades del nivel subnacional cuentan con sus planes de continuidad operativa</p> <p>El 20% de las entidades del nivel nacional cuentan con sus PESEM y Plan de continuidad operativa implementado con enfoque de GRD y recuperación de medios de vida</p>	<p>El 50% de las entidades del nivel nacional cuentan con sus planes de continuidad operativa</p> <p>El 5% de las entidades del nivel subnacional cuentan con sus planes de continuidad operativa</p> <p>El 50% de las entidades del nivel nacional cuentan con sus PESEM y Plan de continuidad operativa implementado con enfoque de GRD y recuperación de medios de vida</p> <p>El 5% de las entidades del nivel subnacional cuentan con sus PDCy Plan de continuidad</p>	<p>A nivel nacional MEF, SALUD, EDUCACION, MIDIS, AGUA Y SANEAMIENTO</p> <p>Involucramiento de CEPLAN en el proceso.</p> <p>Se priorizan regiones con altos impactos ante terremotos. (Lima, Arequipa, Tacna, Ica)</p>

		<p>El 0.5% de las entidades del nivel subnacional cuentan con sus PDCy Plan de continuidad operativa implementado con enfoque de GRD y recuperación de medios de vida</p> <p>50% de los sectores</p>	<p>operativa implementado con enfoque de GRD y recuperación de medios de vida</p> <p>100% de los sectores</p> <p>Total de gobiernos regionales</p> <p>50% de EPS</p> <p>Municipios Tipo A, Tipo B y Tipo C según categorización del programa de incentivos municipales</p>	
<p>OE6 Fortalecer la participación de la población y sociedad organizada para el desarrollo de una cultura de prevención</p>	<p>% de población participativa y organizada en GRD</p>	<p>El 0.5 % de las entidades del nivel subnacional implementan un plan de acción para la GRD a través de sus Consejos de coordinación regional /Local</p> <p>El 0.5 % de las entidades del nivel subnacional implementan una plataforma publico/privada para impulsar acciones de la GRD,</p> <p>5% de la población con nivel adecuado de cultura de prevención</p>	<p>El 1 % de las entidades del nivel nacional implementan un plan de acción para la GRD a través de sus Consejos de coordinación regional /Local</p> <p>El 1% de las entidades del nivel subnacional implementan una plataforma publico/privada para impulsar acciones de la GRD</p> <p>20% de la población con nivel adecuado de cultura de prevención</p>	<p>Se priorizan ciudades principales de acuerdo SINCEP (ds 022-2016 VIVIENDA)</p>

PARTE IX

IX. RECOMENDACIONES

Para mayor facilidad del monitoreo, seguimiento y evaluación se recomienda

- Compatibilizar más concretamente y de manera más direccionada la información presentada por los sectores y entidades públicas en general en el marco del cumplimiento de las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento donde la GRD está comprendida de manera específica, según el Decreto Supremo N°027-2007-PCM y Decreto Supremo N°111-2012-PCM. Esto permitiría un mejor seguimiento a la gestión institucional en GRD.
- Coordinar con el CEPLAN que dentro del seguimiento de los PEI y los POI, como parte de la obligación de planificar actividades y programar recursos en GRD, vincular con acciones estratégicas del PLANAGERD y que serían recogidas con el PP-0068, en el marco de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD. Esto permitiría un mejor seguimiento de metas físicas de actividades operativas en GRD, el mismo que se podrá en plataformas de seguimiento del CEPLAN.
- Se sugiere estandarizar el formato de los POI
- Identificar indicadores estratégicos en el marco del PLANAGERD que pueden ser similares o afines a los indicadores de desempeño del PP-006, en el marco de las Directivas para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público para cada año fiscal propaladas por el MEF. Esto permitiría seguir el avance de principales actividades operativas en GRD que estarían más asociadas a objetivos estratégicos del PLANAGERD, la misma que se podría visualizar en la plataforma RESULTA del MEF.
- A nivel de gobiernos locales, la estrategia podría complementarse con el desarrollo de metas en el marco del Programa de Incentivos Municipales que impulse actividades operativas o de gestión referidos a la GRD y al PP-0068 vinculantes al PLANAGERD, los mismos que pueden ser monitoreado mediante las plataformas de seguimiento del CENEPRED e INDECI como parte del proceso de acreditación del cumplimiento de tales metas.
- El cumplimiento del PLANAGERD en los tres niveles de gobierno también puede ser vinculante o condicionante en la postulación para el otorgamiento de recursos financieros por parte del FONDES en el marco del Decreto Supremo N°132-2017-EF, a solicitud de la PCM.
- En cuanto al seguimiento de acciones más propias de la población, organizaciones sociales, sector privado y sociedad en general, se coordinaría con la plataforma RISE o

los gremios organizados, además de la propia plataforma de las Naciones Unidas en el Perú, para el desarrollo de encuestas periódicas, el mismo que puede contar con el apoyo de las universidades a través de sus centros de encuestas.

- Para la corroboración de la información se deberá tomar en cuenta el reporte de implementación y ejecución presupuestal del PP-0068, junto a la programación multianual de inversiones que permita proyectar y/o monitorear el cierre de brechas en GRD.